



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

D^a. Ana Cristina Guarinos López
D. Jesús Herranz Hernández
D. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, y D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán y D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D. Marco Antonio Campos Sanchís.

GRUPO AHORA GUADALAJARA: D. Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández-Medina.

DIPUTADA NO ADSCRITA: D^a Yolanda Ramírez Juárez.

SECRETARIA GENERAL

D^a. María Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas, del día veintisiete de mayo de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled con la asistencia de los Sres./as

Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a María Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora, D^a. Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

El Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017.-

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta que se trae para su aprobación.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Se han advertido dos errores, alguno de ellos ya se ha corregido, es en la Propuesta que presentaba mi Grupo, en el particular número 14.- Propuesta del Grupo Ahora Guadalajara contra los recortes que está sufriendo la educación pública en Castilla-La Mancha y que había llegado a un acuerdo con el Portavoz del Grupo Popular, al leer el punto número uno se ha incluido en el acta tal cual estaba en la propuesta, cuando había que eliminar la última frase que decía textualmente “ejecutados por los gobiernos central y autonómico, independientemente de su color político”, la señora Secretaria ya tiene constancia de ello.

Y luego que se han incluido los puntos números cinco, seis, siete, ocho y nueve, que por error no se leyeron durante el debate, pero que sí que constaban en la propuesta y en el acuerdo tal cual estaban.

Interviene D. Julio García (PSOE): No tenemos ningún inconveniente en que se recojan en los términos en que se había acordado, pero sí que pediríamos que a la hora de la votación estén claros los términos en los que se pactan las transaccionales o se adoptan los acuerdos.

Interviene D^a Ana Guarinos (PP): Ninguna observación.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017 con las correcciones indicadas.

3.- TOMA DE POSESIÓN COMO DIPUTADO PROVINCIAL DE D. MARCO ANTONIO CAMPOS SANCHÍS.-

Interviene la Sra. Secretaria General: Esta Secretaria General ha recibido la Credencial de D. Marco Antonio Campos Sanchís, remitida por el Juzgado correspondiente y ha presentado las Declaraciones de Bienes Patrimoniales y de Intereses y se va a proceder a la toma de posesión del nuevo Diputado Provincial del Grupo Socialista.

El Sr. Campos Sanchís promete el cargo de Diputado Provincial según la fórmula legal.

El Sr. Presidente le impone la medalla corporativa y toma posesión de su cargo, accediendo a su escaño e incorporándose a la sesión.

Interviene el Sr. Presidente: Deseándole a Marco Antonio Campos Sanchís que a lo largo de este periodo de legislatura tenga un feliz trasiego y que ayude a colaborar en lo que es la Diputación Provincial y lo que es el servicio a los pueblos y a la provincia. Enhorabuena, igual que dijimos cuando cesó Pilar Cuevas, enhorabuena Marco Antonio.

4.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): Buenos días, yo quiero darle también la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación Provincial y desearle sobre todo que lo disfrute, como creo que lo disfrutamos todos de los que estamos aquí, y que lo aproveche en beneficio de la provincia de Guadalajara.

A continuación, la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta:

ELEVACIÓN AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS REFERIDO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención elevará al Pleno de la Corporación un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

En cumplimiento a establecido anteriormente, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, referido a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

5.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA PARA LA PARTICIPACIÓN EN FITUR 2017.-

El Diputado Delegado de Turismo da cuenta que visto el Convenio de cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Guadalajara para la participación en la Feria de Turismo Internacional, Fitur 2017, en el ámbito del Plan Estratégico de Turismo Regional, 2015-2019, y dada la extraordinaria importancia que tiene para nuestra Provincia dar a conocer sus numerosos recursos turísticos en el certamen considerado como feria puntera tanto a nivel nacional como internacional dentro del sector turístico, y vistos los informes del Adjunto al Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo, de fecha, 29 de mayo de 2017, del Jefe de la Asesoría Jurídica, de fecha 1 de junio de 2007 y la Sr^a Interventora, de fecha 13 de junio de 2007 y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación de fecha 22 de junio de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): En primer lugar quiero dar la bienvenida a nuestro recién incorporado compañero en la Diputación, desearle lo mejor, este es un camino duro pero desde luego lleno de retos y de mucho trabajo, me pongo también a su disposición para colaborar en lo que sea necesario.

Dicho esto, si que me gustaría preguntar como ya hemos preguntado en las diferentes Comisiones Informativas donde hemos traído el Convenio de colaboración de Fitur, por qué firmamos un Convenio de colaboración a posteriori en lugar de firmarlo con anterioridad a la ejecución del mismo.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Compartir la bienvenida al nuevo Diputado D. Marco Antonio Campos.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Y con respecto al punto que nos ocupa, pues ya saben ustedes que no compartimos el modelo de promoción en Fitur mediante un stand único para toda Castilla La Mancha, sin que exista al menos de manera accesoria otro montaje destacado para nuestra provincia.

Entendemos la proyección turística de la Mancha, pero la Junta de Comunidades lo es de Castilla La Mancha, y por tanto también de una zona castellana, y consideramos que no poniendo en valor provincias como Guadalajara estamos desaprovechando un recurso potencial.

Por eso pedimos a la Junta y a la Diputación un mayor esfuerzo para visibilizar de manera más equilibrada la diversidad de la Comunidad, una diversidad que la sempiterna presencia de molinos y quijotes no permite apreciar.

Cinco stands de metro y medio seguidos uno detrás de otro, con el mismo perfil repletos de folletos no permiten que Guadalajara sobresalga o se distinga de sus competidoras en la región, y nos hace muy difícil competir en turismo de interior con provincias como Toledo, por poner un ejemplo.

A este modelo que no compartimos, hemos de sumar además que todos los años nos vemos obligados a aprobar la firma del Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con posterioridad a la celebración de la Feria, lo que podrá tener si quieren explicaciones presupuestarias, pero que desde luego resulta como mínimo poco serio. Por todo esto nos vamos a abstener.

Interviene D. Julio García (PSOE): Comenzaré dando por supuesto la bienvenida desde el Grupo Socialista a nuestro nuevo compañero Marco Antonio Campos, del que no me cabe ninguna duda que aporta compromiso y aporta ganas e ilusión por trabajar por los municipios de la provincia desde este nuevo cargo. Desde luego que le deseo el mayor de los éxitos, y ya sabe que nos tiene a su disposición, y que esperamos de él lo que todos procuramos hacer, y es ese desvelo porque a los municipios de la provincia les vaya un poco mejor.

Centrándonos en el punto del Convenio con Fitur, el Grupo Socialista va a apoyar este Convenio, creemos en la colaboración entre Instituciones, si tanto la Diputación como la Junta de Comunidades están satisfechas de esa colaboración para visibilizar en un evento como Fitur, de la máxima importancia para promocionar el turismo de Guadalajara, pues nosotros también creemos que es una buena fórmula y creemos que de esa colaboración pueden salir beneficiadas tanto la promoción turística a nivel regional como la propia provincia de Guadalajara.

Yo, respecto del stand no quiero arrogarme la capacidad de valorarlo técnicamente, pero sí que daré un hecho objetivo, por ejemplo este año el stand de Castilla-La Mancha en Fitur ha obtenido un reconocimiento, ha obtenido un premio, se le ha distinguido como uno de los mejores stand de la Feria en cuanto a la promoción del turismo interior.

Yo creo que es una fórmula en la que se puede ahondar en colaboración, que se puede ir mejorando la visibilización de los valores específicos de la provincia de Guadalajara dentro del conjunto, pero que sin duda esa colaboración es positiva para ambas. Votaremos a favor de este Convenio

Interviene D. Jesús Parra (PP): Agradecer los votos a favor y aclarar que el Convenio no se firma antes de la Feria como ya comenté, entre otras cosas también, porque la Feria es a principio de año y vamos un poco pillados.

También le digo una cosa, que tampoco es por esta Diputación, aquí entró el día 4 de mayo la solicitud por parte de la Junta de firmar el Convenio, al Pleno de mayo no llegábamos como es normal por los diferentes informes y porque no entraba en Comisiones y para el Pleno, y también los Servicios, tanto de Turismo, como Intervención y Secretaria han hecho un gran trabajo para llevarlo este mes, es decir, desde mi Servicio se ha hecho lo más rápido posible, pero si la Junta no lo mandó con anterioridad, y nosotros se lo solicitamos porque hemos tenido diferentes problemas con el del año pasado, es decir, nosotros, una cosa que hay que hacer y hay que pagar, como se suele decir quién paga descansa y quién cobra más.

En cuanto al formato de la Feria, reflejar que las quejas de este Diputado también es el por qué tanto Quijote, por decirlo así, respuesta, que la visión internacional y como se nos ve es por El Quijote, cosa con la que tampoco estamos de acuerdo, porque tenemos muchas cosas de patrimonio.

En cuanto a competir, Toledo capital es un gran reclamo, por supuesto es la primera, pero a nivel provincial creo que los datos de Guadalajara, gracias a esta Diputación, pero también a todo el mundo, a Ayuntamientos, a Asociaciones, a los hosteleros, a todo el mundo, creo que los datos están ahí, creo que vamos en cabeza y muchos se están viendo y fijando también en nosotros en promociones como "El Viaje a La Alcarria" y muchos proyectos que sin duda están siendo ejemplo para otras.

Reiterar mi agradecimiento, y reiterar que también el espacio es el que tenemos, el metro es por dinero, y al final no tienes los metros que se desean, pero puedes tener muchos metros pero si al final no tienes nada para vender no haces nada, nosotros creemos que tenemos una gran oferta. Si que es muy reducida a lo mejor un día y por eso nosotros queremos que nos dé más tiempo a lo largo de esos cinco días de lo que tiene que vender Guadalajara es mucho y es muy importante, pero bueno seguimos pidiéndole a la Junta y seguimos trabajando para que año tras año se venda y al final lleguemos también a acuerdos, porque Fitur no solamente es dar folletos, Fitur también es llegar a acuerdos los días de profesionales y que también vengan mucha gente principalmente porque nos interesa, porque donde se celebra es Madrid que es el escaparate y es la fuente principal de visitantes, y por eso creo que es un buen proyecto en el cual tenemos que estar porque es muy importante para la provincia de Guadalajara



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Nada más que añadir, gracias Sr. Presidente.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Nadie dice que el modelo de stand deba desaparecer tal y como está, nos parece lógico que Castilla-La Mancha como entidad, como autonomía, tenga un stand propio y es verdad que la visión internacional que se tiene de Castilla-La Mancha, es la Mancha, usted mismo comparte por su intervención lo que estoy diciendo, y eso es contra lo que hay que luchar, Castilla La Mancha es mucho más que La Mancha, es mucho más que quijotes y molinos.

Y no estamos diciendo que el stand de Castilla-La Mancha no sea un buen stand, que lo es, de hecho ha tenido sus premios, sino que impide que Guadalajara tenga la visibilidad que debe tener, y a eso deben ponerle remedio ustedes que son los que forman parte del equipo de gobierno. Yo no sé si tienen que hacerlo a través de un stand accesorio, además del de la Junta, o si se debe reclamar mayor espacio dentro del stand de la Junta, o si hay que hacer un montaje propio dentro de ese stand, o si, como usted dice, hay que ampliar días para darle mayor visibilidad a la oferta turística de Guadalajara, en fin, entiendo que habrá distintos métodos, lo que está claro es que el seguir como estamos no va a aportar esa diferenciación que necesita Guadalajara, entre otras cosas, porque como usted dice hay que competir con Toledo que tiene una visibilidad internacional que desgraciadamente nosotros no tenemos. Entonces es de lógica, que para competir con Toledo tengamos que intentar destacarnos, cinco stands repletos de folletos, todos iguales, pues evidentemente no nos permiten diferenciarnos de una provincia como Toledo.

En fin, yo creo que son ustedes los que tienen que hacer el esfuerzo por conseguir que Guadalajara destaque en el Fitur, dentro o fuera del stand de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que como digo tiene que permanecer como tal.

Y desde luego, son ustedes los que también deben reclamar, con mayor ahínco si cabe, una mayor celeridad a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a la hora de firmar estos Convenios, ¿Qué ocurriría si, por la razón que fuera, hoy no se aprobase la firma de este Convenio?, habría un problema, tienen que hacerles ustedes saber a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que no tiene lógica firmar convenios una vez que se ha realizado la Feria, y que deben hacer el esfuerzo que les corresponda para que el Convenio se puede firmar en tiempo y forma

Interviene D. Julio García (PSOE): Insistir en que vamos a apoyar el Convenio.

Respecto de los plazos, es verdad que parece un contrasentido, pero probablemente en el mes de enero que habría que suscribirlo, ni esta Corporación, ni el Gobierno Regional tendrían los presupuestos disponibles como para poder asumir estos compromisos que se sustancian en el presupuesto. En fin, parece un cierto contrasentido, pero bueno, es la tónica habitual de este tipo de convenios.

Otros años se han suscrito incluso más tarde, entendemos que ese no es obstáculo para que se apoye, aunque ya se haya celebrado y ya se haya sustanciado la participación en el stand y por lo tanto, vamos a votar a favor.

Respecto a esta cierta polémica en si Guadalajara debe visibilizarse más dentro del Convenio, yo creo que incluso dentro de este Convenio existen posibilidades para que Guadalajara tenga mayor visibilidad en el stand y en Fitur, sin ir más lejos, el propio día de Guadalajara en Fitur, se trata de dar contenido a ese día y de que la oferta sea cada vez más atractiva, que no digo que no lo sea nuestra participación, pero bueno ahí es donde habrá que intentar poner el acento también para visibilizar los valores de Guadalajara y para poner en el mercado nuestra oferta turística.

Evidentemente posibilidades de mejora existen muchas, pero eso no quiere decir que la participación a través de este stand regional no esté dando sus frutos y no sea digna de continuarse, manteniendo y potenciando, por lo tanto vamos a votar a favor

Interviene D. Jesús Parra (PP): Cuando vas de la mano de cinco Diputaciones con nosotros y de la Junta al final hay unas normas que tienes que cumplir, por supuesto que nosotros nos gustaría tener un stand como el de Castilla La Mancha solo para Guadalajara, pero las posibilidades económicas son las que son, porque es una feria cara.

En cuando al día de Guadalajara se hace corto no porque sea un día, sino por la gran oferta que tiene Guadalajara y que tenemos que estar orgullosos. Toledo es bueno en general todo, la capital tiene mucha fuerza, pero le recuerdo que el segundo es Sigüenza y que la provincia de Guadalajara es de las primeras en ocupación, que al final es a lo que nos lleva y que también es importante apostar económicamente por esta Feria, no lo discuto, pero hay muchas fuentes más de atraer turismo y las estamos viendo, a través de publicidad, de campañas, de Internet, que al final es como la gente también últimamente se está moviendo más, y tenemos que apostar más fuerte.

Yo creo que el formato es, y se lleva muchos años haciendo, y más que se lleva muchos años haciendo, es que cuando ves que todas las Comunidades llevan un formato muy parecido es porque algo funciona, es decir, uno puede hacerlo mal, pero cuando ves a veinte no, es decir, que todo es mejorable, por supuesto, para eso estamos aquí, y que nosotros trabajamos y que seguimos haciendo hincapié en que en campañas se trabaje y también un hincapié que tenemos y que al final no vamos a llegar a nada, la apuesta decidirá por INTUR en Valladolid también es una apuesta que la Junta se reiteró y tenemos constantemente reuniones solicitando que queremos ir a INTUR, porque una feria que se celebra en Valladolid y que concentra a todo el norte de España nos es muy importante, principalmente para toda la provincia, pero principalmente lo que es la Sierra Norte, Sigüenza incluso Molina, y como no, la Arquitectura Negra.

Seguimos trabajando y seguimos en contacto con la Junta para que Guadalajara tenga más protagonismo el día de la Feria, pero también de la mano del resto de Diputaciones que a lo mejor si no fuese de esta manera y de este formato, pues sería inviable o imposible estar ahí.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y dos (2) abstenciones del Grupo Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Guadalajara para la participación en la Feria de Turismo Internacional, Fitur 2017, en el ámbito del Plan Estratégico de Turismo Regional, 2015-2019, en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se transcribe.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación económica por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€), con cargo a la partida 430.45100 del vigente Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 2017.

TERCERO.- Facultar al Presidente de esta Diputación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término los acuerdos anteriores.

CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE TURISMO INTERNACIONAL, FITUR 2017, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO REGIONAL 2015-2019

REUNIDOS

De una parte, D^a. Patricia Franco Jiménez, Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrada mediante Decreto 55/2015, de 5 de julio de 2015 (D.O.C.M nº 130, de 06 de julio), en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2.2 del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Y de otra parte, D. José Manuel Latre Rebled, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Cooperación, así como la representación que tienen acreditada y a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene atribuida, en virtud de lo establecido en el artículo 31.1.18ª de su Estatuto de Autonomía, la competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito regional, la cual es ejercida actualmente por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.j) del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en dicha Consejería, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, tal y como se define en el artículo 11 del citado decreto, al asignar a la mencionada Dirección General, el ejercicio específico de aquellas funciones relacionadas con la planificación, ordenación, promoción y fomento del turismo, la artesanía y el comercio de la Comunidad en todas sus manifestaciones.

SEGUNDO. Que en el ejercicio de estas funciones, el Gobierno regional ha aprobado el Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 Castilla-La Mancha, que incluye la misión de fortalecer la actividad turística como sector económico estratégico de Castilla-La Mancha, y la visión de posicionar Castilla-La Mancha con una oferta turística especializada y diferenciada, basada en la marca turística “Castilla-La Mancha, en un lugar de tu vida”, a través de acciones de promoción y comercialización que fortalezcan el mercado nacional y potencien la internacionalización.

TERCERO. Que en ejecución del Plan Estratégico de Turismo 2015-2019, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía lleva a cabo un amplio programa de actuaciones dirigidas a promocionar Castilla-La Mancha como destino turístico de interior, entre las cuales destaca la asistencia, como feria especializada del sector, a FITUR 2017. Asimismo, durante este año 2017, la Dirección General también prevé la asistencia a otras ferias de turismo, tales como: B-TRAVEL 2017, EXPOVACACIONES 2017, y TIERRA A DENTRO 2017.

CUARTO. Que la provincia de Guadalajara cuenta con una gran variedad de espacios naturales con una excepcional riqueza ecológica y paisajística, así como con un valioso patrimonio, artístico y cultural, susceptibles de aprovechamiento turístico, y de convertirse en uno de los factores clave en el desarrollo económico y social de la Región.

QUINTO. Que la Diputación Provincial de Guadalajara, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, lleva a cabo todo el conjunto de actuaciones, que en su ámbito territorial, resultan tendentes a potenciar y fomentar los intereses peculiares de la provincia.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

SEXTO. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.c) de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha, se ha venido a declarar de interés general, entre otras materias, la promoción del turismo, así como los concursos, exposiciones, ferias y mercados.

SÉPTIMO. Que las partes firmantes tienen un interés común en colaborar en la promoción turística de la provincia de Guadalajara, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acordando para ello, aunar sus presupuestos y sus esfuerzos para la asistencia a FITUR 2017, y conseguir de este modo, una ejecución del Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 más amplia y a la vez más eficiente, mostrando una imagen de unidad del turismo de la Región, compatible con la atención a la singularidad de la riqueza de recursos susceptibles de aprovechamiento turístico de la provincia de Guadalajara.

OCTAVO. Que la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 57, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que suscriban.

NOVENO. Que la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de las Diputaciones Provinciales, prevé que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales, puedan suscribir Convenios de Cooperación para mejorar la prestación de los servicios públicos y potenciar la cooperación técnica y económica.

DÉCIMO. Que el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Sector Público, prevé que son convenios interadministrativos, entre otros, aquellos firmados entre dos o más Administraciones Públicas. Igualmente su artículo 48 determina que la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan la firma del presente Convenio de Cooperación, con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es establecer las condiciones de colaboración y cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, y la Diputación Provincial de Guadalajara, para

sufragar los gastos correspondientes a la fabricación e instalación y los servicios complementarios del stand de participación de la Junta de Comunidades, en la edición de FITUR 2017, enmarcado dentro del Plan Estratégico de Turismo 2015-2019.

Las actuaciones comprendidas dentro del ámbito del presente Convenio son aquellas realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

El coste al que ha ascendido la asistencia a esta feria es de 210.738,34 euros (IVA incluido), resultando su desglose conforme al siguiente cuadro:

Actuación: Feria Internacional de Turismo. FITUR 2017	Fecha de celebración	Coste
<p>- Ejecución del stand.</p> <p>Incluye: producción, montaje y desmontaje del stand, iluminación, decoración, y suministro de material, incluido audiovisuales y material informático.</p> <p>- Servicios complementarios de atención del stand.</p> <p>Incluye: servicio de mantenimiento permanente de las instalaciones del stand (espacio expositivo, salas y almacén y medios audiovisuales e informáticos), y servicio de limpieza, durante toda la feria.</p>	Del 18 al 22 de enero	210.738,34 €
TOTAL		210.738,34€

Durante la edición de FITUR 2017, la Junta de Comunidades ha propiciado la participación activa de la Diputación provincial de Guadalajara, adoptando para ello las siguientes medidas específicas:

- a) Puesta a disposición de la Diputación, de un espacio mostrador y otro de almacenaje específicos para el uso y disfrute exclusivo por parte de la entidad local.
- b) Incorporación, en el stand de la feria y demás elementos expositivos, de la imagen institucional de la Diputación.
- c) Puesta a disposición de la Diputación, del material promocional alusivo a la provincial de Guadalajara, entre ellos: folletos, merchadising, etc.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, deberá justificar, ante la Diputación Provincial de Guadalajara, en el plazo de 10 días desde la firma de este Convenio, el cumplimiento de su objeto y finalidad mediante la asistencia a FITUR 2017.

Dicha justificación adoptará la forma de cuenta justificativa, con justificantes de gastos y pagos, con aportación de la siguiente documentación:

- a) Memoria de las actuaciones realizadas y justificativa del cumplimiento del objeto del Convenio, con indicación de las actividades realizadas.
- b) Relación individualizada de todos los gastos incurridos en el desarrollo del objeto de este Convenio, y certificación de los pagos realizados por la Tesorería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La relación deberá incluir identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como el concepto del gasto correspondiente.
- c) Una relación detallada de otros ingresos o aportaciones que hayan financiado la actividad objeto del Convenio, con indicación del importe y su procedencia; o, en su caso, de la inexistencia de los mismos.

Por su parte, la Diputación Provincial de Guadalajara, deberá aportar 30.000 euros, asumiendo el compromiso del gasto y pago de dicho importe con cargo al presupuesto del ejercicio en curso, para lo cual transferirá a favor de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en la cuenta corriente número ES98 2105 3648 31 3400002629, dicha cuantía, en concepto de: "FITUR 2017". Esta aportación se realizará, previa justificación de las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de 20 días, desde la presentación de la documentación justificativa.

TERCERA. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

Para el correcto seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, se creará una Comisión Mixta que resolverá también los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse.

Este órgano mixto estará integrado por dos representantes de cada una de las partes, designados, respectivamente, por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Diputación Provincial de Guadalajara.

Las normas de funcionamiento serán las que la propia Comisión establezca y, supletoriamente, se regirá por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

Dicha Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Aclarar las dudas y controversias que puedan originarse en la interpretación y ejecución de este Convenio.
- b) Elevar las propuestas que elabore, a los órganos competentes de las partes firmantes.

Dentro de los quince días siguientes a la firma del presente Convenio, ambas partes se comunicarán por escrito, el nombre de sus representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento.

CUARTA. VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

La vigencia del presente Convenio comienza el día de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2017, no obstante ampara las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de su objeto desde el día 1 de enero de 2017.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos, en el plazo de 15 días. Este requerimiento será comunicado a la Comisión Mixta de Seguimiento y a la otra parte firmante.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

QUINTA. NATURALEZA JURÍDICA Y CUESTIONES LITIGIOSAS.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 57 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en el contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

En lo no previsto en la normativa citada, se estará, en lo que resulte aplicable al presente convenio, a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Las controversias que pudieran surgir se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento. En su defecto los órganos jurisdiccionales del orden contencioso administrativo serán competentes para dirimir los conflictos a que la ejecución del presente convenio pudiera dar lugar.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio en duplicado ejemplar, en Toledo a..... de..... de 2017.

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo
D^a Patricia Franco Jiménez.

El Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara
D. José Manuel Latre Rebled.”

6.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 909 DE 17 DE MAYO DE 2017, DE EJECUCIÓN DE ACCIONES EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 45/2017.-

D. Jesús Herranz Hernández da cuenta que el Sr. Presidente, con fecha 17 de mayo de 2017 y número 909, ha dictado la siguiente Resolución:

“Visto por la Asesoría Jurídica el oficio del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Guadalajara, comunicando decreto de 20 de Abril de 2017, dictado en recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 45/2017, interpuesto por la Procuradora Dña. María Jesús de Irizar Ortega, en representación del Diputado Provincial D. Julio García Moreno, contra acuerdo plenario adoptado en sesión de 17 de Marzo de 2017, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 27 de Enero de 2017 de modificación puntual de los particulares 4, 6 y 7 del acuerdo plenario de Organización adoptado en sesión de 14 de Julio de 2015.

Visto lo dispuesto por el Artículo 34.1. i) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, 551.3 de la Ley 6/1985 de 1 de Julio Orgánica del Poder Judicial, y 24 de la Ley 29/1998 de 16 de Julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, RESUELVO:

PRIMERO.- Que se remita al Juzgado el expediente administrativo en el plazo concedido, a efectos de personación.

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a los Diputados Provinciales, miembros de la Corporación, a efectos de emplazamiento.

TERCERO.- Encomendar la representación de la Diputación Provincial a los siguientes procuradores, de Guadalajara Dña. Marta Martínez Gutiérrez, de Albacete Dña. Ana Jerónima Gómez Ibáñez y de Madrid Dña. Isabel Soberón García de Enterría.

CUARTO.- Encomendar la defensa de la Diputación Provincial de Guadalajara, a Villalba Abogados S.L.U. procediéndose a la tramitación del oportuno expediente.

QUINTO.- La presente resolución deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, celebrada el día 22 de junio de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Votaré a favor Sr. Presidente, muchas gracias.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Tanto en este punto como en el siguiente podríamos estar de acuerdo con los puntos primero, segundo y quinto, que son de trámite obligado, sin embargo entendemos que los puntos tercero y cuarto son decisiones del equipo de gobierno que no tenemos por qué compartir, y por tanto nos vamos a abstener en ambos puntos.

Interviene D. Julio García (PSOE): Nos abstenemos en los dos puntos.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Pues mire Sr. Riaño, para mí es una cuestión que ni siquiera es de Pleno el tener que ratificar un Decreto en el que tenemos una obligación de comparecer en el Tribunal o cuando menos remitirle el expediente, porque si el Pleno no ratificara el Decreto, ¿qué pasaba?, que no remitíamos el expediente administrativo, hay jurisdicción del Tribunal Supremo que dice, que en los casos que la administración es demandada ni siquiera tiene que ratificarse en el Pleno.

Pero efectivamente los puntos tercero y cuarto, que son la designación de la representación procesal de la Diputación ante el Juez de lo Contencioso o ante los distintos Tribunales que puedan conocer en recursos de apelación o de casación el procedimiento, si a esos efectos por cualquiera de las partes llegara el procedimiento, son decisiones efectivamente del equipo de gobierno en quien considera que va a ejercer mejor la defensa de la Diputación.

La Diputada No Adscrita, D^a. Yolanda Ramírez, declina intervenir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Simplemente, si ustedes consideran que no tienen por qué venir a pleno, hable usted con el Presidente que es quién presenta la propuesta y dígaselo, quiero decir que, precisamente por eso, porque entendemos



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

que lo sustancial de la propuesta es una decisión del equipo de gobierno, es por lo que nosotros nos vamos a abstener, si usted opina lo mismo, háblelo con su Presidente que es quien presenta la propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): No tengo nada más que decir.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor, del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, ninguno en contra y doce (12) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

Ratificar la Resolución de la Presidencia número 909 de 17 de mayo de 2017.

7.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 1023 DE 6 DE JUNIO DE 2017, DE EJECUCIÓN DE ACCIONES EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 142/2017.-

D. Jaime Celada López da cuenta que el Sr. Presidente, con fecha 6 de junio de 2017 y número 1.023, ha dictado la siguiente Resolución:

“Visto por la Asesoría Jurídica el oficio de la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, comunicando decreto de 10 de Mayo de 2017, dictado en recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 142/2017, interpuesto por la Procuradora Dña. Caridad Almansa Nueda, en representación del Delegado sindical de UGT D. José Luis Fernandez Lanza, contra acuerdo plenario adoptado en sesión de 17 de Febrero de 2017, por el que se desestiman las reclamaciones y se aprueba definitivamente la plantilla de personal, presupuesto general y relación de puestos de trabajo de 2017.

Visto lo dispuesto por el Artículo 34.1. i) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, 551.3 de la Ley 6/1985 de 1 de Julio Orgánica del Poder Judicial, y 24 de la Ley 29/1998 de 16 de Julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, RESUELVO:

PRIMERO.- Que se remita a la Sala el expediente administrativo en el plazo concedido, a efectos de personación.

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución al personal que ocupa las plazas y puestos impugnados, a efectos de emplazamiento.

TERCERO.- Encomendar la representación de la Diputación Provincial a los siguientes procuradores, de Guadalajara Dña. Marta Martínez Gutiérrez, de Albacete Dña. Ana Jerónima Gómez Ibáñez y de Madrid Dña. Isabel Soberón García de Enterría.

CUARTO.- Encomendar la defensa de la Diputación Provincial de Guadalajara, a Villalba Abogados S.L.U. procediéndose a la tramitación del oportuno expediente.

QUINTO.- La presente resolución deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, celebrada el día 22 de junio de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Votaré a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Nos vamos a abstener.

Interviene D. Julio García (PSOE): Abstención, ya lo hemos dicho.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor, del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, ninguno en contra y doce (12) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

Ratificar la Resolución de la Presidencia número 1023 de 6 de junio de 2017.

8.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN “CHARO Y CAMILO JOSÉ CELA” Y CON D. CAMILO JOSÉ CELA CONDE, PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDENTES AL CONOCIMIENTO DE LA VIDA Y OBRA DEL PREMIO NOBEL CAMILO JOSÉ CELA.-

El Sr. Diputado Delegado de Cultura da cuenta que durante el año 2016 se ha celebrado el centenario del nacimiento del gran escritor gallego Camilo José Cela, estrechamente vinculado a Guadalajara, provincia de la que es “Hijo adoptivo” por acuerdo de la Diputación Provincial de 1990, y sobre la que trató en varias de sus obras, muy especialmente en “*Viaje a la Alcarria*”, considerado como uno de los relatos de viajes más importantes de la literatura mundial.

Dichos actos se suman a otros anteriores mediante los que la figura de Camilo José Cela ha sido honrada por la Corporación Provincial, como la creación del Museo de Torija dedicado a la obra de Camilo José Cela *Viaje a la Alcarria*.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En el transcurso de las actividades desarrolladas para conmemorar el Centenario ha participado de manera muy activa el hijo del escritor don Camilo José Cela Conde, quien ha expresado su voluntad de colaborar en el reconocimiento y homenaje a la labor creativa de su padre, Camilo José Cela, y a la contribución que para su desarrollo y buen fin tuvo su mujer, Rosario Conde Picavea.

A este respecto, el Pleno de la Diputación Provincial aprobó por unanimidad en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017 un Protocolo de Colaboración con don Camilo José Cela Conde para coordinar sus esfuerzos con la finalidad de favorecer el conocimiento y reconocimiento de la vida y, sobre todo, la obra de quien fuera Premio Nobel de Literatura en 1989.

En la estipulación Quinta de dicho Protocolo se establece que “tanto la DIPUTACIÓN como CJCC promoverán el establecimiento de convenios particulares con las dos fundaciones dedicadas al mantenimiento del recuerdo de Camilo José Cela, la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela y la Fundación Charo y Camilo José Cela de Palma (Comunidad Autónoma de las Illes Balears). Dichos convenios estarán destinados a estrechar los lazos entre Guadalajara, Mallorca y Galicia, promoviendo acuerdos para lograr una adecuada muestra museística y un estudio científico en profundidad de la obra de Camilo José Cela mediante proyectos compartidos e itinerantes entre las localidades indicadas. Tales acuerdos incluirán, de ser factible, la presencia de alguna de dichas fundaciones, o de ambas, mediante sede establecida en Guadalajara”.

Así mismo en su estipulación Séptima se establece que “Este Protocolo General de Cooperación será el documento de referencia para cualquier convenio específico celebrado entre las partes. Dichos convenios específicos deberán detallar las obligaciones a las cuales se comprometa cada una de las partes, y no entrarán en vigor hasta ser formulados por escrito y aprobados por ambas partes. El alcance de las actividades establecidas en cada convenio específico dependerá de los fondos de que se disponga para apoyar las actividades de colaboración programadas, así como de las subvenciones financieras que puedan obtenerse a través de fuentes externas”.

Por lo que visto el Informe del Director de los Servicios Culturales, de fecha 8 de junio de 2017 y de la Asesoría Jurídica, de fecha 9 de junio de 2017 y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 22 de junio de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Con el morral a la espalda y la cantimplora sujeta al cinturón, el viajero recorre los caminos y los pueblos de la Alcarria.

De trecho en trecho va viviendo curiosos encuentros, minúsculas anécdotas y sorprendentes conversaciones que, impertérrito, transcribe con una suave prosa que aúna realismo, comicidad y ternura.

Al finalizar el viaje queda este su entrañable libro “Viaje a la Alcarria” que demuestra las palabras de su autor: «El escritor, aun el que más sedentario pueda parecer, es siempre un irredento vagabundo y ése es su mayor timbre de gloria y libertad».

Pues bien, el Premio Nobel describe la vida rural de la España de los años cuarenta, a través de un recorrido de diez días por algunas localidades de la comarca, su libro sigue cautivando y alimentando las ganas de conocer estas tierras después de setenta años.

Por ello, le estamos inmensamente agradecidos al Premio Nobel, ya que gracias a él, nuestras tierras han sido y son conocidas internacionalmente.

Sabemos que una provincia es rica también por su educación y por su cultura, pero también por sus tradiciones y por su arte. Cultura y turismo son interdependientes.

Por ello, este convenio adquiere especial valor, en una perspectiva de futuro, ya que todas las actividades que se fomenten vinculadas a la cultura, implican necesariamente, bajo mi punto de vista, desarrollo económico para nuestra provincia.

Con este Convenio, que esperemos que no sólo sea para cuatro años, aportamos, bajo mi punto de vista, desde la Diputación nuestro grano de arena para que el turismo cultural sea un gran medio de comunicación de Guadalajara, que en lugar de acercar la noticia, la novedad, el conocimiento -posiblemente mediatizado-, a la confortabilidad cotidiana, se proporcione, a través de él, la oportunidad de satisfacer la curiosidad del visitante, nuestro deseo de aprender, en directo, y de consolidar esa experiencia vivencial que nos quiso mostrar con su viaje y con su obra D. Camilo José Cela.

Con este Convenio desde la Diputación, también bajo mi punto de vista, nos acercamos, mucho más, a la valoración de la cultura, en un sentido amplio, como elemento clave en las motivaciones de los viajeros y proporcionamos una herramienta trascendental para el desarrollo, confiando en que seamos capaces de atraer la curiosidad del viajero moderno hasta nuestras tierras.

Por todo ello, conforme al informe técnico y, teniendo en cuenta que con ello también se estrecharán lazos entre Guadalajara, Galicia y Mallorca que permitirán, sin duda, compartir proyectos y fomentar el turismo y la economía en nuestra provincia, mi voto será favorable.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Poco que decir al respecto, ya apoyamos en su momento el acuerdo al que al que hacía referencia el Sr. Diputado y compartimos el fondo y los objetivos de la propuesta, y por tanto vamos apoyarla.

Interviene D. Julio García (PSOE): Aquí apoyamos el Protocolo, pero manifestábamos en el Pleno pasado que nos gustaría ir conociendo la concreción de esta nueva andadura a través del acuerdo con la Fundación y con el propio Camilo José Cela Conde.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Y ahora vemos que se nos propone aprobar un Convenio en el que según aquel Protocolo se deberían definir a nuestro juicio, mucho más las obligaciones que asume la Diputación, las obligaciones que asume la Fundación, o el propio hijo del Premio Nobel, pero que, en honor a la verdad, tampoco vemos que estén aclaradas en este Convenio.

Nos gustaría que se nos aclararan algunas cuestiones, por ejemplo en el Protocolo se decía que se iba a crear un Centro, se daba el nombre de ese Centro "Camilo José Cela y Charo Conde", pero no se decía nada más de él, en este Convenio, donde se supone que debemos aterrizar, esta colaboración que se comprometió en el Protocolo, tampoco se dice mucho de este Centro.

Por empezar, ni siquiera vemos claro quién lo va a gestionar, si va a ser la Diputación o va a ser la Fundación, porque si bien parece que iba a ser la Diputación quién se iba a hacer cargo de la gestión de este Centro, de este Museo, ahora nos asalta alguna duda puesto que en el contenido del Convenio se dice, que Diputación pone a disposición de la Fundación los locales, la ayuda administrativa y de difusión mediática necesaria para que se lleve a cabo esta colaboración.

También nos gustaría que se ampliara la información, en el sentido de qué estamos hablando, se dijo en Comisión que estas piezas que se van a poner a disposición por parte de Camilo José Cela Conde se van a exhibir en el Castillo de Torija, pero no sabemos el alcance de los espacios que se ponen a disposición de la Fundación o que se ponen al servicio de este Centro.

El Grupo Socialista va a apoyar esta propuesta porque creemos que hay que seguir avanzando en esta colaboración, pero nos gustaría que la concreción se vaya viendo en los documentos que se van suscribiendo.

Aparece entre las cláusulas un Anexo que ya hemos tenido ocasión de comprobar, y que está en el expediente aunque no figura en la documentación y que ahí se relacionan los documentos, que al menos los que se ponen a disposición según se dice aquí de la Fundación, que no necesariamente según también se dice son los mismos que se van a exhibir en el Centro, puesto que la cláusula tercera no dice que sean todo el contenido del Anexo el que se exhiba, sino la cláusula tercera dice que, la Fundación situará en los locales la parte que tanto Diputación y la Fundación convengan de los materiales del legado cedido, es decir, nos gustaría que se concretará un poco más que espacio vamos a destinar a este Centro, y quién va a correr a cargo de la gestión del mismo, si va a ser la Fundación o va a ser la propia Diputación, porque creemos que el Convenio es el instrumento adecuado como dice el Protocolo para concretar esa colaboración.

Insisto, el Grupo Socialista va a apoyar la suscripción de este Convenio, pero nos gustaría que la concreción fuera una de las normas que presidiera el desarrollo de este Protocolo, y esperamos que de aquí en adelante se vayan concretando un poco más los compromisos que se suscriben.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Mire Sr. García, en la Comisión ya dijimos a una pregunta de un miembro de su Grupo que el espacio era el Castillo de Torija, si ahora usted me dice que le diga los metros cuadrados o los decímetros cuadrados, pues me pilla usted en renuncio, no lo sé, pero si usted lee el Convenio, lo dice bien claro, la Fundación Cela Conde pone a disposición los bienes que figuran en el Anexo a disposición de la Diputación, la puesta a disposición de los bienes del legado por parte de la Fundación a la Diputación es enteramente gratuita.

Si interpretamos las palabras según el sentido propio de las mismas, quiere decir que la Fundación pone a disposición los bienes, a disposición de la Diputación, y que la Diputación es la que va a gestionar, claro, llamémosle Museo, donde la gente va a poder observar, donde los que van a estudiar esos documentos, van a estar bajo la gestión de la Diputación, está en los locales que la Diputación destina al efecto de que se establezca aquel Anexo de materiales y de bienes que gratuitamente la Fundación y Camilo José Cela Conde ponen a disposición de la Diputación, en el espacio que la Diputación a puesto, y que el único gasto que asume la Diputación es y lo dice, el traslado de esos bienes hasta allí y allí los exhibirá, y vendrán en una vez o en dos veces, allí está el Anexo en el que están, por decirlo de alguna manera, inventariados todos los bienes que están allí.

Si usted ha estado en la Fundación de Galicia habrá visto como están expuestos y como es un lujo que en Galicia tengan todo aquello en Iria Flavia, pues Don Camilo José Cela Conde y la Fundación que tiene establecida en las Islas Baleares con su madre, todo ese material que está allí quieren que pueda estar también en Guadalajara, que pueda estar en el Castillo de Torija, que lo puedan conocer las gentes que vayan al Castillo, la gente que quiera estudiar sobre esos documentos van a estar allí.

Yo creo que está bien claro, es un documento que hasta podríamos decir que es redundante de tantas veces que pone la palabra Fundación y Diputación y además en mayúsculas para que además no le pase desapercibido a nadie. Yo creo que es bueno para la provincia, que es bueno para que las gentes se puedan acercar al Castillo de Torija a ver todo ese material y estudiarlo, los que lo quieran estudiar, y que el Protocolo y el Convenio que ahora viene que está en perfecta sintonía con el Protocolo lo deja claro.

No me importa nada, ya sé que no son objeciones, digamos que son entre comillas advertencias, pero ya verá que es bueno y lo que es bueno es bueno, para la provincia, para las gentes, y para los que se dedican a estudiar en ese caso una obra literaria.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): No tengo nada más que decir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Efectivamente es un poco redundante, de hecho es redundante con el propio Protocolo, es decir, no cierra mucho más de lo que ya decía el Protocolo,.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Nosotros en el Pleno anterior, ya le decíamos que esperábamos poder tener algo más que decir que lo que dijera el propio Protocolo con respecto a los Convenios, usted decía que no nos preocupáramos que se comprometía a que los distintos Convenios que se pudieran firmar pasarían por Pleno, como es el caso, es verdad, pero cuando uno lee el Convenio parece que quedan cosas, bastantes cosas, por aclarar, puntualizar, quizás sean de tipo técnico, como usted decía, de metros o decímetros cuadrados, que no tiene usted por qué saber al detalle en este momento y que para eso están los técnicos.

Pero bueno, hace referencia a algunas cuestiones, dice por ejemplo, que la Diputación facilitará a la Fundación la ampliación de su ámbito de presencia poniendo a su disposición el espacio necesario para instalar en Guadalajara una sede complementaria a la de Mallorca, ¿Cuánto es ese espacio?, pues no lo sabemos.

También dice que facilitará la ayuda administrativa y de difusión mediática para que la Fundación lleve a cabo sus objetivos institucionales, ¿Qué tipo de ayuda? ¿Cuánta publicidad? ¿Cuánta difusión mediática?, pues tampoco queda claro.

Y lo que si nos dice, es que nombrará a cada una, tanto a la Fundación como a la Diputación, a un coordinador, y que dichos coordinadores se encargarán de dar seguimiento a este Convenio.

Bien, nos parece bien, no tenemos duda de que efectivamente lo que es intrínsecamente bueno para la provincia, pues es bueno, no tenemos duda, pero bueno creemos que corresponde, que puesto que este Convenio es amplio, por decirlo de alguna forma, según se vayan concretando otras acciones, éstas sean informadas a los Grupos puntualmente, que yo creo que es básicamente la duda que se le plantea al Grupo Socialista y también a nosotros, pero que no creemos que sea óbice para apoyar la propuesta que se nos presenta

Interviene D. Julio García (PSOE): Un poco en la misma línea, porque lo bueno es bueno, como dice el Diputado delegado de Cultura, en esa confianza de que es bueno para la provincia mostramos nuestro apoyo, pero no realmente por lo que dice usted que está perfectamente claro aquí, movía la cabeza cuando decía que Cela Conde pone a disposición de la Diputación los documentos de ese Anexo, no es eso lo que dice el Convenio, el Convenio dice que el hijo del Premio Nobel pone a disposición de la Fundación ese legado y la Fundación lo pone a disposición de la Diputación.

Es decir, digamos que Cela Conde pone a disposición de la Diputación a través de esa Fundación, que es la que extiende por decirlo así, su actividad a la provincia de Guadalajara, esto lo interpretamos, para lo cual necesita un espacio en dónde va a llevar a cabo esa actividad.

No sabemos si esa actividad consiste en gestionar y exhibir esos fondos y para eso necesita ese espacio, porque no lo dice el Convenio, o necesita un espacio, que es el que dice la cláusula segunda, dónde llevar a cabo su presencia institucional.

En cualquiera de los casos, hombre no es tan baladí, si cuando se le pregunta por qué espacio, no queremos al milímetro cuadrado, pero si en el Convenio dice que la Diputación pone a disposición el espacio necesario para instalar en Guadalajara una serie complementaria a la de Mallorca esta Fundación y usted nos dice que es el Castillo de Torija, pues hombre entienda que alguna mayor precisión si se podía tener.

Porque decía usted que el Convenio es incluso redundante, no es que sea redundante además de redundante creemos que incluso es contradictorio con el Protocolo, pero si es redundante, porque lo que decía el Protocolo es que sería el Convenio el que especificase las obligaciones que no se especificaban entonces, y ahora lo que nos viene a decir es que es el Protocolo en lo que se basa este Convenio y por lo tanto como el Protocolo está firmado el Convenio se ajusta a él, pues no, en algún momento hay que concretar y como decía, más que redundante, en algunos casos es contradictorio con lo que se decía allí.

Estoy convencido de que en el Servicio de Cultura hay quien lo tiene bastante más claro de lo que se dice aquí y en eso confiamos, y además confiamos en que será bueno para la provincia, pero hombre sería bueno que se fuera concretando un poco más, porque habrá que aterrizar esto que se está diciendo aquí, bueno pues lo antes posible, cuando se tenga esa concreción, como decía el portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, háganoslo saber y nos vayamos enterando de que es lo que hemos aprobado. Apoyaremos esta propuesta.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Mire Sr. García, que la vida es dinámica que no es estática, y entonces las cosas se irán desarrollando, el Protocolo reflejaba las intenciones, el Convenio refleja las obligaciones, si usted sabe lo que es una Fundación entonces comprenderá cual es el camino, por el cual los bienes que son del legado y el legado viene de una herencia que el titular de ese legado va a poner a disposición de la Diputación a través de una Fundación que tiene constituida, y la Fundación es aquella figura jurídica en la que una persona o un conjunto de personas aportan unos bienes para la consecución de un fin, y aquí al final unos que ya estarán en la Fundación y otros que lo aportan vienen a través de la Fundación y de Camilo José Cela Conde a la Diputación, y aquí los vamos a exponer y vamos a gestionar.

Y el Convenio no es nada contradictorio con el Protocolo que aquí se suscribió, y cuando en aquella aprobación del Protocolo, porque claro, si no aprobamos el Protocolo era muy difícil que pudiéramos aprobar un Convenio, y si no aprobamos el Convenio pues será difícil que lo podamos gestionar, y que podamos nombrar cada uno a aquellas personas que van a hacer el seguimiento del Convenio.

Y yo lo dije, y lo ha recordado el Portavoz de Ahora Guadalajara que los Convenios vendrían al Pleno de la Diputación y ha venido el primero, y no le quepa a usted ninguna duda, pero ninguna es ninguna, ¿sabe por qué además?, entre otras cosas porque es una obligación, y porque cada vez que les demos aquí cuenta de cómo se va desarrollando el Convenio y qué cosas va llevando el Convenio pues verá usted que ese Servicio y que esa Diputación y que este equipo de gobierno funciona.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Cada vez que vengamos aquí a explicarle o a decirle, mire usted hemos traído este material, está expuesto, se ha difundido, la gente lo ha conocido, estaremos llegando a cumplir aquellos objetivos que tenemos como institución pública, y claro que daremos cuenta, es que estamos deseando de dar cuenta, no tenemos porque no dar cuenta, nos viene bien dar cuenta.

Y decía que lo bueno es bueno, por aquella redundancia que no sólo existe en el Convenio de aquel señor que ahora no recuerdo que dijo que no es no, pues bueno es bueno.

Interviene el Sr. Presidente: Aparte de lo que ha dicho el Diputado D. Jesús Herranz de la total transparencia en este sentido como ya dijimos, yo tengo una confianza absoluta, a parte que seamos una administración pública, con Camilo José Cela Conde, porque es una persona que de alguna manera ha dado el paso adelante y nosotros lo hemos aceptado, es con un carácter emotivo, ha tenido una disponibilidad y tiene una disponibilidad absoluta, y eso lo demuestran todos los hechos, y lógicamente es un proyecto que tiene vida y que además tiene futuro para nuestra provincia.

Y también quería decir, antes de pasar a la votación, que estamos todos invitados mañana a las once en este salón de plenos, a la firma de este Convenio que hoy vamos a aprobar con el propio Camilo José Cela Conde.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el Convenio de colaboración con la Fundación "Charo y Camilo José Cela" de Palma y con don Camilo José Cela Conde con la finalidad de llevar a cabo la realización de actividades conjunta tendentes a favorecer el conocimiento y reconocimiento de la vida y, sobre todo, la obra de quien fuera Premio Nobel de Literatura en 1989, e hijo adoptivo de la provincia de Guadalajara, y a la contribución que para su desarrollo y buen fin tuvo su mujer, Rosario Conde Picavea, facultando al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo, en los términos que se expresan en el mismo y que a continuación se transcriben:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, LA FUNDACIÓN CHARO Y CAMILO JOSÉ CELA Y D. CAMILO JOSÉ CELA CONDE.

Guadalajara, a _____

REUNIDOS

De una parte, Don José Manuel Latre Rebled, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, con domicilio en Guadalajara, Plaza de Moreno, número 10, C.P.19001 y N.I.F. P-1900000I, en nombre y representación de ésta, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo, denominada en adelante como DIPUTACIÓN.

De otra, la FUNDACIÓN CHARO Y CAMILO JOSÉ CELA, representada por su secretario, don Francisco Martínez González, y denominada en adelante como FUNDACIÓN.

Y de otra parte, DON CAMILO JOSÉ CELA CONDE, en su propio nombre y representación, denominado en adelante como CELACONDE.

Todas las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio, por lo que, a tal efecto,

MANIFIESTAN

1.- Que la DIPUTACIÓN ha venido celebrando a lo largo de los últimos meses distintos actos de homenaje al escritor y Premio Nobel Camilo José Cela con motivo del Centenario de su nacimiento. Dichos actos se suman a otros anteriores mediante los que la figura de Camilo José Cela ha sido honrada, como es el Museo de Torija dedicado a la obra de Camilo José Cela *Viaje a la Alcarria*.

Que con fecha 19 de mayo de 2017, el Pleno de la DIPUTACIÓN aprobó por unanimidad un protocolo de colaboración con CELACONDE con la finalidad de crear un Centro denominado "CAMILO JOSÉ CELA Y CHARO CONDE" con la finalidad de promover e impulsar el conocimiento de la figura del escritor y su labor creativa y la ayuda que a tal respecto recibió de su mujer, Rosario Conde Picavea.

Que en la estipulación Quinta de dicho Protocolo se estable que *"tanto la DIPUTACIÓN como CJCC promoverán el establecimiento de convenios particulares con las dos fundaciones dedicadas al mantenimiento del recuerdo de Camilo José Cela, la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela y la Fundación Charo y Camilo José Cela de Palma. Dichos convenios estarán destinados a estrechar los lazos entre Guadalajara, Mallorca y Galicia, promoviendo acuerdos para lograr una adecuada muestra museística y un estudio científico en profundidad de la obra de Camilo José Cela mediante proyectos compartidos e itinerantes entre las localidades indicadas. Tales acuerdos incluirán, de ser factible, la presencia de alguna de dichas fundaciones, o de ambas, mediante sede establecida en Guadalajara"*.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

2. Que la FUNDACIÓN está interesada en el reconocimiento y homenaje a la labor creativa de Camilo José Cela Trulock y a la contribución que para su desarrollo y buen fin tuvo su mujer, Rosario Conde Picavea. A tal respecto, en el pasado año 2016 la FUNDACIÓN conmemoró el Centenario del Nacimiento de Camilo José Cela, que había sido catalogado como acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y de conformidad con lo estipulado en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, publicada en el BOE con fecha 30 de octubre de 2015.

3. Que CELACONDE cuenta con numerosos materiales en forma de manuscritos, pruebas de imprenta corregidas, borradores, objetos, muebles, fotografías, libros, obras de arte y cartas procedentes de la herencia recibida de sus padres, Camilo José Cela Trulock y Rosario Conde Picavea, en adelante el "Legado".

4. Que tanto la DIPUTACIÓN como la FUNDACIÓN y CELACONDE, para el desarrollo del Protocolo aprobado por el Pleno de la DIPUTACIÓN al que se refiere el expositivo 1, están interesados en continuar la tarea de recuerdo y homenaje a Camilo José Cela ampliando las relaciones que puedan conducir a promover y mejorar la apreciación y los estudios sobre su figura y su labor creativa.

Por ello, acuerdan suscribir el presente Convenio, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. CELA CONDE pone a disposición de la FUNDACIÓN una parte del Legado, cuyo contenido se detalla específicamente en el **Anexo** del presente documento, considerándose a todos los efectos que dicho **Anexo** forma parte integrante del mismo

SEGUNDA. La DIPUTACIÓN facilitará a la FUNDACIÓN la ampliación de su ámbito de presencia y trabajo, poniendo a su disposición el espacio necesario para instalar en Guadalajara una sede complementaria a la de Mallorca. La DIPUTACIÓN facilitará la ayuda administrativa y de difusión mediática necesaria para que la FUNDACIÓN lleve a cabo sus objetivos institucionales.

TERCERA. La FUNDACIÓN situará en los locales cedidos por la DIPUTACION la parte que ambas convengan de los materiales del Legado cedido por CELACONDE.

CUARTA. Con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos indicados, tanto la DIPUTACIÓN como la FUNDACIÓN nombrarán cada una de ellas a un coordinador. Dichos coordinadores, junto con CELACONDE se encargarán de dar seguimiento a este Convenio.

QUINTA. Las partes acuerdan que los compromisos asumidos por éstas a la firma del presente Convenio son los siguientes:

5.1. La puesta a disposición de los bienes del Legado por parte de CELACONDE es enteramente gratuita, sin que en consecuencia venga obligada la FCCCJC a abonar cantidad alguna por dicho concepto.

5.2. La puesta a disposición de los bienes del Legado por parte de la FUNDACIÓN a la DIPUTACIÓN, es enteramente gratuita, sin que en consecuencia venga obligada la DIPUTACIÓN a abonar cantidad alguna por dicho concepto, salvo en aquello que se refiere al traslado de los bienes del Legado a Guadalajara, cuyo importe correrá a cargo de la DIPUTACIÓN. De igual forma, el seguro de los bienes trasladados correrá a cargo de la DIPUTACIÓN.

5.3. La puesta a disposición por parte de la DIPUTACIÓN de los locales y la ayuda administrativa y de difusión mediática necesaria para que la FUNDACIÓN lleve a cabo sus objetivos institucionales es enteramente gratuita, sin que en consecuencia venga obligada la FUNDACIÓN a abonar cantidad alguna por dicho concepto.

SEXTA. La vigencia del presente Convenio será de 4 años a partir de la fecha de su firma, prorrogables por el mismo período de forma automática. En caso de que alguna de las partes manifieste su intención de terminar la relación, lo hará del conocimiento de las otras partes mediante comunicación escrita.

Leído el presente Convenio por ambas partes y enteradas de su contenido y alcance, para su constancia lo firman de conformidad,

DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA
José Manuel Latre Rebled
Presidente

FUNDACIÓN CHARO Y CAMILO JOSÉ CELA
Representada por Francisco Martínez González
Secretario

CAMILO JOSÉ CELA CONDE
En su propio nombre.”



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

9.- PROPUESTA GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO.-

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada el día 14 de junio de 2017, Registro de Entrada núm. 5503 para el fomento del autoconsumo eléctrico, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, en fecha 22 de junio de 2017, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior (que en el caso del Estado español es del 86%) y genera energía eléctrica de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles.

Desde las Entidades Locales no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio, ya que somos las Administraciones públicas territoriales más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Esta era la idea de la Proposición de Ley para el Fomento del Autoconsumo Eléctrico presentada ante la Mesa del Congreso de los Diputados por los Grupos Políticos Socialista, PNV, Mixto, ER y Confederal de UP-ECP-EM el pasado día 25 de enero, por la que se modificaba la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico* en lo relativo al autoconsumo, así como el articulado del *Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo*; todo ello teniendo como punto de partida el reconocimiento del derecho a autoconsumir energía eléctrica sin ningún tipo de cargo, equiparando el tratamiento del

autoconsumo al de cualquier otra medida de ahorro o de eficiencia energética, así como a una simplificación normativa para los procedimientos técnicos-administrativos.

Por todo ello, aunque consideramos imperiosamente necesario que se produzca la derogación del Real Decreto 900/2015 para que sea modificado íntegramente, igualmente consideramos que se debe abrir un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Político de Ahora Guadalajara en la Diputación de Guadalajara, propone al Pleno de esta Diputación que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º.- Mostrar el rechazo de la Diputación Provincial de Guadalajara al Real Decreto 900/2015, de autoconsumo, e instar a la Mesa del Congreso de los Diputados a que se debata la Proposición de Ley para el Fomento del Autoconsumo Eléctrico.

2º.- Comunicar este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia, así como a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

A continuación, el Sr. Riaño manifiesta que el motivo que nos lleva a traer esta propuesta aquí hoy es que el pasado 25 de enero como he dicho, todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados a excepción de Ciudadanos, PP y Foro Asturias, presentaron una Proposición de Ley de medidas para el fomento del autoconsumo eléctrico, y entre las medidas recogidas figuraba la de la eliminación del conocido como impuesto al sol, así como otras trabas burocráticas y administrativas para el autoabastecimiento con energías renovables en España.

El 3 de febrero la Mesa del Congreso admite a trámite y traslada al gobierno dicha proposición de ley. El 10 de marzo el gobierno decide vetar el debate de esta propuesta argumentando que esas medidas no tendrían encaje en los Presupuestos Generales del Estado, ya que se dejaría de recaudar 162 millones de euros por la vía de impuestos.

El Informe del gobierno no solo no analiza en profundidad los costes reales, y de hecho se justifica en juicios de valor poco sólidos y argumentados, que más bien denotan que ese informe no buscaba salvaguardar la estabilidad presupuestaria sino más bien construir una excusa que impidiera un debate en el que no sólo tienen frente a gran parte del arco parlamentario, sino incluso a la propia Unión Europea que ya ha llamado la atención a España con respecto a este tema, criticando las trabas administrativas que desde España se ponen al autoconsumo.

El autoconsumo eléctrico no supondría un coste presupuestario, ya que al favorecer las inversiones y eliminarse las barreras se generaría un IVA superior al que se dejaría de ingresar



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

por la vía del recibo de la luz, algo que ha corroborado la propia Unión Europea fotovoltaica. Además promover el autoconsumo como hace el resto de países de la Unión Europea generaría actividad y empleo con los consiguientes ingresos fiscales que han sido oportunamente obviados en el informe del gobierno.

Debido precisamente a la debilidad de los argumentos presentados, se esperaba por parte de la Mesa del Congreso el levantamiento del veto con el apoyo de todos los Grupos, sin embargo inexplicablemente Ciudadanos se echó atrás y decidió no forzar el levantamiento del veto.

Resulta increíble que mientras que España es uno de los países de nuestro entorno más dependientes en la actualidad de la importación del crudo, y sin embargo el que mejores condiciones geográficas tiene para la instalación de fotovoltaica, Reino Unido bastante menos dependientes de la importación de crudo que nosotros y con una considerable desventaja geográfica para la instalación de este tipo de renovable, halla instalado en 2016, treinta y siete veces más potencia fotovoltaica que nosotros.

Todo esto a algunos nos suena más que a una maniobra política contra viento y marea para penalizar y frenar el mayor tiempo posible el autoconsumo, la generación energética descentralizada, la generación de la producción energética y el abaratamiento de la misma para mayor gloria del lobby energético al que tanto deben algunos y que tantas puertas giratorias les brindan.

Esta batalla se va a ganar tarde o temprano, pero por el camino los ciudadanos seguirán pagando un pool energético por encima de lo que debieran, las inversiones, la generación de actividad y empleo seguirán por debajo de lo posible, y lo que es peor España perderá una oportunidad única de situarse a la cabeza en la producción de energías renovables contando con una situación privilegiada para ello únicamente con el objetivo de lucrar el bolsillo de unos pocos.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Declino de hacer mi primera intervención.

Interviene D^a Sara Simón (PSOE): Organizaciones representantes de todos los sectores de la sociedad civil, asociaciones ecologistas, empresariales, de consumidores, sindicatos y colectivos sociales, presentaron el pasado día 11 de mayo, la Alianza por el Autoconsumo, una nueva plataforma que nace para apoyar el fomento del autoconsumo en España.

En su manifiesto “Con el autoconsumo Ganamos todos” las organizaciones que constituyen la Alianza por el Autoconsumo comparten una serie de principios y apoyan el fomento del autoconsumo, modalidad de producción de energía eléctrica renovable que debería tener un importante desarrollo en nuestro país, debido a su alto potencial de recursos renovables, gracias a su envidiable ubicación geográfica y a su liderazgo empresarial en materia renovable.

El autoconsumo, que entre otros beneficios contribuye a crear empleo y a fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación, además tiene importantes beneficios ambientales, económicos y sociales.

No podemos obviar, porque no es un problema de futuro, sino que ya lo estamos padeciendo en el presente, los quince días pasados hubo una prueba evidente de ello, el importante reto que tenemos por delante respecto al cambio climático.

Como señala la Alianza por el Autoconsumo en su manifiesto, los países que tomaron parte de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, en el Acuerdo de París de 12 de diciembre de 2015, reconocieron la gravedad del problema del cambio climático y acordaron adoptar medidas urgentes para hacerle frente, con el objetivo de intentar mantener la temperatura mundial por debajo de 1,5°C con respecto a niveles preindustriales.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en su Quinto Informe de Evaluación, publicado en el año 2014, identifica la generación de energía eléctrica como una de las principales causas del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro planeta.

Por su parte, la Directiva 2009/28/CE establece la necesidad de promover un cambio de modelo energético hacia un mayor papel de la producción descentralizada de energía, ya que ésta entraña numerosas ventajas, como una mayor seguridad del suministro local de energía, trayectos de transporte de energía más cortos y con menores pérdidas energéticas, así como el fomento del desarrollo y la cohesión de la comunidad, al facilitar fuentes de ingresos y crear empleo a escala local.

El Paquete de medidas legislativas “Energía Limpia para Todos” publicado en diciembre de 2016 por la Comisión Europea, establece los objetivos para 2030 de al menos el 40% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, al menos el 27% de cuota de energías renovables en energía final y al menos el 30% de mejora de la eficiencia energética. La Hoja de Ruta hacia una Economía baja en Carbono señala que en 2050 la Unión Europea debería haber disminuido sus emisiones entre un 80% y un 95% respecto a los niveles de 1990.

Asimismo, la Constitución Española, en su artículo 45, reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo, e impone un mandato a los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

Del mismo modo, la propuesta de Directiva Europea de Renovables, establece que los autoconsumidores de energía renovable tienen derecho a realizar autoconsumo y vender su exceso de producción de electricidad renovable a un precio que refleje el valor de mercado. Los



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

autoconsumidores no se deben someter a procedimientos y cargas desproporcionados que no reflejen los costes y que deberán mantener sus derechos como consumidores.

Además, los beneficios del autoconsumo son numerosos:

El autoconsumo es una herramienta central para el ejercicio del derecho del ciudadano a participar activamente en la transición energética. Cuantas más personas se involucren en la transición energética, mayor será su aceptación pública y menor será su coste.

El autoconsumo es solidario con el medio ambiente, al evitar el uso de fuentes de energías contaminantes y la emisión de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la mejora de la calidad del aire.

También es solidario con el país, al reducir la importación de combustibles fósiles y la dependencia energética, equilibrando la balanza comercial y mejorando la soberanía energética. Además, de ser solidario con el medio ambiente, el autoconsumo es solidario con todos los consumidores, al contribuir a reducir el precio de la electricidad y la factura de la luz para todos los consumidores.

El autoconsumidor contribuye al mantenimiento del sistema como cualquier otro consumidor, al pagar los costes del sistema por tener derecho a usarlo con un término fijo completo y un término variable en función de la energía que use de la red.

El autoconsumo genera competencia y aumenta la flexibilidad en el sistema eléctrico, lo que puede también derivar en una reducción de los precios finales de la energía.

El autoconsumo aporta beneficios al sistema eléctrico, al evitar las pérdidas del sistema que se producen entre la instalación generadora de electricidad y el punto de consumo, y al evitar el desarrollo de nuevas redes de transporte y de distribución.

En el futuro será imprescindible un desarrollo de la gestión activa de la demanda de los consumidores para mejorar el funcionamiento del sistema eléctrico y fomentar la eficiencia energética. En este sentido el autoconsumo, incluidos los sistemas combinados de almacenamiento, es un gran aliado al ser una herramienta de empoderamiento del consumidor, facilitando la entrada de nuevos actores al mercado, ayudando a que el sistema se adapte mejor a los patrones de consumo y aplanando la curva de demanda.

Además, el autoconsumo no implica coste adicional alguno para el sistema eléctrico ya que las instalaciones de tecnologías renovables se rentabilizan directamente mediante ahorros de energía de suministro eléctrico sin necesidad de ningún tipo de ayuda.

Otra importantísima ventaja es que el autoconsumo, especialmente en su modalidad compartida, puede contribuir a la lucha contra la pobreza energética para los grupos sociales vulnerables.

El desarrollo del autoconsumo tiene beneficios para la economía, porque implica la creación de empleo directo, cualificado y local, y contribuye a fortalecer la competitividad de las empresas. Además, contribuye al desarrollo tecnológico y a la innovación.

Por todas estas razones, consideramos que el autoconsumo eléctrico renovable es uno de los instrumentos más apropiados para luchar contra el cambio climático, reducir el impacto medioambiental de la generación eléctrica y sea a la vez una herramienta de democratización del uso y gestión de la energía.

Por estas razones votaremos a favor de la moción del Grupo Ahora Guadalajara.

Interviene D. Octavio Contreras (PP): Proximamente se cumplirán dos décadas desde que en el mes de noviembre de 1997 fue aprobada la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, en la que se recoge por primera vez a nivel normativo la coexistencia de distintas formas de organización del sistema eléctrico, dirigidas a garantizar la convergencia de forma paulatina hacia un mercado europeo de la electricidad. En su artículo 9 apartado b, ya aparece la figura de los autoprodutores de energía eléctrica, definidos en ella misma como “aquellas personas físicas o jurídicas que tienen la función de generar energía eléctrica, así como las de construir, operar y mantener las centrales de producción”.

También se recogen otros aspectos, como la incorporación a las redes de transporte y distribución nacionales y muchos otros que dan paso a que se pueda seguir avanzando y promocionando el autoconsumo eléctrico.

Esta Ley fue aprobada por un gobierno del Partido Popular, encabezado por el Presidente Aznar.

Poco se avanzó y mucha hipoteca y agujeros se crearon en el sistema energético entre los años 2004 y 2012 debido a la implantación desmesurada de las energías renovables y sus primas a la instalación, cuando estas energías renovables se encontraban en una fase de inmadurez y que muchos expertos y agentes del sector lo preveían ya en el momento de su implantación.

Para evitar lo ocurrido en esos años con la generación creciente de un enorme desfase entre los ingresos y los costes, conocido como el déficit del sistema eléctrico, se debe actuar de forma equilibrada desde la actitud legislativa para garantizar una sostenibilidad técnica, económica y financiera del sistema, esto es lo que está intentando el actual gobierno con la Ley de Autoconsumo, por mucho que se esté diciendo que el gobierno la está embarullando para que no salga como debe salir.

Este enorme desacierto de aquel gobierno del Presidente Zapatero mantiene todavía sus secuelas, por las que estamos hoy pagando todavía aquellas cuotas de desfase, se creó un déficit tarifario acumulado de 26.000 millones de euros, que crecía a un ritmo de 6.000



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

millones anuales hasta que se adoptaron las medidas que permitieron atajar con actuaciones paulatinas y concienzudamente diseñadas este déficit tarifario tan descomunal y sacar al sistema eléctrico del inminente estado de quiebra en el que se había convertido y si no se hubiesen adoptado esas medidas seguiría en aumento el déficit hasta aniquilar nuestro sistema energético y estimo que no es necesario decir qué gobierno adoptó también estas medidas, porque a buen seguro todos ustedes lo saben.

En el año 2013 se aprueba la ley 24/2013 y en su artículo 9, ya se establece el autoconsumo de la energía eléctrica, volvemos a ver cómo los gobiernos del Partido Popular siguen existiendo y promoviendo el autoconsumo de la energía eléctrica.

Posteriormente han sido variados los retoques legislativos que se han ido produciendo, fundamentalmente centrados en corregir el desequilibrante déficit producido por los motivos anteriormente indicados, que en cada ejercicio económico se fue salvando con la aprobación de Reales Decretos forzados por la necesidad de adoptar soluciones urgentes para cuadrar los presupuestos.

Una vez indicado esto, como introducción, me centraré en su moción, una moción presentada por el Grupo Ahora Guadalajara, que no llega a pedir lo que se pide por parte de todos los partidos que presentan en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley de Autoconsumo, como ha indicado el Sr. Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara hace un momento, y que en el texto de exposición de motivos y en su párrafo quinto se puede leer. “que se produzca la derogación del Real Decreto 900/2015” y sin embargo en su propuesta de acuerdo no se incluye esta condición.

Pues bien, respaldar su moción sería entregarle un cheque en blanco para que todos los partidos que suscriben la Proposición de Ley en el Congreso de los Diputados encaminen sus acciones para derogar este Real Decreto, y no nos parece lícito, ni lógico y en base a ello no podemos suscribir lo que se especifica en su primera propuesta, que dice lo siguiente: “Mostrar el rechazo de la Diputación Provincial de Guadalajara al Real Decreto 900/2015, de autoconsumo, e instar a la Mesa del Congreso de los Diputados a que se debata la Proposición de Ley para el Fomento del Autoconsumo Eléctrico”.

Entendemos que puede ser un Real Decreto discutible en varios aspectos de su integración, quizás con más incidencia que otras normas que emanan de los órganos de la administración. También es cierto que nada conforma a la totalidad de los administrados, porque siempre habrá quien conseguiría mejores resultados personales si se enfocase de otro modo diferente al dictado en el Real Decreto.

Se trata de un Real Decreto muy directamente dirigido e incidente en los intereses de sectores económicos importantes del país, aparte de las familias y las pymes, que por su, quizás más elevada vulnerabilidad, debe ser, si cabe para nosotros, más objetivo y centro de nuestras actuaciones y hacia quienes hemos de dirigir más nuestras ideas, defensas y esfuerzos.

No hemos de ser partidarios ni propiciar la venta de más tipos de preferentes como ocurriera durante la legislatura del Presidente Zapatero, que se vendieron dos tipos de preferentes.

Por un lado, las preferentes bancarias, que causaron muchos desvelos y sufrimientos a la gente y tuvo que corregir el Gobierno del Presidente Rajoy.

Y por otro lado, las preferentes eléctricas, que fueron las que surgieron de un sistema insostenible, que animaron a los inversores de buena fe a poner mucho dinero en el sistema eléctrico y que, al final, cuando la situación se convirtió en insostenible, se vieron abocados a contemplar cómo sus inversiones y rentabilidades se mermaron ostensiblemente y el gobierno de esta nación no quiere conducir nuevamente la situación a una debacle similar.

¿Quiénes sufren, Sr. Riaño cuando el sistema bancario se viene abajo? ¿Las grandes empresas? ¿Los bancos? No, lo sufren los depositantes, como hemos observado en Grecia cuando se han aplicado políticas populistas.

Del mismo modo cuando el sistema eléctrico es insostenible, sufren las empresas eléctricas y sus accionistas, pero sobre todo pagan la inflexión los consumidores que ven con perplejidad como su factura energética se dispara un 70%, como ocurrió.

Podemos ver como en nuestro entorno algunos países crearon burbujas energéticas y se han visto obligados a cambiar su regulación energética haciendo pagar un altísimo coste a los consumidores.

Este Real Decreto es muy difícil de articular debido a que es necesario “hilar muy fino” para mantener un equilibrio entre los intereses del Estado y de los administrados y cuando afloran las críticas, solo afloran desde el pensamiento del que las hace, fundamentándolas bajo su personal criterio y sin pensar en el interés global que es lo que ha de hacer el gobierno.

No obstante, hemos observado como ya se han ido limando algunas asperezas y controversias que se podían apreciar en el susodicho Real Decreto y todavía queda la implicación de una parte importante, la intervención de un agente que puede ser moderador porque puede aproximar la legislación a las necesidades de su ámbito de actuación, si actúa equilibradamente, que son las Comunidades Autónomas en su posibilidad de órgano con potestad reguladora de algunos extremos de este Real Decreto.

Pero como le decía Sr. Riaño, esta moción que lleva meses planteándose de modo estándar por todos los partidos, dependiendo de allá donde toca introducirla, no la vemos con la suficiente fuerza como para pedir la derogación del sustantivo Real Decreto, ni para que esta Diputación muestre ese rechazo aludido en la misma. Tampoco nos parece que la agresividad con la que se intenta luchar contra este Real Decreto desde algunos sectores, que piensan más en la incidencia política que en la mejora puntual de algunos desequilibrios, sea ajustada a lo que podemos entender como razonable y al mismo tiempo mejorable en beneficio de esos sectores más vulnerables que les he indicado.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Es muy debatida la situación de las viviendas aisladas y el peaje que según algunas voces demagógicas dicen que deben pagar peaje si quieren autoconsumir su propia energía y no es cierto. El 95% de las viviendas de este país no pagan peaje, están muchas de ellas consumiendo por debajo de los 10 Kw que usted sabe que no pagan peaje.

Sin embargo lo que no es razonable es que una gran empresa que coloca placas fotovoltaicas para su autoconsumo deje de pagar el coste al sistema eléctrico y lo tengan que pagar nuestros pensionistas, abuelos y familias con bajo poder adquisitivo, que no disponen de recursos para implantar infraestructuras de autoconsumo, como consecuencia de una mala planificación energética, que es lo que ha ocurrido en el pasado.

Por todo lo que le he indicado, el voto del Grupo Popular va a ser negativo a esta moción.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Para demagogia desde luego ha hecho usted una buena exposición de demagogia y de populismo que a ustedes se les llena la boca, pero que después practican a manos llenas.

Vamos a ver si soy capaz de responder uno a uno, cuando usted habla del sector eléctrico y de la ley 54/1997, que el gobierno de Aznar introdujo, en el que nos dice que ahí ya se introdujo la figura del autoproducer, confunde usted la del autoproducer con la del autoconsumidor.

Aquello lo que buscaba era precisamente atar la figura del pequeño productor para que compitiera en igualdad, entre comillas, de condiciones con los grandes productores, como si el que tiene 4.000 millones de inversiones en un banco y una infraestructura casi monopolística tuviera que cuidarse las espaldas del pobre productor que quiere instalar una pequeña instalación de un gigavatio, por ponerle un ejemplo, así que no, no nos va a engañar por ahí.

Dice usted que poco se avanzó por una implantación desmesurada y por la inmadurez del sector, pues verá usted, yo le voy a explicar lo que ocurrió, se lanzaron una serie de ayudas para las pequeñas instalaciones fotovoltaicas, y lo que ocurrió fue que luego Endesa, Iberdrola y compañía, compraron hectáreas de terreno, las apartaron en instalaciones de menos de 50 kilovatios, que eran las que tenían las ayudas, y se llevaron todas las ayudas, así de simple.

Y los pequeños productores que pretendían hacer esas instalaciones y que era a quienes iban destinadas esas ayudas, pues se quedaron sin ellas y tuvieron en su caso, que en muchos casos se dieron, que pedir préstamos para hacer esas instalaciones, préstamos que además no tenían problemas en pedir o en pagar porque se les aseguraban que durante 25 años se les iba a comprar la producción eléctrica a un determinado precio.

¿Qué ocurrió?, que como las grandes empresas, los grandes emporios, habían hecho esa trampa de convertir grandes instalaciones en pequeñas instalaciones simplemente trazando una pequeña línea en el plano, en un papel, pues cómo habían hecho esa trampa, resultó que

claro el precio que se pagaba por esa electricidad a la cantidad de gigavatios que se generaban, pues hacían un agujero económico imposible de sostener, y entonces ¿qué se hizo?, Se dejó en la estacada a los pequeños productores que habían tenido que endeudarse para hacer esas inversiones.

Es decir, que hicieron una ley preparada para el sector eléctrico, para los grandes lobbies eléctricos, estos mismos hicieron la trampa y una vez hecha la trampa y visto el problema, a los que se dejó en la estacada fué a los de siempre, a los de siempre.

Esa es su demagogia y ese es su populismo, que habla usted de jubilados que pagan, y se le olvida decir que a esos jubilados que pagan, los dejó usted en la estacada, eso sí, a quien no dejó en la estacada fueron a los grandes lobbies eléctricos, con esos no tuvieron problemas.

Hablan ustedes el déficit tarifario, un déficit tarifario que ya se ha demostrado que es una estafa, una estafa por no llamarlo un expolio, es un expolio del lobby energético a las pequeñas rentas, o a las capas sociales más bajas. Un déficit que curiosamente no se da en el resto de Europa, en mercados mucho más liberales en teoría que el nuestro y que sin embargo invierten treinta y siete veces más en potencia fotovoltaica que nosotros.

Y habla usted del déficit tarifario que fue culpa del Sr. Zapatero, en fin no voy a entrar una vez más. en lo malo que fue Zapatero que ya se han hartado ustedes de decirlo aquí, pero claro, Europa tiene algo que decir, y hay mercados en Europa eléctricos mucho más liberalizados que el nuestro que no tienen ese problema, ni tienen ese déficit, aquí sin embargo, el déficit tarifario se ha convertido en un mantra, no sé si tendrá algo que ver en ese mantra el hecho de que muchos de nuestros ex Presidentes, ex Ministros, o ex Secretarios de Estado, hayan terminado siendo Asesores de esas energéticas, a lo mejor tiene algo que ver.

Dice usted que, qué ocurre cuando caen las grandes corporaciones, las eléctricas o los bancos, claro que el que pierde es el depositario, oiga pues el si el que pierde es el depositario porque no ha asumido usted el Fondo de Garantía de Depósitos y han dado ustedes las ayudas a los depositarios, no, no, han dado cien mil millones de ayudas a la banca y un año más tarde ya van por perdidos sesenta y nueve mil millones, eso no es un déficit, ni tarifario ni leches, sesenta y nueve mil millones que han tirado ustedes por el retrete, y que han ido a parar a las grandes corporaciones y a la banca, no a los depositantes que dice usted defender, no a ese pobre jubilado que a usted parece que le preocupa tanto, no, no, han ido a salvar entidades bancarias, y a los depositantes que les zurzan con hilo verde, hombre, para populismo el suyo.

Habla usted de agentes moderadores y de las figuras del agente moderador, no si la figura del agente moderador va a llegar, claro que va a llegar, y va a ser Europa, que ya nos ha llamado la atención por dos veces, por las trabas administrativas y económicas que se pone al autoconsumo, y que tiene sobre la mesa una denuncia con al menos, creo recordar que son al menos trece barreras técnico administrativas y económicas, que este Decreto que usted pretende salvaguardar, impone a la hora de desarrollar la actividad de autoconsumo en España, porque estamos hablando de autoconsumo, y si, perdone usted, si los autoconsumidores, a día



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de hoy pagan peaje, pero no solo pagan peaje, es que además tienen que hacer una serie de trámites administrativos y burocráticos con los que Europa se echa las manos a la cabeza, es que no estamos hablando de que Iberdrola compre tres hectáreas de terreno, lo parta en parcelistas de a 5.000 metros e instale una mega instalación fotovoltaica y diga que son cincuenta en lugar de una, que es que eso ya lo hizo en los 90, no, no, no, es que no estamos hablando de eso, estamos hablando de gente que pretende ponerse placas de autoconsumo en su casa, y a los que sin embargo se les obliga a pagar un impuesto por hacer exactamente eso.

Y además es que usted es bastante claro en su exposición, dice no, es que claro si hacemos esto el sector energético tiene un problema, es que usted lo admite, no vaya la gente a autoconsumir y ahorrar energía, que los jefes de arriba del sector energético dejan de ganar dinero y se nos enfadan, no vaya ser luego que tal Ministro o tal Secretario de Estado o tal Presidente no vaya a tener su puesto de Asesor en un Consejo de alguna de estas grandes eléctricas, verdad, que se les enfaden los jefes y se les jorobe la jubilación a alguno, pero bueno, es que de verdad, es que no muestran ustedes la más mínima vergüenza, es que lo dejan bien claro, no queremos que la gente autoconsuma porque las eléctricas dejan de ganar dinero, toma, ¿y la gente?, a esos que les zurzan, que se busquen la vida .

Es increíble, con qué facilidad con dan ustedes unos argumentos con los que se pisan ustedes los cordones de los zapatos, o sea que lo tienen bien claro, no, no, no, no, no podemos facilitar el autoconsumo porque el sector eléctrico dejaré ganar pasta, oye que sigan pagando los ciudadanos por encima de sus posibilidades que ya así, ya veremos si las eléctricas siguen ganando dinero y nos dan algún puestecito cuando terminemos, hombre de verdad es que no tiene ni pies ni cabeza.

Ese Decreto que usted defiende a capa y espada, Europa lo va a tumbar, tardarán más, tardarán menos, todas las trabas que ustedes ponen hace que tarde más, pero Europa lo va tumbar, si es que es irremediable que lo tumben, es que no se pueden poner todas estas trabas técnico administrativas a quien pretende ponerse cuatro placas en el techo de su casa, porque es que las grandes eléctricas no tienen ese problema, tienen departamentos jurídicos enteros dedicados a pasarse esas barreras técnico administrativas por el arco del triunfo.

Y el pequeño autoconsumidor pues no lo tiene, tiene que hacerlo como buenamente puede, Europa está diciendo que dónde van, con toda la razón del mundo, así que no se preocupe usted, sí es verdad, claro que va a venir un mediador, va a venir Europa a mediar, y a decirles que ya está bien, que ya está bien de favorecer a las energéticas en detrimento de los propios consumidores.

Es que ustedes no defienden un modelo energético, no defienden un ahorro, no defienden desde luego a los jubilados y a las familias, ni mucho menos, ni tampoco al pequeño inversión, ustedes defienden un modelo energético que ya les va bien a sus jefes, así de simple, así de simple.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): A diferencia de cualquier otra apreciación respecto a la moción que se presenta del Grupo Ahora Guadalajara, el posicionamiento que pueda mantener, por mi parte he de decir que la propuesta que presentan relativa al autoconsumo eléctrico no me parece en absoluto descabellada y tras algunas reflexiones indicaré mi posición y mi voto

Sinceramente cuando llegó la propuesta encima de mi mesa, lo primero que hice fue leer y estudiar, tanto el Real Decreto 900/2015, que tiene un título tan largo que evito reproducir en aras a la brevedad, en el que se trata de regular, entre otras cosas relativas a la energía eléctrica, el autoconsumo, tanto en su vertiente de consumidor como de productor, así como también me leí la Ley 24/2013 en su texto consolidado, cuya última actualización, aunque igual me lo puede matizar el Sr. Riaño, porque él ha dicho que era el día 26 /12/2016 y yo tengo apuntado que fue 24/12/2016, y que pese a lo farragoso de sus textos, creo que si me han aportado algunas ideas que aunque no veo recogidas en su moción sí que vuelvo a repetir que su moción no me parece descabellada

A las once horas y treinta y cinco minutos se ausenta del salón de Plenos el Diputado Provincial D. Lucas Castillo Rodríguez (PP)

Si he entendido bien al leerme los textos, en el art. 6 de la Ley 23/2015 se recoge y se define a los diferentes “Sujetos”, y así lo titula, que intervienen en todo el proceso de la energía eléctrica, que va desde la producción hasta el consumo, pasando por el transporte y otros operadores hasta el consumidor de energía, incluyendo finalmente los referidos al autoconsumo, siendo en su Art. 9 en el que se hace referencia al autoconsumo en diversas modalidades, y donde se establecen las bases reguladoras del mismo que se desarrollan en el Real Decreto 900/2015.

Más allá de toda la cuestión técnica, que ya digo que es bastante farragosa e incluso de la técnico jurídica, entiendo que uno de los motivos de controversia radica en el hecho de que el autoconsumo se encuentra gravado en los costes de transporte y otros que se puedan generar, en cada kw, de los que el consumidor utiliza, no sólo de la red general, cuando tiene que acceder a ella, sino también de los producidos por el mismo, siempre y cuando esté conectado a la red general.

No he encontrado nada, no sé si porque no existe la posibilidad, o simplemente porque se me ha escapado con tantos textos, acerca de lo que ocurre si el autoconsumidor no está conectado a la red general y tan sólo hace consumo de su producción propia, esta es una duda que si me ha surgido y hoy la planteo en este Pleno también.

También me parece motivo de controversia lo relativo al volcado en la red del posible excedente de producción que realice el productor autoconsumidor.

Personalmente no me parece descabellado lo que aquí se plantea, que quién esté conectado a la red general y haga consumo de la misma en mayor o menor grado, corra con los



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

costes anexos de esa parte de su consumo, pero, salvo que se me demuestre técnicamente que eso no puede ser de otra manera, lo que sí me parece excesivo es que se haya de correr con esos gastos por la energía autogenerada y autoconsumida. Me da la impresión que esto sólo contribuirá a desalentar a quienes puedan estar interesados en esta fórmula de generación de energía, fundamentalmente particulares y pequeñas y medianas empresas.

Si miramos a Europa, y aquí ya se ha dicho, la regulación francesa se ha definido como ejemplar para el fomento del autoconsumo y de la transición energética, porque lógicamente el autoconsumo requiere también de prudencia de tiempos y, por tanto, de un periodo de transición y aunque alguna modificación de aspecto hubiera podido hacer a la moción sabiendo que no se me iba a aceptar por parte del Grupo Ahora Guadalajara no la voy a hacer

El autoconsumo, renovable y no renovable, es una modalidad de producción de energía eléctrica popular en Europa sobre la que muchos países ya han empezado a legislar en los últimos dos o tres años. Entre ellos, como digo, Francia representa un caso interesante por el desarrollo normativo que está llevando a cabo, por tanto es un país vecino que podría ser un referente y ejemplo a la hora de legislar, si así lo estimasen oportuno los miembros de la Mesa del Congreso de los Diputados que están trabajando en ello.

Siendo como somos un país dependiente en materia energética, sabiendo que Europa viene haciendo exigencias en esta misma línea, y aquí ya se ha dicho, el tema de la energía sí me parece que tiene la suficiente trascendencia como para que merezca un tratamiento de consenso entre las distintas fuerzas políticas, esas fuerzas políticas que hoy en día tienen representación en el Congreso de los Diputados.

Por lo que no obstante todo lo anterior y, teniendo en cuenta la orientación de la Unión Europea, voy a dar mi voto favorable a esta Moción, al objeto de instar a todos los Grupos para que, al menos, debatan y aporten a fin de alcanzar algún acuerdo, porque entiendo que las cuestiones planteadas no son baladíes y la relevancia del asunto, son motivos suficientes para apoyar la moción del Grupo Ahora Guadalajara.

Interviene D^a. Sara Simón (PSOE): Queda demostrado una vez más en este Pleno cuáles son las prioridades del Partido Popular, primero ayudar a los grandes grupos empresariales y a las compañías eléctricas, algún día acabarán ustedes acusando al Presidente Zapatero de la muerte de Manolete, pero la verdad es que lo que no hizo nunca él fue perder en su bolsillo más de sesenta mil millones de euros como ha pasado recientemente.

Lo que sí que hizo el Presidente Zapatero fue apostar principalmente por un cambio en el modelo energético en nuestro país, que después se hicieron las trampas es cierto, después vinieron las trampas, pero lo que hay que hacer es hacer las modificaciones pertinentes para modificar esas trampas y no tratar de blanquearlas.

Para asegurar el desarrollo del autoconsumo se necesita y tiene que haber un marco regulatorio estable, que impida además cualquier medida retroactiva y en la que no se imponga

barreras técnicas, administrativas, ni económicas, se tiene que reconocer el derecho de autoconsumir energía eléctrica sin ningún tipo de cargo o peaje sobre la energía autoconsumida, por considerar que la energía autoconsumida instantáneamente o almacenada en baterías y autoconsumida con posterioridad no debe contribuir adicionalmente a sufragar los costes del sistema eléctrico, ya que en ningún momento lo utilizan ni por tanto se hace uso de la red eléctrica.

Se trata pues de equiparar el tratamiento del autoconsumo al de cualquier otra medida de ahorro o eficiencia energética, que se habilite la posibilidad de que además varios consumidores compartan instalaciones de autoconsumo, y que las instalaciones puedan ser gestionadas por un tercero, imprescindible para que el autoconsumo pueda desarrollarse en el ámbito urbano, doméstico o empresarial.

Además en las instalaciones de autoconsumo pequeñas en todo caso inferiores a 15 kilovatios, o las que no inyecten a la red eléctrica con independencia de su tamaño tienen que ser legalizadas según los reglamentos técnicos correspondientes y tienen que estar exentas de todo trámite administrativo, a excepción de una notificación previa a la conexión.

Se tienen que valorar los excedentes de energía inyectados a la red con criterios objetivos que necesariamente tendrán en cuenta el diferente valor de las energías en cada momento de acuerdo con lo establecido en la nueva directiva de renovables en tramitación y su compensación directa a la factura. Se tiene que adaptar el régimen sancionador a lo referente al autoconsumo en función del verdadero impacto del mismo en el sector eléctrico. Y Por último, se tiene que definir una tramitación administrativa simplificada adecuada a las características de las instalaciones de autoconsumo como marca de directivas comunitarias.

Por todo esto nosotros pedimos que efectivamente se levante el veto a esta Proposición de Ley, y que se debata en el Congreso, y como ya he dicho anteriormente vamos a votar a favor de la moción.

Interviene D. Octavio Contreras (PP): Voy a ser muy breve Sr. Riaño, nos parece que poner a los pies de los caballos un Real Decreto como la autoproducción y el autoconsumo energético, que todos esperamos desde hace tantas décadas, como le dije anteriormente, y que producirá su llegada en el año 2015 en plena época de crisis tan profunda en nuestro país, y viendo, observando los movimientos que un gobierno tiene que hacer en esos momentos de tanta crisis, es el que debe regular, no somos nosotros los que tenemos que pensar en las filosofías económicas, son ellos, y como dice un refrán castellano, "más sabe el tonto en su casa, que el listo en la ajena", pues tiene que pensar en el equilibrio para formar sus presupuestos económicos, yo no voy a entrar en las particularidades, por qué unas cosas pueden ser o como dice usted beneficiar a las empresas o no beneficiar, ellos son los que han tenido que evaluar esos parámetros. Votaremos en contra.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Efectivamente ellos son los que han tenido que evaluar esos parámetros, pero usted es el que va a votar en contra para que puedan



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

mantener el Decreto tal cual lo han mantenido, y sobre todo porque además le recuerdo que lo que se está votando es mostrar el rechazo, no la derogación de un Decreto, que no tenemos competencia para ello, sino que simplemente que la Diputación muestre su rechazo para ello, y lo que estamos diciendo es que es instar a la Mesa del Congreso de los Diputados a que se debata una Proposición de Ley que el Gobierno ha vetado, es que el Gobierno ha vetado el debate de una Proposición de Ley, no es que se haya debatido y el Gobierno con el voto de Ciudadanos haya tumbado la Proposición de Ley, no, es que ha llegado a la Mesa, la Mesa la ha elevado, y el Gobierno con la complicidad de Ciudadanos ha vetado el debate, ese es el verdadero problema, y eso es lo que traemos a votación.

Además expresamos nuestro rechazo a un Decreto que efectivamente, doctores tiene la Iglesia, es que son ellos los que deben pensar en la economía, yo tampoco soy economista, pero como hay economistas y hay especialistas que también han dicho lo contrario de lo que dicen los economistas que se han encargado de hacer los presupuestos, y además con unas argumentos bastante más sólidos, a nuestro parecer, que los que ha esgrimido el gobierno para decir que no tienen cabida en sus presupuestos generales, pues por eso traemos la propuesta, porque claro los ciudadanos de Guadalajara a los que usted representa y a los que los demás también representamos, también sufren las consecuencias de ese Decreto Ley y también sufren las consecuencias de no debatir o no aprobar estas leyes de autoconsumo eléctrico.

Y yo entiendo que usted tenga que mantenerse en la posición de defender lo que hace el Gobierno de España porque para eso está ahí presidiéndolo su partido, yo lo entiendo, pero no entiende usted buscar argumentos llamando demagógicos a los demás, cuando aquí la máxima demagogia en este tema la están llevando ustedes, tildando de populistas a todo el que se pone en contra de esto, cuando tienen ustedes en contra todo el arco parlamentario, la Unión Europea, la Unión de Consumidores, a la Unión de Productores Eléctricos Fotovoltaicos, y a no sé quién más. Es que se quedan ustedes sin argumentos y recurren a llamarnos a los demás populistas y cosas por el estilo, al menos no ha nombrado a Venezuela, ya es algo.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por trece (13) votos a favor de los Grupos Ahora Guadalajara, Socialista y Diputada No Adscrita, once (11) votos en contra del Grupo Popular, Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz y D. Jesús Herranz Hernández; y una (1) abstención del Diputado del Grupo Popular D. Lucas Castillo Rodríguez, por ausentarse y no incorporarse antes de la votación, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara para el fomento del autoconsumo eléctrico, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

10.- PROPUESTA GRUPO AHORA GUADALAJARA POR UN CAMBIO DE MODELO EN LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.-

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada el día 14 de junio de 2017, Registro de Entrada núm. 5504 relativa al cambio de modelo en la financiación de los Ayuntamientos, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, en fecha 22 de junio de 2017, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A las 11:47 se incorpora al Salón de Plenos el Diputado Provincial, D. Lucas Castillo Rodríguez (PP).

Desde hace más de 35 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo. Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y siempre la FEMP ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

Ni los gobiernos del PP ni los del PSOE resolvieron jamás el problema de la financiación local. Las leyes aprobadas en estos últimos años por el Gobierno de Mariano Rajoy han venido a complicar aún más la situación y han conseguido aumentar la asfixia económica de los ayuntamientos y comunidades autónomas y el adelgazamiento de lo público.

La 'reforma exprés' del artículo 135 de la Constitución abrió el camino a una serie de normas que constriñen cruelmente la capacidad de acción de las administraciones públicas, sobre todo de las más cercanas a la ciudadanía como son los ayuntamientos. Con ese acuerdo político entre PP y PSOE se introdujo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. A partir de esta abrupta modificación del principio constitucional fue cuando se redactó la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que contempla las tres reglas fiscales que han sido convertidas en 'sagradas', como son: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto. Este último es el más inexplicable de todos en términos de la lógica del interés general, ya que impide -a pesar de que haya superávit- que se dedique ese saldo positivo al gasto social o a realizar nuevas inversiones. Debe utilizarse para amortizar deuda de manera anticipada aunque sea algo absurdo desde el punto de vista económico. Es decir, se anteponen claramente los intereses de la banca a los intereses de la mayoría social o, dicho de otra forma, se pone la economía al servicio de una minoría privilegiada a costa de menguar las condiciones de vida de la mayoría.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

La modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, que ha sido ampliamente puesta en solfa en el Constitucional, ha supuesto para los ayuntamientos que quieren poner en marcha nuevos servicios públicos en sus pueblos tener que pasar por verdaderos quebraderos de cabeza. Es injusto teniendo en cuenta que somos la administración más cercana a los ciudadanos y los que menos participación tenemos en los ingresos del Estado.

Lo que solicitamos los ayuntamientos es justo lo contrario: queremos más capacidad de gestión directa, más competencias y por supuesto más financiación para poder desarrollar dichas competencias y dar mejor servicio diario a los y las ciudadanas.

Nuestros representantes políticos en la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y en la CNAL (Comisión Nacional de la Administración Local) han puesto de manifiesto la necesidad de cambiar el modelo de financiación de los ayuntamientos y la de derogar la LRSAL (Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) y la modificación de La Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pero desgraciadamente todas nuestras reivindicaciones han caído en saco roto.

En la actualidad y debido a la nueva situación política, estas cuestiones han vuelto a la actualidad, de hecho, en la última conferencia de presidentes autonómicos se trató el tema de la financiación, y por este motivo entendemos que es necesario que desde los ayuntamientos exijamos que la financiación local sea abordada en igualdad de condiciones y de forma paralela que la autonómica.

En esta materia no caben ya soluciones a medias y es el momento de abordar este asunto con urgencia. Ya no caben demoras, demagogias, ni disculpas. El municipalismo y la resolución de sus problemas financieros no pueden quedar, otra vez, relegados como a lo largo de la reciente historia¹.

Durante todo este tiempo se ha reconocido la justeza de la reivindicación municipal, se han adoptado decisiones institucionales que se han incumplido de un modo flagrante por los gobiernos del PP y del PSOE a nivel estatal. Los ayuntamientos, los pueblos y las ciudades, han sido auténtico motor de cambio en nuestro país en los últimos 35 años, pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia pueden dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pueden y deben ser espacios de convivencia e integración y son sin ninguna duda el primer lugar al que acuden los ciudadanos buscando solución a sus problemas, y para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos y más competencias.

¹ Como se acordó en la última Conferencia de Presidentes y se aprobó en el Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017 con la comisión de expertos para la revisión del modelo de financiación local se encargará de la revisión y análisis del sistema de financiación de las Entidades Locales para la formulación posterior de un nuevo modelo de financiación local basado en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos básicos de prestación obligatoria

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Político de Ahora Guadalajara en la Diputación de Guadalajara, propone al Pleno de esta Diputación que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º.- Exigir al Presidente de Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos.

2º.- Exigir al Presidente de Gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio donde residan (grande o pequeño).

3º.- Exigir al Presidente de Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de Financiación Local, que, con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente.

4º.- Exigir a las Comunidades Autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de aquéllas. Y todo ello en cumplimiento del mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas.

5º.- Apoyar e instar a la FEMP a que ponga en marcha las iniciativas necesarias para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas. Los Ayuntamientos españoles deben estar presentes en el debate sobre el nuevo modelo financiero.

6º.- Proponer a la FEMP la realización de Plenos en todos los Ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

7ª.- De la presente moción se dará traslado:

- Al Presidente de Gobierno de España.
- Al Ministro de Economía.
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la Presidencia de Gobierno de Castilla La Mancha así como a los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes de CLM.
- A la FEMP y a la FMP-CLM.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Declino de hacer mi primera intervención.

Interviene D. Julio García (PSOE): Compartimos el fondo de la moción, es decir, estamos de acuerdo con lo que se pide a grandes rasgos, estamos de acuerdo también con la mayor parte de las propuestas, aunque matizaríamos en algún caso alguna de ellas, y matizaríamos también en algún otro aspecto el relato de los hechos, la exposición de motivos. No vamos a proponer ninguna transaccional, entendemos que entra dentro de los matices en los criterios, pero sí que nos gustaría hacer algunas consideraciones.

Vamos a apoyar la moción, primero porque, ni mucho menos, nos vamos a apartar de esta reivindicación de la que hemos participado, además aquí conjuntamente en otras ocasiones pidiendo, cuando hemos pedido que se derogara la reforma local o que se mejorasen las consecuencias de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que se evitasen algunas de las consecuencias negativas que se mencionan en la moción, que no tienen tanto que ver estrictamente con la modificación del artículo 135 de la Constitución, sino con la aplicación, con la orientación que a esa modificación le está dando el Partido Popular.

En la moción se dice por ejemplo, que los representantes de Ahora Guadalajara o de Izquierda Unida en la Federación de Municipios, no sabemos si es Izquierda Unida o Ahora Guadalajara, aunque Ahora no tenga representantes en la FEMP Nacional creo, están demandando este cambio de modelo, o están demandando la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, habría que matizar que no son los representantes del grupo proponente, la mayoría de la Federación de Municipios está demandando este cambio de modelo de financiación, y también la mayoría de la Federación de Municipios y Provincias está demandando desde su Pleno de constitución, y está peleando por la derogación de la Ley de Racionalización por la Reforma Local.

También habría que decir que, aunque se dice a medias en la llamada que se hace en el párrafo siguiente o en los párrafos siguientes, que bueno, que se está trabajando con el gobierno, no sabemos si eso va a dar como resultado una Ley satisfactoria que mejore la financiación de los Ayuntamientos y resuelva ese problema, que es verdad, que no se ha resuelto a lo largo de la reciente etapa democrática, que es la financiación suficiente para los Ayuntamientos, pero sí nos gustaría aclarar que ante esta reivindicación desde el primer momento de la Federación de Municipios existe una Mesa en la que se está abordando esta cuestión.

En esa Comisión Mixta, Gobierno, Federación y municipios en la que se han nombrado expertos por ambos lados, se está trabajando en este modelo de financiación, en concreto por parte de la Federación se han designado a cuatro catedráticos, un funcionario municipal, que son los que van a tratar de aportar la visión municipal a eso que esperamos sea la definitiva, el definitivo intento para que prospere una nueva Ley de Financiación que otorgue a los Ayuntamientos, no ya lo que venimos reivindicando desde el municipalismo durante estos treinta y cinco años, sino una financiación como se dice también en la moción

adaptada al nuevo papel que los Ayuntamientos están jugando en esta nueva situación y, tras esta trayectoria, creemos que exitosa, del municipalismo durante nuestra reciente etapa democrática.

Los ciudadanos demandan cada vez mayores servicios a los Ayuntamientos, y los Ayuntamientos demandan también poder prestar esos servicios, pero claro se encuentran con que no tienen en unos casos el título habilitante, la competencia para hacerlo, y en otros en la mayoría, la financiación suficiente para poderlos prestar de manera digna y adecuada a las necesidades de los ciudadanos.

Del resultado de esa Mesa, del resultado de ese intento de negociación con el Gobierno pues no podemos responder evidentemente, iremos viendo que va dando de sí, por eso también en alguna de las propuestas nos parecen en este momento un tanto discutibles su oportunidad en estos momentos, si se está en la mesa de negociación, quizá no sea este el momento y si más adelante, y si esa mesa se tuerce, y esas negociaciones no prosperan quizás sea el momento de las acciones reivindicativas.

Pero en cualquier caso, entendemos que eso correspondería decirlo a quien se le propone que es la Federación de Municipios y Provincias, y no nos vamos a apartar del acuerdo por el hecho de que se esté planteando para estos momentos. Tampoco nos parece mal la medida de solicitar de la FEMP que considere proponer a los Ayuntamientos una jornada reivindicativa mediante acuerdos en los plenos de sus ayuntamientos.

Por lo tanto vamos a apoyar esta moción. Primero, porque las reivindicaciones son nuestras reivindicaciones también, las del Grupo Socialista, las que hemos venido defendiendo en las Instituciones, en los Gobiernos y también en la FEMP, pero además por una razón y es una razón importante, en gran parte esos motores del cambio de nuestro país, en los últimos años, en los últimos treinta y cinco años que han sido los Ayuntamientos tienen gobiernos socialistas.

Los gobiernos municipales del PSOE han contribuido como los que más, a esa transformación que ha experimentado nuestro país desde nuestros pueblos y desde nuestras ciudades, y comprendemos perfectamente que no es solo una cuestión de reivindicación histórica, es colocar a los municipios como prestadores de servicios ante los ciudadanos, en condiciones de poder ampliar ese servicio, de ampliar esas competencias, pero eso sí en unas condiciones de financiación que de una vez por todas deben quedar convenientemente resueltas para no depender de lo que dependen muchas veces, de la cooperación o de tener que dejar de atender otras necesidades para socorrer a un ciudadano que lo necesita.

La autonomía municipal es un principio que está consagrado en nuestra Constitución y en las Directivas Europeas, la autonomía municipal debe prevalecer y debe protegerse, y la autonomía comienza por poder tomar sus propias decisiones, y no depender de la colaboración de otras administraciones o de la cooperación de otras administraciones que unas veces llega y



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

otras veces no. Por lo tanto estando de acuerdo con la mayor parte de lo que se plantea aquí, vamos a votar a favor.

Interviene D. Jaime Celada (PP): Hoy vuelven a traer una moción a este Pleno, que los últimos seis meses creo que es la tercera vez que debatimos en este salón de Plenos, si no recuerdo mal, el 30 de diciembre de 2016, el 21 de abril de 2017, y hoy de nuevo la volvemos a debatir.

Además presentan una moción en la que su exposición de motivos no dice la verdad, usted habla de que el superávit sólo se puede destinar a amortizar deuda, y no se pueden hacer inversiones, eso es rotundamente falso, están permitidas las inversiones financieramente sostenibles, por lo tanto no se antepone los intereses de nadie por encima de nadie, como usted dice en esa moción.

En el pleno del día 30 de diciembre como le decía, además ya hablamos creo recordar exactamente de la reuniones que se estaban produciendo entre la Federación Española de Municipios, entre la Comisión Nacional de Administración Local para tratar de buscar un acuerdo para modificar este modelo de financiación de la administración local, incluso en esas mismas fechas, unos días antes, el propio Ministro en el Senado, en el debate de una moción sobre este tema, se comprometió a poner en marcha todo lo que fuera necesario para que se estudiara ese cambio de modelo de financiación. Por lo tanto, consideramos que desde nuestro punto de vista, desde nuestro humilde punto de vista, que se contradice lo que usted dice en el petitorio de la moción y lo que solicita posteriori.

Como bien le decía al Sr. García, ya desde la FEMP se había puesto en marcha, se había hablado, el gobierno se había comprometido, y digo que se contradice porque no tiene coherencia en que usted diga, y se puede leer literal en su moción, "la Comisión de expertos que se crea a raíz de la última Conferencia de Presidentes y que se aprobó en el Consejo de Ministros de 10 de febrero con el objetivo de revisar el modelo de financiación local para formular un nuevo modelo basado en principio de solidaridad, eficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos básicos de prestación obligatoria", se lo dice usted, usted mismo reconoce que se está trabajando y como le decía el Sr. García sobre este nuevo modelo de financiación, que además se ha fijado un plazo de seis meses para presentar ese nuevo modelo de financiación que vence si no recuerdo mal en el próximo mes de octubre, por lo tanto no es muy coherente decir eso en su exposición de motivos y luego instar al gobierno a que de participación, instar al gobierno a que ponga en marcha, instar al gobierno, instar al gobierno.

Por lo tanto, no entendemos que algo que de base estamos todos de acuerdo, que el modelo de financiación local hay que modificarlo, que vengan ustedes a presentar esta moción fuera de tiempo, es temporánea, y sin aportar nada nuevo a lo que ya se está estudiando, se está aportando en esa Comisión de expertos. Entendemos que solo la demagogia o el tratar de parecer que están haciendo algo por alguien es lo que les motiva a traer algo a este Pleno.

Usted además usa los argumentos según su interés, en la moción anterior se quejaba de que no se podían debatir las propuestas, que no había debates, que no había acuerdos, que no se podía negociar, ni debatir, y en algo en lo que ahora están de acuerdo todos los Grupos, está de acuerdo la FEMP, hay una Comisión de expertos estudiando este tema, usted viene a decir que hay que instar al gobierno y modificar el criterio que defendía anteriormente.

Entendemos que esa es la coherencia que usted ha utilizado en estas dos mociones seguidas, por lo tanto entendemos que algo que ya se está haciendo que en un plazo de seis meses hay que, con esta Comisión de expertos va a presentar un nuevo modelo, un posible nuevo modelo que luego será debatido por todos los Grupos, que ayuden a la mejorar de la financiación local de todos y cada uno de los Ayuntamientos, pues no tiene ningún sentido que usted venga a instar al Gobierno hoy a que ponga en marcha algo que ya está puesto, por lo tanto votaremos en contra.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Menos mal que tenemos aquí a un maestro reconocido en toda la provincia de la coherencia y de la buena fe política, para venir a darnos clase.

En fin, en cualquier caso si les digo una cosa en la FEMP están trabajando en ello, y lo que hacemos es en unos casos instar y en otros apoyar a la FEMP a seguir haciéndolo, no es que les digamos que lo que estén haciendo no sea válido. Por otro lado, la mesa de negociación que ustedes llaman, no tengo claro si es tal, ni si están implicados tampoco todos los estamentos que se establecen en nuestra moción, y ese es precisamente uno de los motivos que nos hace traerla aquí hoy.

Por otro lado, Sr. Celada lo que digo en el petitum es lo que se solicita, y por lo tanto no hay solicitudes posteriores, el petitum es lo que se pide.

No sé si es la tercera vez que debatimos la financiación local, sobre financiación local aquí que nos afecta a todos hemos debatido muchas veces, lo cierto es que la actualidad efectivamente es cambiante, y lo traemos tantas veces como consideramos oportuno o como consideramos que este de actualidad, y puesto que en este momento está de actualidad, puesto que se está trabajando en la FEMP, pues consideramos oportuno que la Diputación muestre su apoyo y su posición, y que a la vez, inste al gobierno o al Presidente del Estado a entrar en esas negociaciones, a dar cabida a quien tiene que darle cabida, y a darle la importancia que realmente tiene.

No voy a entrar mucho más a debatir con quién sus únicos argumentos son si trabajamos o no, si somos coherentes o no, o si tenemos demagogia o no, porque como ya sabemos que usted es conocido en todo el país por su clarividencia política, pues oye no voy a entrar a debatir con usted, no vaya a ser que salga trasquilado, ya atenderé a sus clases.

Poco más, pues ya sabemos que se está trabajando, pues claro y en eso es en lo que estamos en apoyar a la FEMP y en decirle que tiene nuestro apoyo y en reclamar a la otra parte,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

porque yo si la considero contraparte, porque representamos entiendo, a la administración local, y por tanto estamos en una parte de la mesa, pues hay que decirle a la contraparte que efectivamente negocie en igualdad de condiciones y que le dé la importancia que tiene que tener, y que convoque a todos los actores que tienen que estar sentados en esa mesa. Y en el sindicalismo se decía que no hay nada que no se consiga como los guisos, con tiempo y presión, pues eso es exactamente lo que estamos poniendo encima de la mesa, el apoyo a la FEMP, porque consideramos que pertenecemos a esa parte de la mesa, y darles herramientas o proponerles herramientas de presión a la contraparte que está en esa mesa.

Usted sin embargo, parece que prefiere defender a la contraparte, es decir al gobierno porque en este momento gobierna su Partido, bueno pues supongo que dentro de esa magnífica coherencia que le caracteriza, sabrá usted explicárselo a los ciudadanos de Cabanillas o de cualquier otro pueblo de la provincia.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Al igual que me he manifestado en otras ocasiones teniendo en cuenta que se está trabajando por parte de todos los grupos políticos, yo en esta ocasión no voy a apoyar como hecho en otras ocasiones, como aquí se ha planteado esta moción, no porque no esté de acuerdo en lo que se plantea porque sí que estoy de acuerdo en alguna de las exigencias que se formulan, sino porque con otras sí que hubiera matizado algunas cuestiones, pero también como he dicho como por parte del grupo Ahora Guadalajara no se me van a aceptar, no la puedo apoyar en su totalidad.

Puedo estar de acuerdo y estoy de acuerdo de hecho, en que la financiación municipal es una de las grandes olvidadas de nuestro devenir democrático, tal y como lo han dicho los diferentes portavoces de los grupos políticos aquí representados, no así la autonómica con la que se podrá estar más o menos en desacuerdo, y que en su día sí que se reguló.

No voy a extenderme porque sí que traía diferentes argumentos, pero creo que tampoco vienen al caso teniendo en cuenta los argumentos debatidos aquí y lo que ha expuesto cada uno de los portavoces, tan sólo decir que en principio yo doy mi apoyo a esa mesa negociadora que está negociando, dónde estamos representados a través de la Federación de Municipios, dónde estamos representados a través de los diferentes grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, y que en todo caso, si en el mes de octubre o cuando finalice el plazo, el modelo de financiación que nos presentan no es con el que estamos de acuerdo, entonces sí que creo que deberemos exigir aquellas cuestiones con las que nosotros no estamos de acuerdo y deberemos apoyar aquellas exigencias que queramos modificar, entre tanto tienen mi total apoyo y confianza las personas que nos representan en esa mesa, y mientras tanto pues a mí lo único que me queda es esperar.

Y de verdad que lo lamento porque sí que hay cuestiones con las que puedo estar de acuerdo, entre ellas el punto 4 de la moción, pero no con la literalidad del texto, ni con la exposición de motivos. Entonces ante la imposibilidad de poder hacer ningún tipo de propuestas me ve obligada a votar en contra.

Interviene D. Julio García (PSOE): Quería aclarar que algo que se ha dicho por parte del portavoz del PP, no es la misma moción que debatimos aquí en el mes de diciembre, ni es la misma moción que hemos debatido otras veces cuando se ha traído expresamente la petición de que se derogue la reforma local. En diciembre, en concreto era una propuesta del grupo socialista que versaba única y exclusivamente sobre una reivindicación que se estaba produciendo en aquel momento, y era la posibilidad de flexibilizar la regla de gasto y de poder reinvertir el superávit en aquellos municipios donde se produce y se están poniendo muchos problemas por parte de las sucesivas leyes de presupuestos para poderse invertir .

Y aquel momento es cierto que había una interlocución con el gobierno, que no era esta misma mesa de la que estamos hablando en estos momentos que está abordando el estudio del cambio de modelo de la financiación local, aquello era en el mes de diciembre y se estaba produciendo entonces aquellas conversaciones, tampoco era que se avanzase demasiado, si se va a conseguir flexibilizar las reglas del superávit presupuestario para los Ayuntamientos, no va a ser gracias a la cesión del gobierno, sino que va a ser gracias que se han puesto de acuerdo la mayoría parlamentaria de grupos políticos para imponer enmiendas a los presupuestos generales del Estado que incluyan esta flexibilización en la optimización del superávit por los Ayuntamientos, pero aquella se refería a un tema mucho más concreto, está Comisión Mixta con expertos nombrados por ambas partes para nombrar abordar en su conjunto la financiación de los Ayuntamientos surgió con posterioridad, creo que allá por el mes de febrero.

Ignoro hasta qué punto han avanzado, si vamos conociendo alguna noticia respecto a determinados aspectos que pueden estar tratando en esas Comisiones, no sabemos si se llegara a un acuerdo, si se conseguirá a partir de ahí llegar a un borrador o alguna propuesta de ley que se pueda llegar al Congreso de los Diputados, pero por eso aclarábamos que queríamos matizar, se está trabajando en esto, no por eso nos parece es temporánea la reivindicación ni la petición al gobierno de que su actitud sea favorable a que se pueda obtener, a que se pueda llegar a acuerdos sobre ese cambio de modelo o sobre esa nueva financiación de los Ayuntamientos, porque creemos que es absolutamente necesaria.

Y poco más, decir como decía antes, que bueno, ah se me olvidaba decir que también por parte de la Federación de Municipios, se ha reivindicado otra de las cuestiones que se plantean en la moción, es decir la mayoría de la Federación de Municipios y su Presidente lo ha manifestado en varias ocasiones, cree en la necesidad de que en este momento que esta negociación se produzca en paralelo a la negociación que se pueda producir sobre la financiación autonómica, creemos que deben resolverse ambas cuestiones pero que no se resuelva la financiación autonómica sin que se resuelva también la financiación municipal, porque si no corremos el riesgo de volvernos a quedar esperando como nos ha ocurrido en nuestra historia reciente y se puede volver quedar como la asignatura pendiente de la financiación en España.

Creemos en estas reivindicaciones, son nuestras reivindicaciones, y por lo tanto, al margen de esas diferencias de criterio, o de discurso, o de matriz, que poníamos al principio, la vamos a apoyar.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D. Jaime Celada (PP): Respondiendo brevemente al Sr. García no he dicho que sean literalmente igual, lo que decía es que versaban en el fondo de las mismas era sobre el mismo tema, y era el punto del objetivo común relativo a la administración local o a la financiación local, además como le decía el Ministro ya en el Senado, cuando se debatía todo este tema de la flexibilización, del techo de gasto, del superávit, ya se comprometió a que se pondría en marcha las medidas necesarias para poder flexibilizarlo, pero bueno exactamente no, pero al fondo es a lo que me refería, no sé si me explicado bien.

Y con respecto al Sr. Riaño, mi intervención va a ser casi tan corta como la suya, no me voy a molestar ni en debatirla, creo que ustedes lecciones de coherencia a mí ninguna, porque el que está sentado en ese sillón de una Institución a la que no defiende y que no cree es usted, el que justifica su sueldo presentando puntos del orden del día que ya se han debatido en este Pleno es usted, y digo presentadas porque dudo que hasta que las prepare usted, y coherencia la suya, que defiende una Institución, digo defiende entrecomillado, a la que ni acude, ni representa, porque no se le ve en ningún sitio de la provincia. Coherencia es pedir en este Pleno cosas que ya están en marcha, como es esa Comisión de expertos, y mis clases, cuando quiera se las doy. Desde luego lo que queda muy claro es que, a usted cuando alguien le lleva la contraria o le dice algo que no le gusta, arremete de manera no muy lógica atacando personalmente como le viene en gana.

Yo no estoy defendiendo al gobierno, como usted dice, yo lo único que he hecho es aplicar el sentido común, y de algo que esto está en una comisión de expertos que en unos meses va a presentar una valoración, esperar a ver cuáles son los resultados, esperemos que buenos para todos y cada unos de los Ayuntamientos, no sólo de esta provincia sino de este país, y si es esas modificaciones o ese nuevo modelo de financiación no es el que más nos gusta a todos, será el momento de pedir, instar o proponer.

Por lo tanto lo que usted se ha presentado, reiteró, es extemporáneo, fuera de tiempo, y no aporta nada, ni a la provincia, ni a ninguno de los municipios de esta provincia, aunque en el fondo creo que todos los que estamos hoy aquí sentados estamos totalmente de acuerdo. Por lo tanto reitero mi voto Sr. Presidente, votaremos en contra

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Para ser yo quien ataca de manera personal acaba usted de dar una clase magistral, creo que no necesito tomar apuntes, ya me ha quedado claro, pero voy a empezar por el final, porque como soy mal estudiante, me va a tener que dar otra clase otro día, ya iré por Cabanillas algún día de estos a preguntar sobre su coherencia política y sobre su trabajo allí a ver cómo se lo valoran, porque supongo que allí también dará clases magistrales y los ciudadanos han terminado por suspenderle a usted.

En cualquier caso ya le digo, nosotros somos cuatro personas trabajando, trabajamos en conjunto, y no voy a decir que trabajamos más, por no menospreciar a alguno de sus compañeros que a lo mejor no se lo merece, pero trabajamos al menos tanto como ustedes trece, mas los apoyos que tienen en el grupo, más los que tienen en Presidencia juntos, vale,

para que le quede bien claro, lo digo para que le quede bastante claro, y para que se guarde usted esas afiladas pullas que a veces se le pueden volver en contra.

Yo no defiendo una Institución ni dejo de defenderla, mantengo una posición, y además esta posición es propia, y es que creemos que las Diputaciones como tal deben ser sustituidas o bien porque las competencias las asuman las Autonomías o bien porque se descentralice en un proyecto comarcal, eso no quiere decir, que no pueda trabajar en la Institución, porque mis votantes, los votantes que han votado a Ahora Guadalajara tienen el mismo derecho que los suyos a estar representados en esta Institución, exactamente el mismo derecho. Y los que trabajamos en el grupo político tenemos exactamente el mismo derecho que usted y que los suyos exactamente el mismo. Así que, mientras la Institución como tal exista, independientemente de que nosotros creamos o no en su naturaleza, aunque a usted le pese, y mientras los votantes nos voten, pues estaremos representados, y tendrá usted que aguantarnos, ya sé que preferiría una oposición más dócil, pero no la tiene, tiene la que le toca, y en este caso pues le ha tocado esta .

Decía usted, remitiéndonos a la moción, que no es cierto lo que decíamos en la exposición de motivos porque claro se puede invertir el superávit y que por tanto no es verdad que se anteponga a los intereses de unos o de otros, si claro se le olvida a usted decir que se puede invertir el superávit una vez que se ha pagado la deuda correspondiente y siempre y cuando no te salte la maldita regla de gasto, entonces se puede invertir en inversiones financieramente sostenibles, que además están también bien tasaditas, con lo cual dice usted verdades a medias. Es verdad que se puede hacer inversiones financieramente sostenibles, si, siempre que no te hayas pasado la regla de gasto, sí, siempre que hayas cumplido con el resto de condicionantes que se han impuesto en esa especie de megaestructura jurídica que está organizando el PP para constreñir las competencias de las administraciones locales, que por cierto, se me ha olvidado decirle antes al PSOE, qué hombre ya sé que el artículo 135 no es el causante directo de la regla de gasto, ya lo sé, pero es el soporte sobre el que se ha creado toda esta estructura jurídica que el PP se ha montado para constreñir a las administraciones locales, y por tanto si no se hubiera hecho ese cambio express del artículo 135 en 15 días con agosticidad y alevosía y por orden de la Sra. Merkel pues seguramente los Ayuntamientos no estaríamos sufriendo estas consecuencias, no digo yo que el Partido Socialista tenga la culpa de la situación de los Ayuntamientos, pero asuman la parte que les corresponde, sobre todo para que si alguna vez vuelven al gobierno puedan revertir ese artículo 135 y corregir lo que claramente creo fue un error, solo por eso, nada más.

Interviene el Sr. Presidente: Yo quería puntualizar que en fragor del debate, y en los viajes de ida y venida, ha cometido usted un error y por respeto a todos los Diputados ha dicho que trece que trabajamos, somos doce, porque somos doce Diputados los que formamos parte del Grupo Popular y a parte del personal que tenemos a nuestro servicio, y que lógicamente es importante, es por corrección y por respeto a todos los Diputados, y que quede constancia y que el Grupo Popular dentro de la Diputación está formado por doce Diputados.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por doce (12) votos a favor de los Grupos Ahora Guadalajara y Socialista, trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y D^a Yolanda Ramírez Juárez y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara relativa al cambio de modelo en la financiación de los Ayuntamientos, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

11.- PROPUESTA DIPUTADA NO ADSCRITA RELACIONADA CON LA DEFENSA DE LA JUSTICIA DE PROXIMIDAD Y EN CONTRA DE LA MEDIDA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.-

D^a. Yolanda Ramírez Juárez, Diputada No Adscrita en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada el día 16 de junio de 2017, Registro de Entrada núm. 5565 relacionada con la defensa de la justicia de proximidad y en contra de la medida aprobada por el Consejo General del Poder Judicial el día 25 de mayo de 2017, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, en fecha 22 de junio de 2017, con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial en su reunión del día 25 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 98.2, oídos los Tribunales Superiores de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Justicia, y con informe favorable del Ministerio de Justicia, ha acordado:

Atribuir en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a los juzgados recogidos en el anexo n.º 1, esto es 54 juzgados provinciales en toda España, con competencia territorial indicada para cada uno de los casos, para que de manera exclusiva y no excluyente conozcan de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, sin perjuicio de poder atribuir en el futuro esta competencia a otros órganos del mismo o diferente partido judicial de la provincia, siempre que hubiere razones que lo justificasen, en atención a la carga de trabajo y mejor servicio a la justicia.

Esta medida ha entrado en vigor el 1 de junio de los corrientes y supone que un Juzgado por Provincia será el competente para enjuiciar estos asuntos. Esto que a priori puede

parecer una medida acertada, supone colapsar el Juzgado al que le toque, porque será ese Juzgado quien deba conocer todos los procedimientos de la materia referenciada.

Lo anterior implica que este tipo de asuntos ya no se van a tramitar ante los Juzgados de Partidos Judiciales de la Provincia, lo que supone que ya no habrá una justicia cercana para el ciudadano, si no que, por el contrario, se aleja y concentra en un sólo punto. Pero, si esto fuera poco, esta medida supone retrasar aún más la resolución de estos litigios, lo que favorece claramente a las entidades bancarias, hurtando a los consumidores de poder litigar en el partido judicial de su domicilio, por lo que la población rural que inicie este tipo de procedimientos, tendrá que asumir no sólo el coste del procedimiento, también el coste de los retrasos y los costes de viajes al Juzgado correspondiente para poder defender sus derechos.

Esta decisión supone que de nuevo (antes fueron las tasas judiciales) se dificulte el acceso a la justicia a los ciudadanos y se favorezca a la Banca. Supone vaciar los Juzgados de los Partidos Judiciales de la Provincia de estos asuntos, para en un futuro no muy lejano, incluso suprimir estos Juzgados.

No se van a crear Juzgados especializados para estos temas, sino que se van a destinar a uno ya creado, con la posibilidad de reforzar estos órganos con un Juez de apoyo, recién salido de la Escuela Judicial, lo que no puede equipararse a una especialización, sino a todo lo contrario.

Éstas, entre otras razones, son las que han llevado al Consejo General de la Abogacía, a Jueces Decano, numerosos colectivos, entre los que se encuentra la “Brigada Tuitera” y asociaciones del ámbito jurídico a pronunciarse en contra de esta medida.

Por tanto, es preciso que el Pleno de esta Institución muestre su apoyo unánime a los colectivos profesionales y organismos, especialmente los de la localidad y provincia y, por tanto, a todos los ciudadanos de la Provincia de Guadalajara, y ponga en conocimiento del Ministerio de Justicia, su oposición a cualquier medida, como la que se ha enunciado, que implique dificultar el acceso a la Justicia a los ciudadanos, en especial, a los que residen en el medio rural.

Por todo lo anteriormente EXPUESTO, se somete al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de

ACUERDOS

SOLICITAR a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y al Gobierno de España:

1. Adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto el Acuerdo de la Comisión Permanente Consejo General del Poder Judicial, de 25 de mayo de 2017, por tratarse de una decisión que causa perjuicio a los residentes en el medio rural, y dificulta su acceso



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

a la Justicia, contraviniendo lo previsto en el artículo 24 CE, y el derecho a la tutela judicial efectiva.

2. Adoptar las medidas precisas para garantizar un correcto funcionamiento de los Juzgados, especialmente los del medio rural, dotando de los medios humanos y técnicos oportunos para el normal funcionamiento del Poder Judicial.

SOLICITAR a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara:

1. Que de esta moción se dé traslado al Pleno de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara, para que aprueben esta moción en sus correspondientes plenos, como medida de defensa de los servicios públicos, en el medio rural.
2. Que se dé traslado de esta moción a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y al Gobierno de España.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): El Pacto Antitransfuguismo nos compromete a impedir la utilización de tráfugas para mantener activamente a las mayorías de gobierno de las instituciones públicas y a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, por tanto no participaremos de la votación de esta propuesta que presenta una Diputada que para el que fue su Partido y para nosotros mismos tiene la consideración de tráfuga .

Interviene D. Julio García (PSOE): No vamos a intervenir y nos vamos a abstener.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): pues mire Sr. Riaño nosotros votaremos a favor y ahora explicaré por qué, pero por una cuestión, llámelo usted de cortesía, aquí nadie ha decidido ni nadie ha constatado que la Diputada que ha presentado esta moción sea una Diputada tráfuga, porque mire usted ni siquiera su grupo este de Ahora Madrid lo ha llevado al Pacto al que se refieren.

En este momentos los Diputados del Grupo Ahora Guadalajara, D. Francisco Riaño Campos y D^a. Maria Gallego Fernández, abandonan el Salón de Plenos.

Podía usted Sr. Riaño, aunque no esté aquí, pero está grabándose, acordado de los concejales de Ahora Madrid. Ni sirve insultar a nadie gratuitamente. Ninguna autoridad judicial ha dicho que la Diputada, Yolanda Ramírez sea tráfuga, ¿por qué les cuesta tampoco insultar?

El otro día cuando iba de viaje oí una canción de Joaquín Sabina que decía, volaron desde Chicago unos gringos con corbata en una suite de Santiago sin pisar chupichamata decidieron que en mi pago sobran las serenas, pues sobra tanta serenata ya, sobra tanta

serenata, y el que dice lo que quiere, debe oír lo que no quiere, y aunque se salga Sr. Riaño lo oírán porque en el Acta vendrá.

Mire votaremos a favor de la moción por una única causa, el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial no afecta fundamentalmente a la organización judicial de la provincia, en la provincia hay tres juzgados, yo digo en tono de broma que por orden de importancia son Molina, Sigüenza y Guadalajara, pero bueno eso ustedes comprenderán que lo diga así. Y en Molina y en Sigüenza apenas hay procedimientos judiciales en los que se exija una garantía real inmobiliaria porque no ha habido mucha promoción inmobiliaria o porque los de Molina y los de Sigüenza pagan mejor la hipoteca, porque serán mejores pagadores que los de la Ribera, tenemos más dinero o ahorramos más también, porque las cláusulas suelo las entidades las han eliminado.

Sin embargo, es verdad que en esos procedimientos puede afectar a aquello del juez ordinario, el juez ordinario es el del domicilio del demandado, pero ni el juzgado 4 de Instancia, ni el Mercantil se atascarán por los procedimientos que vengan de Sigüenza y Molina, ni es cierto que se encarezca la justicia porque son procedimientos ejecutivos en los que suele haber visto es todo escrito, pues sólo hay un juzgado de lo penal al que si vienen todos, sólo hay un juzgado de lo social al que si vienen todos, sólo hay un juzgado de lo contencioso al que si vienen todos, los que litigan en esos juzgados.

Y porque yo creo que al final no debería haber condiciones exorbitantes en la jurisdicción, todo el mundo debería litigar en el mismo juzgado, en el juez ordinario, en el juzgado ordinario, la administración y quien tuviera que litigar al final, se han ido desgajando siempre por la especialización y muchas cosas, la Audiencia Nacional, los Juzgados de lo Contencioso, que parecía un privilegio de la Administración tener una jurisdicción específica.

Afecta al juez ordinario, y aunque creo que las protestas han sido más interesadas que interesantes las de los abogados a los que pertenezco o las de los Jueces Decanos por una cuestión con las de Comisiones Obreras, que no me las va a escuchar ahora el Sr. Riaño, pues votaremos a favor de la moción

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): En primer lugar quiero agradecer el trabajo que cada día realizan los profesionales de la Justicia, así como los sindicatos y las diferentes asociaciones y colegios profesionales que trabajan en defensa de la Justicia. Y agradecer también a las asociaciones de consumidores su implicación en este asunto.

Y, por supuesto, y no puedo agradecer al margen, un agradecimiento y un guiño muy especial a la Brigada Tuitera, Movimiento #T, por su trabajo desinteresado y testarudo por una Justicia de Calidad, es decir, por una Justicia accesible, independiente y con medios. Justicia como pilar del Estado de Derecho.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Cuando hablamos de la Justicia de Proximidad, alguien puede plantearse ¿De qué estamos hablando? Pues bien, ni más ni menos que de lo que ya se ha explicado en la moción, y ha explicado también el Sr. Herranz, y es de las incidencias que se están produciendo en los 54 juzgados provinciales de toda España, a los que se les ha atribuido competencia territorial para que de manera exclusiva y no excluyente conozcan de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias, cuyo prestatario sea una persona física.

¿Qué reclaman los consumidores? Los consumidores reclamamos en los Juzgados Cláusulas Suelo, Hipotecas Multidivisas, Hipotecas Referenciadas al IRPH, Repercusión indebida en los gastos de las escrituras hipotecarias, son todo ello cláusulas abusivas que tenemos casi todos.

Podemos estar de acuerdo o no en algunas cuestiones del debate mantenido, pero sí que quiero destacar que los gastos en una hipoteca de 180.000 euros, puede ser 3.000 euros. Gastos que son repercutidos a todos los ciudadanos que tenemos hipotecas. Por tanto, tenemos tantos posibles reclamantes como personas con hipoteca haya en cada provincia. Pero no sólo eso, también hay intereses de demora y vencimiento anticipado.

Por tanto, no sólo hablamos de cláusulas suelo o gastos, si no que las hipotecas se pueden complicar mucho más allá para los bancos y los consumidores están en su derecho también de reclamar, de hecho ya hay varias cuestiones planteadas y resueltas en este sentido en la Unión Europea.

Dicho esto, me gustaría continuar diciendo que la medida adoptada no debe inducirles a error.

La medida que se ha adoptado se basa en que éste es un caso excepcional, pero claro este concepto es un concepto jurídico muy interpretable. Y más en el caso que nos ocupa, en que ni tan siquiera se motivan las razones para esa excepcionalidad. Si lo piensan fríamente ¿Qué tiene de excepcional una demanda de un consumidor sobre su propia hipoteca?

Se habla de que se crean Nuevos Juzgados, pero no se crean “Nuevos Juzgados”, esos Juzgados ya existían.

Y en materia del Derecho de Consumidores hay un Principio básico español y también europeo, que es el derecho del consumidor a demandar ante el juez más cercano de su domicilio.

Por tanto, no se han creado Juzgados uniprovinciales que sean nuevos especializados en cláusulas suelo, ni se han creado Nuevos Juzgados de ningún tipo.

Decir “juzgados de cláusula suelo” es una peligrosa simplificación que oculta y disfraza que aquí no estamos ante un problema de cláusula suelo, sino de condiciones generales de la contratación, lo que abarca innumerables temas más de Derecho del Consumo.

No quiero tampoco dilatarme más, puesto que tampoco veo que va a haber muchas más intervenciones, y rematare con mi intervención final, pero lo que sí quiero dejar claro es que con esta medida lo que se está atentando de alguna manera es contra el principio del juez natural. No olvidemos que los jueces son designados directamente en estos casos, con lo que ello significa de riesgo de falta de independencia.

Interviene D. Julio García (PSOE): Muy brevemente porque la intervención del Sr. Herranz parece destinada a establecer que puede hacer cada Grupo en esta Corporación, solo le voy a decir una cosa Sr. Herranz, porque comparto la manifestación del portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, aunque no la haya hecho explícitamente. El Pacto Antitransfuguismo es un código de conducta suscrito por los partidos políticos democráticos, por el suyo también, pero no solamente es eso, es algo a lo que esta Corporación se comprometió a respetar, no hace tanto, hace menos de 2 años, y le rogaría que repasase la definición de ese concepto de tráfuga que figura en el ese código de buen gobierno, en ese Pacto Antitransfuguismo y también en ese código de buen gobierno aprobado por esta Corporación, y a partir de ahí usted tiene todo el derecho a decidir, qué hace o qué no hace con las propuestas que se presenten a este Pleno, tiene todo el derecho del mundo a gestionar el apoyo, el rechazo, o la abstención con cuantas propuestas se presentan aquí, eso es lo que hacen ustedes a diario, dejen que los demás podamos hacer lo mismo, y decidir qué posición tomamos ante cada propuesta que ustedes presentan. Nos vamos a abstener.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Mire, la Diputada Yolanda Ramírez es una Diputada No Adscrita, y ese es un término que está recogido en una ley, y la ley es la ley, la ley obliga, lo pone una ley, es una Diputada No Adscrita, No Adscrita a ningún Grupo, no es una Diputada tráfuga.

En este momentos los Diputados del Grupo Ahora Guaddalajara, D. Francisco Riaño Campos y Dª. Maria Gallego Fernández, se incorporan al Salón de Plenos.

Mire al abogado al que le ha encargado la demanda, termina el suplico de la misma, no se ha atrevido a decir tráfuga, ha dicho No Adscrita o tráfuga, no es lo mismo, en el suplico que le hace al Juez de lo Contencioso, si se ha leído usted la demanda, yo solo la he leído en diagonal, porque el Juez ya la notificó, entonces no es lo mismo una cosa que la otra.

Y yo no he dicho lo que tiene que hacer ningún Grupo, hagan lo que quieran, con lo que hagan se retratan, espere tranquilamente a que pongan la Sentencia. Uno cuando va al juez respeta el tiempo, a que el Juez dicte la Sentencia, es de honor respetar al Juez, dejarle que decida tranquilamente, yo solo he dicho que cuando se utiliza un concepto para lesionar al contrario se está insultando o no es de buena educación, porque no se saca nada con insultar a nadie ¿verdad?, y por eso sobran las serenatas.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Por sus hechos y por sus palabras les conoceréis, aquellos que hablan de Pacto Antitransfugismo, Sr. García, en concreto usted, recuerde que ese Pacto se creó por usted, recuerde que ese Pacto se creó por usted, que si fue tráfuga, y sigo con mis dudas de que no lo siga siendo.

A partir de ahí, señores Diputados, tras las intervenciones de algunos de ustedes, se ve claramente su falta de valentía para apoyar a los consumidores y han dejado muy claro de qué parte están, queda claro que están de parte de los más poderosos, esos que ustedes llaman de los más poderosos.

Una medida que es ni más ni menos que una medida disuasoria para el consumidor y para que el consumidor la demande. Y ustedes con su voto, lo están apoyando eso. Ustedes con su posicionamiento apoyan esto y otras cosas, pura demagogia.

Y les voy a explicar por qué.

Porque se incrementa el coste en tiempo y desplazamientos, podemos estar de acuerdo o no, pero en algunas provincias, esto si sucede. Problema que antes he argumentado en tema de los bancos, según el Sr. Riaño, este problema los bancos no lo tienen, ¿por qué? porque tienen grandes gabinetes jurídicos, que se va uno al despacho y solventa todos los temas, no así el consumidor.

Y esto es muy importante señalarlo, porque ustedes con su voto se están retratando, no están apoyando a los consumidores, por encima de los consumidores están sus intereses personales y partidistas.

Les recuerdo que un pilar de la Unión Europea, precisamente es la protección del consumidor, que con esta medida queda totalmente indefenso, y que ustedes están apoyando, pues bien ustedes apoyan la indefensión del consumidor.

Esta medida se adopta por un sistema que es mucho peor de lo que podamos imaginar, y es expresivo de porque esta medida se adopta sin tener en cuenta el Derecho Procesal y del Derecho del Consumo, ustedes también están apoyando esa opacidad. Se pueden amparar en la urgencia cuando se adopta esta medida en la urgencia del asunto e incluso en la necesidad de improvisar para justificar lo que el sector jurídico ya califica de chapuza, y ustedes apoyan esta chapuza, están apoyando la merma de los derechos de los consumidores, pero especialmente de los ciudadanos que viven en las zonas rurales de nuestra provincia, ustedes son cómplices de ello.

La medida y su posicionamiento del voto para no apoyarla, son iguales, justificaciones de mal pagador, anteponen sus intereses personales y partidistas al interés de los consumidores.

Cuando se ha adoptado esta medida se ha dejado claro por parte de todos los operadores jurídicos del colapso que se iba a producir en los Juzgados, así como también han sido avisados de que esta medida limita el acceso a la justicia al consumidor del mundo rural, pese a ello ustedes siguen sin hacer nada ni en el Congreso ni aquí al no apoyar esta propuesta, y por ende, no apoyar a los consumidores del medio rural, no apoyar a los consumidores de la provincia de Guadalajara.

Se habla de una medida que requería de improvisación, pero improvisación es buscar soluciones como sea a una situación imprevista, y esto no es una situación ni imprevista ni imprevista ni tampoco de hace dos días. ¿Y ustedes qué han hecho en el Congreso? ¿Y ustedes que están haciendo aquí? ¿Improvisar también, para no votar y apoyar al consumidor?

No me voy a extender mucho más, pero parece mentira Sr. García usted que dice trabajar en el ámbito de la justicia, claro es que hace más de veinte años que no pisa su puesto de trabajo, y no puede entender cómo está la justicia de colapsada.

Como ven es inexplicable todo, incluso su sentido de voto, no voy a extenderme mucho más allá, porque parece todo contradictorio, allá donde les interesa votan una cosa, o donde les interesa votan otra, pero lo que está claro es que no están apoyando

Ha habido mociones en diferentes Ayuntamientos y Parlamentos autonómicos, y ustedes han votado en un sentido o en otro dependiendo de lo que les interesaba, pero claro ustedes no han apoyado ni a los Jueces, ni a los consumidores, ni a la Asociación Profesional de la Magistratura, ni a los Colegios Profesionales, ¿a que están jugando? a votar lo que les interesa dependiendo de cada lugar?

En fin, la moción ni más ni menos que defiende a los consumidores de las zonas rurales, que defiende a la Justicia, y a una Justicia de calidad.

Los juzgados trampa, como así se les empieza a llamar, no son independientes ni accesibles. Y esto es lo que el PSOE con su voto está apoyando.

Por ello, traslado mi agradecimiento al Grupo del PP, doce Diputados por cierto, para sacar adelante esta moción porque es importante que se dé traslado de la misma, porque esta medida perjudica claramente a los consumidores del medio rural. Y gracias al PP por su sensibilidad sobre este asunto y por apoyar esta propuesta.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por trece (13) votos a favor de la Diputada No Adscrita y del Grupo Popular, ningún voto en contra y doce (12) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por la Diputada No Adscrita relacionada con la defensa de la justicia de proximidad y en contra de la medida aprobada por el Consejo General del



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Poder Judicial el día 25 de mayo de 2017, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

12.- PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEJORA DE LAS AYUDAS AL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL EN EL MEDIO RURAL.-

D. Julio García Moreno, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, defiende la propuesta presentada el día 19 de junio, Registro de Entrada núm. 5574, sobre mejora de las ayudas al mantenimiento de la estructura comercial en el medio rural, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo y Bienestar Social, en fecha 22 de junio de 2017, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las “Subvenciones para el mantenimiento de la estructura comercial en el medio rural” se implantaron en 2008 con el objetivo de apoyar al pequeño comercio de los municipios del medio rural en los que las oportunidades sociales y laborales de sus habitantes encuentran mayores limitaciones y dificultades.

En un principio se limitaban a comercios ubicados en núcleos de población de menos de 250 habitantes, aunque progresivamente se han extendido hasta los menores de 500 habitantes.

Estaban dirigidas a los trabajadores autónomos que llevasen a cabo su actividad en poblaciones de tales características y estuviesen dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en sectores relacionados con el comercio tradicional de alimentación y con la hostelería. Después se añadieron también otros epígrafes relacionados con el comercio al por menor o con pequeñas industrias de panadería o pastelería.

Estas ayudas tuvieron una gran acogida desde un primer momento entre sus destinatarios. El número de beneficiarios, que se mantuvo relativamente estable hasta 2014, se ha visto incrementado de manera significativa en las dos últimas convocatorias, 2015 y 2016, probablemente debido a la extensión de las mismas a los establecimientos ubicados en municipios de hasta 500 habitantes. Pese a no ser muchas las poblaciones encuadradas en esta horquilla de población de 250 a 500 habitantes, el número de establecimientos que albergan sí que aumenta en una proporción mayor. Como consecuencia de ello, el número de ayudas solicitadas y concedidas en el último ejercicio, 2016, se ha incrementado en más de un 25% respecto a las de 2014.

Como consecuencia de ello, y también de los recortes en la consignación destinada a este fin, las subvenciones que llegan a los titulares de esos pequeños comercios, bares, o panaderías, de los pueblos de la provincia para compensar el esfuerzo que tienen que hacer para

mantenerlos abiertos en condiciones muchas veces heroicas, es cada vez más pequeña, habiendo pasado de ayudas por importe de 850 euros de promedio en 2012, a tan solo 571 euros en 2016.

Efectivamente, la causa de esta disminución de casi un tercio en la cuantía de las ayudas se encuentra también en la rebaja del importe que la Diputación destina a este fin, habiendo pasado de los 140.000 euros iniciales, (145.000 en 2011 y 2012) a tan solo 100.000 en 2013. En ese ejercicio, con un número de solicitantes similar al de 2012, la media de las ayudas concedidas ya pasó de 850 a 570 euros. Aunque en 2015 se elevó la consignación a 125.000 euros, esa subida se ha compensado con el aumento del número de establecimientos, por lo que el promedio de ayudas, que en 2016 se ha repartido de manera lineal, vuelve a quedar en cifras similares a las de 2013, y en concreto en 571,21 euros para el titular de cada establecimiento.

Desde el Grupo Socialista pensamos que estas ayudas son más necesarias que nunca, puesto que las condiciones en las que trabajan estos esforzados autónomos son cada vez de mayor dificultad, y su presencia en los pueblos más pequeños sigue siendo imprescindible para su cada vez más escasa población.

En estas circunstancias creemos que se hace imprescindible recuperar al menos el nivel de las ayudas que se concedían hace unos años, que en bastantes casos han quedado reducidas a menos de la mitad, y para ello no basta la cantidad consignada en los presupuestos de 2017: el ligero incremento de 10.000 euros para el presente ejercicio, en cuyo presupuesto se han consignado 130.000 euros para este fin, no va a permitir incrementar de manera significativa esas cuantías, y muy probablemente se verá neutralizado si continua produciéndose un incremento del número de demandantes.

Por todo ello, el Grupo Socialista somete al Pleno de la Corporación esta MOCIÓN por la que se pide que se debata y apruebe adoptar los siguientes ACUERDOS:

1. Que se amplíe el crédito presupuestario de la aplicación 442.479.04 para poder conceder en las bases de la convocatoria 2017, ayudas equivalentes a la media de las adjudicadas en el período 2008/2012. El suplemento de crédito necesario equivaldría, de mantenerse el mismo número de beneficiarios, a 50.000 euros aproximadamente, que podrían obtenerse del fondo de contingencia.
2. Que se estudie de nuevo el establecimiento de un baremo que favorezca más a aquellas actividades comerciales que cuenten a priori con condiciones más desfavorables para permanecer sin ayudas: población, situación geográfica, etc.

A continuación, el Sr. García manifiesta que en definitiva se trata de corregir esa devaluación que se va produciendo en parte, debido a la disminución de la cantidad que se va consignando, y en parte debido al aumento del número de solicitudes para que al menos aunque se vayan aumentando, que no nos parece mal ni en el tamaño de los municipios, ni en



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

la introducción de nuevos epígrafes, ampliación de nuevas actividades, pero que no vaya en detrimento de las ayudas que percibe cada uno de estos autónomos.

Esperamos que podamos llegar a un acuerdo, a pesar de que ya se han aprobado las bases de esta Convocatoria de 2017 después de presentarse esta propuesta, pero entendemos que sería factible si se llegara a adoptar el acuerdo, incrementar la cuantía que se pueda destinar a las ayudas cuando se soliciten.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): declino hacer la primera intervención.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): El 19 de junio el PSOE registraba esta iniciativa, casualmente tres días después se convoca la Junta de Gobierno en cuyo orden del día figura precisamente la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de la estructura comercial y los servicios básicos en el mundo rural para el año 2017.

Como no quiero pensar que pretendieran ustedes vaciar a propósito de contenido la propuesta del PSOE, ni hurtar el debate de la misma, ni aplicar la política de hechos consumados, debo creer que esta casualidad se debe a una alineación cósmica que engulle a todos de la misma idea en el mismo punto del espacio tiempo, sin duda una explicación mucho más razonable o no.

En principio, la consideración presupuestaria aprobada en las bases no está demasiado alejada, solo 10.000 € de las consignaciones correspondientes a 2011 y 2012 que era de 145.000, se aleja un poco más de la propuesta que hace el PSOE de otros 40.000 más, pero bueno al menos queda claro que la ayuda que correspondería a la cuota de autónomos, que es de los primeros seis meses puede variar de entre 300 € si se tiene la tarifa plana hasta aproximadamente los 1.600 € de quienes tienen que hacer frente a la cuota normal de autónomos que es más de la media a la que se refiere el PSOE en su propuesta de 850 € para 2012, bueno pues ambas cosas dejan en evidencia que había una posibilidad de acuerdo en este tema, al menos había recorrido para la negociación. Lo que no queda claro a juzgar por el hecho de que no hayan podido a esperar una semana a debatir el tema para aprobar las bases, es que hubiera voluntad de acuerdo, algo que claramente parece caracterizar al PP.

Por otro lado la base séptima de estas bases, uno cuando va a leerla dice literalmente, en el procedimiento de concesión, que la concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, y se regulará en la forma que establece la ordenanza general de concesión de subvenciones de la Excelentísima Diputación Provincial, así que uno se va a la Ordenanza General de Subvenciones, y en su artículo 5 dice, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, consistente en la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la convocatoria, y adjudicar

dentro del límite fijado la convocatoria dentro del crédito disponible aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Pero en las bases, no encontramos esos criterios de valoración, no existen criterios de valoración en las bases que ustedes han aprobado, ¿cómo van a competir entonces los concurrentes? ¿a que estamos llamando concurrencia competitiva? ¿cómo compiten esos concurrentes? Y como no los encontramos no podemos ver lo cerca o lo lejos que se encuentran de los propuestos por el PSOE con los que estamos de acuerdo.

Dice la propuesta del PSOE, que se estudie de nuevo el establecimiento de un baremo que favorezca más aquellas hace actividades comerciales que cuentan a priori con condiciones más desfavorables para permanecer sin ayudas, población, situación geográfica, etc., pues eso, que se estudie, y se vea la posibilidad de incorporarlo a unas bases que hasta donde vemos no tienen criterios y baremos con los que establecer una comparación y mucho menos una prelación entre las solicitudes presentadas, ¿o es que lo que intentan es simplemente disfrazar de concurrencia competitiva lo que no lo es? porque cuando ustedes presentaron el plan estratégico de subvenciones en este Pleno, una de las cosas que habían corregido con respecto a años anteriores era precisamente haber aumentado el número de subvenciones que se daban por concurrencia competitiva, claro si lo aumentan a costa de que no sea una concurrencia competitiva real no sirve de nada, lo que están ustedes haciendo es disfrazar de concurrencia competitiva lo que no lo es, y por tanto es una mala praxis, que además creo que lo hacen de forma consciente, y eso, si no es denunciabile legalmente al menos lo será públicamente, y lo haremos, no tiene sentido que ustedes digan que algo se concede en concurrencia competitiva y no pongan el más mínimo baremo con el que poder competir.

Es de toda lógica que un pequeño comercio en una población de 20 habitantes o de 50 habitantes, tenga más dificultades que ese mismo pequeño comercio en una población de 500 habitantes, es de toda lógica, y por tanto debería favorecerse más, porque tiene más dificultades para sobrevivir.

Pero ustedes no quieren hacer eso, quieren hacer lo de todos los años, que es dividir 135 mil euros entre no sé cuantos autónomos a 570 € por barba, y ala café para todos, y además quieren hacerlo disfrazándolo de concurrencia competitiva, no hombre no, si quieren ustedes que haya concurrencia competitiva que la haya, y si no sean valientes y díganlo, no queremos concurrencia competitiva, lo vamos a hacer por la regla de tres, y a tirar, pues bien, se lo criticaremos cómo se lo hemos criticado otros años, pero hombre al menos sean valientes y díganlo, pero hombre disfrazar de concurrencia competitiva lo que claramente no lo es, es un fraude a los ciudadanos, es así de simple. Tampoco creemos que esta sea la herramienta más útil, pero si se va a utilizar al menos que se haga bien, al menos que exista un mínimo baremo con lo con el que los concurrentes puedan competir.

Ya le digo que para nosotros parece claro que esta no es la herramienta más apropiada para mantener la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural, se reducen los ingresos en los consistorios por el IAE, se les quita a los Ayuntamientos la posibilidad de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

reinvertir su superávit en su propio pueblo, se le reducen las competencias que luego no son adecuadamente atendidas porque nadie se las queda, se endurecen las condiciones de contratación de los Ayuntamientos con las empresas de su entorno, se recortan servicios públicos básicos como la educación, la sanidad, la educación, la justicia, no se hace nada por mejorar o evitar que se cierren otros servicios como correos o las entidades bancarias en los pequeños municipios, se les obliga a desplazarse kilómetros para casi cualquier trámite, no se les aportan soluciones efectivas para el transporte de viajeros o el transporte escolar, en definitiva no se hace un esfuerzo real por fijar población en los municipios del entorno real, y después llegamos y los ofrecemos una limosna a quienes luchan contra viento y marea por mantener su medio de vida en ese desagradecido entorno rural, y limpiamos nuestras conciencias, pues no nos parece nuestra forma más acertada.

No decimos que no deba darse, lo que decimos es que es claramente insuficiente y que no podemos sentirnos satisfechos en ningún caso.

En cualquier caso, vamos a apoyar la propuesta del PSOE, pero sí que les reclamó que se hagan mirar esas bases, que las revisen y que si de verdad quieren que sea una concurrencia competitiva, introduzcan unos baremos lógicos para que esa concurrencia competitiva pueda darse.

Interviene D. Alberto Domínguez (PP): En mi última intervención en este Pleno, ya comenté que si por mi fuese no debatiría ni una moción presentada por ustedes mientras sigan con esta actitud que tienen últimamente, pero solo para que viesen cómo se puede sentir la Diputada Provincial Yolanda Ramírez al ejercer su trabajo, pero por respeto al trabajo de los demás Diputados, lo debatiré.

En nuestra provincia, a excepción de la capital y los pueblos del corredor del Henares, se ha venido produciendo un paulatino proceso de despoblación y envejecimiento del medio rural desde finales del siglo pasado hasta la actualidad. Nuestros pueblos que antes contaban con médicos, maestros, secretarios, párroco e incluso veterinario, ya no tienen estos servicios de proximidad. Estos servicios son básicos y esenciales, dado que permiten que la población permanezca en su entorno habitual, promoviendo su autonomía, su independencia en las actividades cotidianas y su integración social, mediante la prestación de diversos apoyos técnicos materiales y económicos.

La Diputación Provincial, consciente de esta necesidad, trabaja en la puesta en marcha, perfeccionamiento y mejora de aquellas actuaciones que sirvan de apoyo a las expectativas vitales y al desarrollo profesional de la población, dando prioridad y prestando especial atención a quienes lo hacen en el medio rural.

En este sentido una de las prioridades de la Diputación es velar para que quienes habitan en nuestros pueblos tengan la posibilidad de acceder a un comercio cercano y contar con un lugar de encuentro, esparcimiento y reunión donde hacer vida social y relacionarse con sus vecinos. Por ello, desde el año 2008, se ha aprobado una convocatoria de subvenciones para el

mantenimiento de la estructura comercial en el medio rural, contribuyendo a sufragar la cuota de autónomo establecida dentro del régimen especial de trabajadores autónomos.

Como les mostraré a continuación, esta convocatoria de subvenciones se ha ido modificando a lo largo del tiempo, ampliando el número de actividades y municipios con beneficiarios. Pero esta evolución no se ha hecho al azar sino que se ha hecho con una base de datos tomadas con la experiencia en las justificaciones y con las sugerencias recogidas en las visitas que hemos realizado a los distintos comercios beneficiarios de esta subvención.

Por eso se modificó el objeto de la subvención.

El objeto de estas subvenciones era favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial en los núcleos de población de nuestra provincia según su censo, y se fue modificando de la siguiente manera:

Del año 2008 al 2011 poblaciones hasta 200 habitantes.

Del año 2012 al 2014 poblaciones hasta 300 habitantes.

Del año 2015 hasta hoy poblaciones hasta 500 habitantes.

También se modificaron las actividades subvencionables.

Las actividades que se encontraban encuadradas en alguno de los siguientes epígrafes del impuesto de actividades económicas que aparecen a continuación:

En el año 2008 eran las siguientes:

Epígrafe 647.1, 647.2, 647.3, 647.4. Comercios al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor y en régimen de autoservicio o Mixto.

Epígrafe 662.2. Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas, en establecimientos distintos de los especificados en el grupo 661 y en el epígrafe 662.1

Epígrafe 673.2. Otros cafés y bares.

En el año 2009, se añadieron los siguientes epígrafes a los que ya existían con anterioridad:

Epígrafe 644. Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.

Epígrafe 419. Industrias del pan, bollería, pastelería y galletas.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En el año 2010, se añadieron los siguientes epígrafes a los que ya existían con anterioridad:

Epígrafe 641. Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.

Epígrafe 642. Comercio al por menor de carnes y despojos, de productos y derivados cárnicos elaborados, de huevos, aves, conejos de granja, caza y productos derivados de los mismos.

Epígrafe 643. Comercio al por menor de pescados y de otros productos de la pesca y de la agricultura y caracoles.

Éstos epígrafe se mantuvieron invariables hasta el año 2017, donde se han añadido los siguientes epígrafes a los que ya existían con anterioridad:

Epígrafe 652.1. Farmacias.

Epígrafe 655.1/2/3 . Comercio de combustibles, carburantes y lubricantes.

Epígrafe 972.1, 972.2 . Peluquerías y salones de belleza.

También se ha modificado, aunque lo criticaban ustedes, la valoración y concurrencia de solicitudes de la siguiente manera:

En la convocatoria de los años 2008 y 2009 se establecía la misma subvención para todos los beneficiarios, salvo en el supuesto de recepción de dos o más solicitudes de potenciales beneficiarios, es el caso que decía el Sr. Riaño de que se dividía a partes iguales. En este supuesto, la cantidad total a percibir se dividía parcialmente entre los mismos.

Para la determinación del importe de la subvención, se tenían en cuenta las siguientes criterios de valoración:

A) la consideración del colectivo prioritario a los efectos de esta convocatoria, para desempeñar una actividad minoritaria de las enumeradas en la base tercera. Una actividad será considerada minoritaria, cuando el número de la solicitud recibidas con motivo del desempeño de la misma se inferior al 20% de la totalidad de las citadas presentadas. 25 puntos.

B) El desempeño por un mismo solicitante de dos o más actividades de las consideradas subvencionables (debiendo estar dado de alta en las correspondientes epígrafes del impuesto de actividades económicas). 25 puntos.

C) El ejercicio de la actividad razonable en el mismo núcleo poblacional. Su aplicará el siguiente baremo:

Un solicitante.....50 puntos.

Dos solicitantes.....40 puntos.
Tres solicitantes.....30 puntos.
Cuatro solicitantes.....20 puntos.
Cinco o más solicitantes...10 puntos.

D) Mantener abierto al público lo establece el establecimiento comercial con arreglo al siguiente baremo:

Más de 250 días al año.....50 puntos.
Entre 100 y 250 días al año.....30 puntos.
Menos de 100 días al año.....10 puntos.

A partir del año 2016 se eliminarán los anteriores criterios de valoración, estableciéndose la misma subvención para todos los beneficiarios.

Dicha decisión se tomó por los siguientes motivos:

- A) Se entendió que se estiran contradicciones entre los mismos.
- B) Algunos criterios eran de muy difícil comprobación, como los días de apertura.
- C) Su supresión hacía que la subvención fuera más igualitaria y se simplificará el procedimiento.

En cuanto al crédito presupuestario, se modificó de la siguiente manera:

Del año 2008 al año 2011.....140.000 €.
Del año 2012.....145.000 €.
Del año 2013 al 2014.....100.000 €.
Del año 2015 al 2016.....125.000 €.
Y en el año 2017.....135.000 €.

Con todas estas modificaciones, lo que hemos tratado es dar cobertura a un mayor número de municipios, dar mayor cabida a otros tipos de establecimientos, no menos necesarios, y agilizar y simplificar el proceso de justificación, que no por ello dejar de ser exhaustivo.

Mire Sr. García, lo que usted llama ligero incremento que hemos hecho este año en los presupuestos 2017 de 10.000 €, hace un total de 135.000 €, no de 130.000 € como dice en su moción, que no sé de dónde saca usted el dato, pues también algunos tantos por ciento de los que nombra en ella, tampoco coinciden, pero no estoy aquí para corregirle los datos que usted da, si no para decirle que este equipo de gobierno ha estudiado muy bien los presupuestos y las cantidades que puede destinar a cada uno de los usos y partidas del presupuesto, entendemos que la cantidad presupuestada este año es la correcta.

Además, por qué habría que subir 50.000 € como usted dice y no 70.000 ó 100.000 o 35.000 euros, nosotros estudiaremos la cantidad a presupuestar para el año que viene, que a buen seguro se aumentará, pero de acuerdo con las arcas de esta Casa y las necesidades del



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

comercio rural, no sirve de nada presupuestar mucho para luego dejar a la Diputación con un déficit muy superior al permitido, le recuerdo que recibimos esta Diputación con un 160 % de déficit.

También es verdad que usted podría haber dicho en la valoración o aprobación de los presupuestos que esta partida debería aumentarse, cosa que en su día no hizo y ahora que acabamos de aprobar en Junta de Gobierno, por cierto a la que usted asistió y tampoco dijo nada a este respecto, y que se publicará en próximas fechas es cuando vienen a decir que hay que modificarla, pues bien no vamos a modificar nada, puesto que esto supondría además de tener que solventar muchos escollos, como ha dicho la Sra. Ramírez, alguno de ellos insalvable, supondría un gran retraso para la puesta en marcha, y además no modificaremos nada puesto que ya se ha aprobado y teniendo la partida presupuestaria adjudicada, llevaremos adelante nuestra propuesta, y nuestro voto será en contra.

Interviene D. Julio García (PSOE): La verdad es que para votar en contra de una propuesta así podía haber dejado de haber hecho esta introducción porque lo que le hace es dejarle fatal, se ha cubierto de gloria porque defiende que su principal razón de estar aquí poco más o menos es defender estas ayudas, velar porque en los municipios, en los pequeños municipios siga existiendo ese comercio de proximidad y demás, y luego justifica eso, que las ayudas se vayan reduciendo año tras año. La verdad es que para eso era preferible que no hubiera hecho usted esa declaración de intenciones, porque se contradice totalmente.

Evidentemente lo que usted decía al principio, ese diagnóstico es ser que estaría en el origen de la concesión de esas ayudas, es posible que no sea la mejor herramienta, pero es una ayuda para que esos sacrificados autónomos que mantienen abierto, a veces solamente en fines de semana y otras veces todos los días, un pequeño establecimiento en un pueblo, a veces donde lo que más escasea son los vecinos son dignos de ayuda, y por eso nos preocupa y de ahí la moción, que esas ayudas, con el paso del tiempo, también por la decisión suya de reducir la de cantidad destinada a ese fin y por la extensión que no nos parece mal a otros epígrafes, salvo alguna cuestión que luego diré, y a otros municipios con más población, que nos parece que se viene produciendo esa rebaja por el efecto de dos cosas que sí mismos son contradictorias, evidentemente las ayudas no se pueden mantener, si ampliamos el número de solicitudes de beneficiarios y reducimos la consignación.

Es verdad que desde que se produjo ese recorte drástico en 2013/2014 han ido ustedes elevando poco a poco el nivel de la consignación, pero claro eso ha coincidido con el número de solicitudes por efecto de esta ampliación de epígrafes o de esa ampliación de municipios, con lo cual el promedio de ayudas se mantiene como quedó en 2013 prácticamente, en 2013 de las ayudas concedidas que fueron 176 el promedio de ayudas son de 568 €, entonces existía baremo, unas eran de 400 euros y otras eran de 800 euros, pero el promedio resultó ser de 568 euros para las 176 solicitudes, pues bueno desde entonces a pesar de que han ido poco a poco aumentando la consignación pues no ha servido de nada y estamos en 2016 en los mismos términos, 571,2 euros por ayuda.

Ya lo he explicado antes, se ve que no estaba atento, los 135 mil euros es un error, ni más ni menos, no busque otra explicación, pero es que además es evidente, lo podía deducir de la propia moción, estoy diciendo en la redacción que se consignó el año anterior 125.000 y este año 10.000 más, es evidente que no son 130, son 135, no le busque más explicaciones, lo que queda claro es que no atendió cuando se lo estaba diciendo.

Yo creo que lo que ustedes están haciendo, bueno no ha explicado ese cambio de criterio, sí que es verdad que por la dificultad en gestionarlo y en justificarlo, pero no ha justificado a qué se debe ese cambio de criterio de suprimir el baremo para pasar a repartir la subvenciones de manera lineal, en 2016 fue eso al final lo que se hizo, repartir la consignación disponible entre todas las solicitudes admitidas.

Pensamos que debería haber, puesto que además ya se está extendiendo, empieza a haber municipios con diferente problemática, no es lo mismo como decía el portavoz de Ahora Guadalajara y se sugiere en la moción, no es lo mismo un municipio de 500 habitantes, que un municipio de 50 habitantes, donde sobrevive sí que a muy duras penas cualquier tipo de comercio, si es que lo hay esporádico o continuo, pero es que además el hecho de que se vayan incrementando los epígrafes pues convierte en una desigualdad mayor la ayuda que se pueda dar a un pequeño establecimiento, al bar de Albendiego con un comercio de gasóleo por ejemplo, que si en la Junta de Gobierno me aclaro que se estaba pensando en comercio determinado, y en una ubicación determinada, que puede ser digno de tener ayudas también pequeño negocio de este tipo que hacer que el gasoil de calefacción o que permite a repostar a los turismos o a los vehículos que pasan por esa zona, pero también se presta a que no tenga nada que ver con el servicio en cuyo término está ubicado, y le ponía ejemplos de que podrían ser objeto sí la explotación, o la sociedad es unipersonal, o si está a nombre del propietario, que podían ser objeto de subvención, estaciones de servicio del entorno de la Nacional II por ejemplo, que al municipio le aportarán impuestos, pero desde luego poco o nada contribuye a fijar la población, y no tiene nada que ver desde luego entiendo, salvo que me convenza de lo contrario, con lo que se pretendía ayudar, con las actividades que se pretendía ayudar con estas ayudas.

Nosotros pensamos que es necesario darle una vuelta a estas ayudas para que recuperen el montante económico en la medida de lo posible, que no se vayan devaluando por estos dos hechos que se vienen produciendo y son la ampliación de epígrafes y también la ampliación del número de municipios, con lo cual aunque se recupere el nivel de consignación que haría muy por debajo de lo que se podía conceder hace unos años, entonces creemos que se debe dar una vuelta para corregir esta devaluación, y para que esas ayudas representen lo que se quería que representarían, un aliciente o un acicate de una cierta entidad para los pequeños comercios de los municipios de la provincia, cada vez menos porque lamentablemente, es verdad que cada vez es más difícil y cada vez es menos la población a la que atender, pero por eso precisamente creo que nuestra obligación es evitar que se sigan devaluando, que se sigan deteriorando año tras año.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Yo creo que no sería muy difícil si existiera la voluntad por su parte abordar estas propuestas que se incluyen en la moción en los dos sentidos, no sé si tiene remedio el tema de las bases, supongo que sí, sí ahora mismo todavía se están publicando, no sé han publicado todavía, si se quisieran corregir y abordar el estudio que no tiene porqué llevar demasiado tiempo de la introducción de esos baremos, el de la población es el primero que se nos ocurre.

En las bases de los últimos años se favorecían a aquellos comercios de sectores minoritarios, creemos que el de la población también podría ser un ingrediente a tener en cuenta sobre todo cuando empieza a haber desequilibrios entre unos municipios y otros, pero se pueden estudiar otros, y sería creemos que más justo que llegará un poco más de complicación a la hora de poder baremarlos más justo que poder repartir de manera lineal sobre todo, cuando decimos que empiezan a entrar diferencias ya entre unas actividades y otras. No creo que fuera demasiado esfuerzo el considerar la modificación de estas bases, ni tampoco ni mucho menos y por eso se pide, el de ampliar la partida de manera que se pueda recuperar ese nivel de ayudas que había hace tan solo cuatro o cinco años.

Está claro cuál es el objeto de la moción, está claro que ahora es cuando toca retratarse y cuando toca decir si de verdad estamos a favor de apoyar estas actividades en la provincia, cuándo toca decidir si se emplean en esto o se emplea en otra cosa y hombre, que salga aquí diciendo que si se incrementan estas ayudas se pueden incurrir en déficit insostenibles para la Diputación, pues sencillamente tomarnos un tanto el pelo. Digan si están dispuestos a corregir esto que no es un invento que es algo que se viene produciendo.

Por cierto, en el momento de aprobación de los presupuestos, creo que no estaban publicadas ni estaban aprobadas la relación definitiva de las ayudas concedidas en el año 2016, que es de donde pudimos deducir que se habían hecho de manera lineal y que el importe medio había descendido hasta esos 571 €, y por lo tanto en el presupuesto a priori no se podía saber, tampoco se sabía que se había producido ese incremento de casi un 33% del número de solicitudes, por tanto es a raíz de la publicación de las ayudas de 2016 cuando surge esta iniciativa, para explicarle lo que decía que por qué no lo dijimos en el presupuesto.

Si tienen voluntad de hacerlo, podrían hacerlo perfectamente, pero como veo que no la tienen pues no podemos dejar de lamentarlo, lo siento que su compromiso con ese comercio lo rural llegó tan poco lejos, pero es lo que hay.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Yo me voy a centrar realmente en lo que son los acuerdos que propone el PSOE en la moción. Respecto del segundo, no voy a hacer ningún tipo de valoración puesto de lo que se trata es de estudiar de nuevo el establecimiento de un baremo que favorezca más a aquellas actividades comerciales que cuenten a priori con condiciones más desfavorables para permanecer sin ayudas: población, situación geográfica, etc., que entiendo que debe ser un informe técnico con el estudio de necesidades correspondiente, y si voy a centrarme más en el punto primero es decir, estando en el fondo de acuerdo con ustedes si es cierto que como el PSOE tampoco me va a aceptar que haga ninguna propuesta, pues no se la voy a poder apoyar.

Porque mire usted, ustedes dicen que se amplía el crédito presupuestario de la aplicación 44247904 para poder conceder en las bases de la convocatoria 2017, ayudas equivalentes a la media de las adjudicadas en el periodo 2008/2012. El suplemento de crédito necesario equivaldría de mantenerse el mismo número de beneficiarios, que no sabemos si se mantendrá o no, a 50.000 euros aproximadamente, que podrían obtenerse del fondo de contingencia. Eso es lo que se está planteando, es decir, no se está planteando el apoyo o no al comercio rural, no se está planteando eso, lo que se está planteando es incrementar una partida respecto de unos determinados fondos, que por supuesto todos queremos apoyar, y a lo mejor 50.000 euros hasta puede ser poco, fijese lo que le digo, Sr. García, la cuestión está en que como tampoco me aceptan propuestas pues no se lo puedo apoyar.

En relación a esta propuesta del PSOE, indicar que pudiendo estar de acuerdo como ya he indicado en el fondo de la cuestión que es el apoyo del comercio rural en los municipios de nuestra provincia, no estoy de acuerdo en cómo y cuándo se plantea porque usted dice que toca retratarse, pero usted ya se ha retratado presentando esta propuesta de manera oportunista como siempre. No estoy de acuerdo en cómo y cuándo se plantea, amén de que existen errores en los datos, que no voy a entrar a valorar, y no lo estoy en relación al primer al primer punto como ya le he dicho.

El segundo punto lo dejo al margen, porque si no entro a valorar el primero difícilmente puedo entrar a valorar el segundo .

En el primer punto, se señala que se amplíe el crédito presupuestario para conceder en las bases de convocatoria 2017, ayudas equivalentes a las adjudicadas en el periodo 2008/2012. Para ello se habla de suplemento de crédito por importe de 50.000 euros a cargo de los fondos de contingencia.

Pues bien, entiendo que ésta es una cuestión que se debería haber planteado y lo entiendo y yo entiendo igual que el Sr. Domínguez en los presupuestos, es decir, ustedes podrían haber hecho enmiendas a los presupuestos, independientemente del dato, podrían haberlo hecho, como hicieron otras, si querían apoyar al comercio rural lo podían haber hecho en el mes de diciembre y en el mes de noviembre de 2016, ya que el plantear ahora un suplemento de crédito con cargo al Fondo de Contingencias prácticamente con todo el procedimiento que habría que seguir más allá de estudiar un nuevo establecimiento de baremos nos vamos a poner en el ejercicio 2018, a lo mejor es más práctico que nos pongamos a trabajar ya en los presupuestos del año que viene para apoyar al comercio rural .

También echo en falta que no se inste a otras administraciones que son competentes en la materia y que tampoco están ayudando a esos autónomos a los que usted menciona y que no llegan a final de mes

Cuando hablamos de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, hablamos de modificaciones del presupuesto de gastos 2017.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos, Sr. García:

Con cargo al remanente líquido de tesorería.

Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.

Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

A la propuesta de suplemento de crédito, que necesariamente debe hacer el Presidente de la Diputación, se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

¿De qué estamos hablando en la propuesta, Sr. García? La propuesta de modificación, requiere de previo informe de la intervención, y será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación, es decir, ¿estamos hablando de apoyar al comercio rural o estamos hablando de dilatarlo en el tiempo para hacernos la foto hoy?

Por tanto, tal y como se plantea el primer punto del acuerdo es inviable su aprobación, ya que contraviene lo establecido, bajo mi punto de vista, en la norma.

Parece más bien, una propuesta destinada, como digo, para venderse, y como digo para vender lo que usted quiere vender, sus bondades, las bondades del gobierno del PSOE en esta Diputación, así como orientada para que los demás votemos en contra y pueda salir en prensa diciendo que no apoyamos al comercio rural, ¿quien se hace la foto, Sr. García con su demagogia?, el PSOE, haciendo una propuesta cuyo primer punto es inviable de votar, y usted lo sabe o debería saberlo porque lleva ya mucho tiempo en esta Diputación.

Si me hubieran dejado y me hubieran aceptado propuestas, a lo mejor estaríamos hablando de otra cosa, pero como tampoco me dejan, pues tampoco se las voy a proponer, porque ustedes señores proponentes, saben perfectamente que la aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos básicamente, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

¿En qué momento nos encontramos? En la tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad. ¿Hasta dónde nos vamos, Sr. García? ¿Me está diciendo que está haciendo una propuesta real para que sea apoyada y para que apoyemos al comercio rural?

Pero si vamos más allá, para rizar el rizo, no sé si del desconocimiento, se plantea que se haga con cargo al Fondo de Contingencia, que como todos sabemos está destinado a atender “necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente”

Los presupuestos incluyen el Fondo de Contingencia en cada ejercicio dentro del presupuesto de gastos y, más en concreto, dentro de las operaciones no financieras y, por lo tanto, dentro del límite del gasto no financiero aprobado antes del comienzo de cada ejercicio.

De este modo, se trata de garantizar que las necesidades inaplazables que surjan, de carácter no discrecional y para las que no se hiciera en todo o en parte, la adecuada dotación de crédito, puedan ser atendidas, sin que ello implique la superación del límite del gasto no financiero y, en consecuencia, el incumplimiento de las demás reglas de estabilidad presupuestaria.

Hablando del Diccionario de la lengua española al que tanto apelamos en este Pleno, sobre todo en un determinado tema o punto, decir que, una contingencia es la “posibilidad de que algo suceda o no suceda”, una “cosa que puede suceder o no suceder” y usted me está diciendo que esos 50.000 euros vayan al Fondo de Contingencia. Cuando se habla del Fondo de Contingencias se habla de las “necesidades de carácter no discrecional y no previstas”, Sr. García. Seamos serios en las propuestas que hacemos, no hagamos propuestas para buscar el voto negativo y hacernos la foto como siempre .

Un acto no discrecional es un acto reglado, sujeto a normas, mientras que una necesidad no prevista, unos imprevistos, son “gastos con los que no se contaba y para los cuales no hay crédito habilitado”, por lo tanto, parece obvio que la propuesta no puede ser apoyada tal y como ustedes la plantean y tal y como ustedes están buscando, insistiendo en que estoy de acuerdo en el fondo y por supuesto la apoyaría si hubiera planteado de otra manera o se admitiesen al menos alguna propuesta transaccional de la que está interviniendo, es cierto que como no es así no se la voy a poder apoyar.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Una vez más parece que el PSOE ha venido a vender sus bondades, a buscar un voto negativo por plantear mal unos acuerdos de una propuesta, que podría ser positiva para nuestra provincia y que yo estaría dispuesta a aprobar, y que pronto creo han empezado la campaña, prefiero pensar eso a pensar que después de tantos años en esta Diputación, Sr. García no saben de qué están hablando .

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): No he entendido muy bien de qué iba el tema de lo de las estaciones de servicio, me he perdido un poco, me han convencido los argumentos del Sr. García, pero en fin no voy a entrar en debate mucho menos con el Sr. Domínguez, que tendrá mucho más experiencia sobre el tema, bien por sus experiencia profesional o por su vinculación familiar, no sé muy bien de que iba el tema, pero me han convencido los argumentos del Sr. García, pero como anécdota tengo que decir que me ha resultado muy curioso que el Sr. Domínguez haya puesto en el mismo nivel de servicios básicos al párroco que al veterinario o la farmacia, me resulta curioso, supongo que será básico para él.

En cualquier caso, vengo aquí y les digo, oiga que la propuesta del PSOE es tres días anteriores a la convocatoria de la Junta de Gobierno que aprobó las bases, respuesta del PP, ahora que hemos aprobado las bases vienen ustedes a cambiarla, oiga que las bases que han aprobado ustedes no han puesto criterios baremables para poderla considerar concurrencia competitiva, respuesta del PP, manzanas traigo, ahí se ha hecho una disertación cronológica de cómo ha ido evolucionando la subvención para el final terminar diciendo y dando la razón que en el 2016-17 quitamos los criterios, ya si eso es lo que decimos, que han quitado ustedes los criterios a algo que llaman concurrencia competitiva, o no le llamen así, o pónganle criterios, pues como el que oye llover.

No sé si con ese argumentario pretendía usted convencerlos a los demás que deberíamos votar en contra de la propuesta del PSOE, pero difícilmente, no ha hecho usted más que ratificar lo que algunos le habíamos dicho, oiga que la propuesta del PSOE es anterior a la convocatoria de la Junta del Gobierno en la que aprobaron ustedes las bases, es que van y niegan la mayor, oiga que no han puesto ustedes criterios, van y me lo afirman, ya pues pongan ustedes el remedio, quiero decir que me están ustedes dando la razón, pues pongan remedio, pongan que es concurrencia competitiva o le pongan unos criterios, entre otras cosas porque si no es posible que se esté incurriendo en algún tipo de ilegalidad a la hora de sacar estas convocatorias, sacar una convocatoria de concurrencia competitiva sin criterios que permitan esa competencia, vamos a ver hasta qué punto no incurre en alguna legalidad.

Y claro una vez que lo han afirmado entonces entendemos que es que no coincidimos en el fondo, no solo en la forma tampoco en el fondo, ustedes pretenden repartir por la regla de tres de forma lineal tantos fondos como haya entre tantos solicitantes como haya, y a tirar, y hombre entendamos que eso no nos parece justo más allá de que esta herramienta nos parece insuficiente, que también.

No sé si atreverme incluso a ponérselo fácil a algún Diputado, y votar la propuesta del PSOE haciéndole una transaccional al PSOE para que no diga de dónde se saca en esos 50.000 €, a lo mejor así facilitamos el voto de alguien, me lo voy a ahorrar y sin propio PSOE quiere hacer algún cambio que facilite el voto pues que lo haga, en cualquier caso nosotros la vamos a apoyar de igual manera.

Interviene D. Alberto Domínguez (PP): Sr. Riaño si usted se mueve por los pueblos y creo que lo hace, verá que la mayoría de los pueblos es básico que haya un sacerdote, concretamente en el mío hay tres.

Sr. García me decía usted que iba descendiendo paulatinamente aunque luego ha rectificado, pero no es verdad que haya descendido paulatinamente, descendió drásticamente, el presupuesto lo tuvimos que bajar a 100.000 € porque ustedes nos dejaron con el déficit que nos dejaron, pero paulatinamente lo que hemos ido haciendo es según hemos ido pudiendo y según hemos visto las posibilidades es ir subiéndolo, de 100.000 a 125.000 y de 125.000 a 135.000, y casi estoy por asegurarle que el año que viene lo subiremos, segurísimo pero eso viene porque esta Diputación ahora mismo creo que anda con un nivel de endeudamiento sobre el 26%, del 167 en el que se encontraba, el 14,60% me corrigen, o sea que casi estamos a 0.

Las variaciones como le digo, han ido subiendo para arriba y por explicarle lo de las gasolineras, es que a mí me llamó mucho la atención que pusiese ese ejemplo, y además viene constatado y hablado con la gente de la zona, se habló de la gasolinera de Condemios que la mayoría de las veces está cerrada porque es insostenible, y él me vino a decir que se podrían acoger el 103 gasolinera de la venta de Almadrones por población Almadrones entra pero me llama la atención que nunca haya dicho nada del restaurante, también podría pedirlo en las mismas condiciones, porque pertenece al mismo municipio y no lo piden, el 103 como muchos restaurantes no están para pedir 300, 400, 700 € no lo necesitan gracias a Dios, pero sin embargo hay muchos restaurantes de La Sierra que si lo necesitan y es lo que estamos apoyando.

Yo creo que esto es una subvención que está muy bien aprovechada por parte de la gente que la pide, y que está muy contenta con lo que recibe, que podía ser más por supuesto, sería muy fácil y se lo digo a los dos Sr. García y Sr. Riaño contestar que sí a todas las peticiones y dar subvenciones, en nuestro pueblo nos pasa nos gustaría arreglar todas las calles de nuestros vecinos, pero hay que ser coherente y es verdad que cuanto mayor sea la cantidad pues mejor, pero eso al final trae sus consecuencias, consecuencias que ya vivimos con la deuda, que me van a decir que vuelvo a repetirme pero como ustedes también sacan de vez en cuando el palo de sacudir pues volvemos con la Junta de Comunidades, la famosa herencia recibida, las facturas de los cajones, las farmacias sin cobrar, o como vuelve a pasar ahora mismo igual que hace 5 años, y le pongo el ejemplo de mi pueblo, me figuro que los demás están en las mismas condiciones, el servicio social no hemos cobrado nada del 2017, ni un duro, los Ayuntamientos adelantando todos los pagos, y todo esto porque no hay ni un presupuesto, porque no se han puesto de acuerdo, porque no quieren ceder aceptar, y al no



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

tener, no cobramos, cobraremos, no le digo que no, pero a día de hoy medio año lleva sufragando los Ayuntamientos estos servicios.

Y esto ya estaba regularizado, yo el año pasado y el anterior cobre al día, pero bueno les voy a poner otro ejemplo, saben mi relación con la Confederación de Empresarios, ustedes nos critican siempre ese Convenio, el Sr. Riaño concretamente casi no puede ni ver ese Convenio, y la Sra. Cuevas en su día aquí en su día también lo critico muy duramente, aunque luego en el pasillo llorando me dijo que ella apreciaba mucho la CEOE, pero sacudió, y nosotros ese Convenio lo firmamos por 100.000 € y dista mucho de los 250.000 y 300.000 € que firmaba usted con ellos, y nosotros esa cantidad no la bajamos porque quisiésemos, la bajamos porque creíamos que era lo que podíamos pagar, y así lo estamos haciendo, que en su día se puede aumentar, no digo que no pero a día de hoy estamos donde estamos.

En fin no me voy a alargar más en el Pleno, porque hay veces que nos alargamos demasiado sin necesidad y creo que no merece la pena, me ratifico y votaremos en contra.

Interviene D. Julio García (PSOE): Al final ha venido explicar un poco mejor porque no lo apoyan, yo creo que ha quedado un poco más claro que en el resto de la intervención porque antes, yo creo que hay que ver hasta donde retuercen los argumentos, hasta donde rebuscan para justificar la posición.

En cuanto a la sugerencia que hacía el Portavoz del grupo Ahora Guadalajara, es que en la moción no se dice que tenga que hacerse, se da una pista, cuando se dice de qué manera podría obtenerse el suplemento de crédito necesario si es que se ampliase se dice que podrían obtenerse del fondo de contingencia, no creo que sea esa la razón por la que no se quiere apoyar, con lo cual pues no creo que merezca la pena.

En la enumeración del párroco, el boticario y demás se le ha olvidado hablar del guardia civil, quizás sea porque cuando lo planteamos también aquí que hubiera más guardias civiles en los pueblos ustedes, ustedes se negaron, quizá sea por eso y no le ha gustado sacar esa comparación, la ausencia de guardias civiles en los pueblos se le ha olvidado.

Parece mentira que después de presumir de que están ustedes con una deuda del 14%, me diga a continuación que no es posible asumir el restablecimiento del nivel de estas ayudas a los autónomos, no puede ser.

Y desde luego toda su intervención es totalmente incoherente cuando la vea grabada lo verá, solo le ha faltado decir que no lo vamos a aumentar porque lo diga el PSOE o sea lo pedimos nosotros, modifican las bases justo a raíz de que lo pedimos nosotros y nos llaman oportunistas, pues bien, díganlo, aunque ustedes lo hayan visto no hubieran hecho nada, pero basta que lo hayan dicho un grupo de la oposición, pues ustedes dirán no, nos mantenemos y no les damos la razón, no vamos a rectificar una cosa que se viene deteriorando, bueno eso es lo que hay, allá ustedes con su postura.

Creemos que no pedimos nada que no se pueda hacer, y que desde luego no desestabilice el presupuesto de la Diputación, y creemos que sería de justicia para esa gente que sigue defendiendo cada día sus pequeños negocios en los pequeños pueblos de la provincia, esos con los que ustedes se hacen la foto una vez que lo concede que me parece bien que vayan allí, pero hombre díganles porque no se puede recuperar el nivel que podían tener hace unos años de esas ayudas porque hay que rebajarlas cuando ellos les cuesta cada vez más mantener su negocio.

Lamento que no tenga el apoyo esta propuesta que creemos justa y razonable

Interviene el Sr. Presidente: Yo solamente quería hacer dos puntualizaciones por las manifestaciones que han hecho aquí por los distintos grupos políticos una, no tiene sentido decir que es oportunismo llevarlo a una Junta de Gobierno cuando una Junta de Gobierno está prefijada, y además sin conocimiento de la moción que se iba a poner, de hecho fue en el mismo momento, y la documentación se hace en ese momento.

Y segundo, me parece improcedente que se utilicen aquí lenguaje y palabras como por ejemplo que sea una limosna, retratarse y demás, la diferencia entre una administración como es la Diputación y otras administraciones, es que nosotros y además ha salido aquí un tema, pagamos lo que se presupuestamos y hacemos caso de esa situación, y lógicamente esta Casa que la formamos todos, los 25 Diputados, de alguna forma tenemos que establecer una economía adecuada y coherente, aquí también se ha debatido por qué 50.000 y no 100.000, como se ha dicho aquí por parte de Don Alberto Domínguez para el año que viene se puede revisar, se puede mirar y ver si se puede más en ese sentido.

Y luego decir que igual que nosotros debemos ser respetuosos con nosotros mismos, pues cuando surge alguna figura o alguna persona social que es tan importante o igual que nosotros, pues vamos a darle ese trato respetuoso que tiene que tener, si estamos respecto para nosotros pues también para las personas que en este momento a lo mejor no están aquí y no se pueden defender.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por doce (12) votos a favor, de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y D^a Yolanda Ramírez Juárez; y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Socialista sobre mejora de las ayudas al mantenimiento de la estructura comercial en el medio rural, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

13.- PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE ESTUDIE LA INVERSIÓN COMPLETA DE LAS ASIGNACIONES A MUNICIPIOS EN PLANES PROVINCIALES Y SIMILARES.-

Interviene D. Julio García (PSOE): Yo creo que voy ahorrarle al Pleno la lectura de la moción, sí que evidentemente pido que se reproduzca en el Acta, y únicamente todos ustedes la tienen, no es la primera vez que debatimos sobre este asunto pero nos preocupa y creemos que se le dé una nueva vuelta que, se le de una nueva pasada porque esto que puede parecer un logro de la gestión de los planes de obras para los Ayuntamientos lo están viendo con insatisfacción, porque ven que las cantidades que en teoría se les asignan podrían dar para más de lo que en realidad se ejecuta en cada uno de sus pueblos.

Creo que después que las propuestas anteriores no se han considerado, está que proponemos hoy si que debe considerarse y es en definitiva, se adjudique con la introducción de más criterios, además del precio que permitan valorar variantes en los proyectos, mejoras o que se ejecuten más porcentaje de obra del que se ejecutan, podría salvar la situación y resolver esa insatisfacción que tienen nuestros municipios, y que no perjudicaría a nadie.

Entonces, pedimos que si de verdad se comparte esta problemática que se estudie, se valore esta introducción, y que se puedan incorporar a los procesos de licitación en el futuro, de Planes Provinciales y de otros programas de obra similares.

Me permito solamente hacer una matización, no quiero contestar a la intervención del Presidente pero si decir una cosa, yo no he dicho que fuera oportunista la presentación en Junta de Gobierno, de las bases para 2017, pero evidentemente no podrá serlo tampoco quién lo presento unos días antes, que es que ha salido aquí en el debate, por lo tanto lo que decía es que se nos acuse de oportunistas siendo los primeros que hemos presentado la iniciativa; no nos parece muy de recibo.

Y le agradezco la mención que ha hecho, que se me ha olvidado a mí, lo lamento esa alusión a personas que han estado aquí que no estaban, porque además no era por una cuestión del Convenio, era por uno de los cursos que se había dado con cargo a ese Convenio.

En definitiva, disculpas por el paréntesis lo que se pide es que se estudie esta fórmula que creemos puede ser efectiva y que puede resolver ese problema que los pueblos perciben.

D. Julio García Moreno, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, defiende la propuesta presentada el día 19 de junio, Registro de Entrada núm. 5575, para que se estudie la inversión completa de las asignaciones a municipios en Planes Provinciales y similares, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación, en fecha 22 de junio de 2017, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, desde el Grupo Socialista hemos hecho diversas propuestas para tratar de evitar el desfase entre las cantidades asignadas a los municipios y las realmente invertidas, ante las abultadas bajas de adjudicación que se vienen produciendo con carácter general. La rebaja en la inversión que se lleva a cabo en las distintas actuaciones de planes provinciales y otros planes de obras en los municipios de la provincia, rondaba el 30% de promedio. Ese desfase entre los precios de los proyectos y los precios del mercado, genera un efecto que desde el Grupo Socialista consideramos pernicioso, puesto que limita las posibilidades de inversión en cada proyecto.

Esos remanentes de financiación se han venido aplicando a financiar proyectos en otros municipios o han ido a parar directamente al remanente de tesorería de la Diputación. Los proyectos se ejecutan en su totalidad, pero las inversiones proyectadas y ejecutadas podrían ser sensiblemente mayores; en el fondo lo que ha estado ocurriendo es que no se han aprovechado las cantidades asignadas a cada pueblo en los Planes Provinciales hasta donde se podía haber hecho para invertir las en resolver sus carencias, de manera que casi un tercio de esa inversión asignada a cada pueblo no se ha invertido en él. Dicho de otro modo: si a un municipio le corresponden por ejemplo 40.000 euros en su Plan Provincial en este mandato, lo que se invertirá en ese proyecto se verá reducido probablemente a tan solo 25 ó 28.000 euros, puesto que el promedio de las bajas se ha situado alrededor del 30%.

Para corregir esa situación planteábamos dos opciones: acercar en la medida de lo posible los presupuestos de los proyectos a los precios que se estaban ofertando (con lo que se podría presupuestar y ejecutar más obra en cada proyecto), o destinar el remanente que se produjera en cada adjudicación a los mismos municipios para que pudiesen completar las cantidades de inversión asignadas.

En un principio se dijo que efectivamente se iban a revisar los precios y de hecho en abril de 2016 se aprobaron en Junta de Gobierno unas nuevas *Bases de Precios a incluir en los proyectos de obras para el año 2016*. Pero se trataba de una revisión parcial y muy limitada (con un promedio de variación menor de un 3%), con la que era fácil prever que no se iban a corregir los desfases existentes. Ante esa certeza, en mayo de 2016 pedíamos mediante una moción que se reinvirtiesen los remanentes en los municipios, bien como proyectos de obras complementarias o en forma de subvenciones para nuevas inversiones a gestionar por los propios ayuntamientos, moción que fue rechazada por el equipo de gobierno.

Los datos evidencian que no se han reducido los porcentajes de baja con aquella limitada revisión de precios, y que incluso se está produciendo un incremento de los mismos. Si en las adjudicaciones del Plan Provincial de 2015 hablábamos del 30,5% de promedio en las bajas de adjudicación (con algunas superiores al 45%), los datos de 2016 arrojan un promedio de bajas del 30% a pesar del 3% que se habían reducido los precios, rebasando también algunas el umbral del 45%. Y en las adjudicaciones del Plan Provincial de 2017 que se han producido



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

hasta ahora vemos incluso cómo se registra un repunte significativo de ese porcentaje, alcanzando un promedio superior al 34%.

Seguimos pensando que, sin desvirtuar la concurrencia de ofertas, es necesario corregir de algún modo ese desfase. Por ello planteamos una nueva propuesta que podría dar satisfacción a la aspiración de los municipios de que se ajuste lo más posible la inversión a las cantidades asignadas en los Planes aprobados por la Diputación. Se trataría de estudiar la introducción de otros criterios de adjudicación (además del precio) que permitan valorar ofertas de ejecución de mayor volumen de obra que el proyectado (sobre variantes o mejoras previamente definidas y valoradas), de manera que se pueda considerar que una determinada oferta es la más ventajosa económicamente si es la que mayor volumen de obra ofrece ejecutar, y no solo si es la más barata. Las "*mejoras o variantes*" en la ejecución de obra habrían de ofertarse de manera objetiva sobre precios y presupuestos contenidos en los propios proyectos, de manera que su valoración podría resultar tan automática como la del precio.

Pensamos que la "*oferta económicamente más ventajosa*" debe ser aquella que mejor satisface los intereses públicos que gestiona la administración contratante, es decir, aquella propuesta que mejor y con más eficiencia sirve a esos intereses públicos. Y no cabe duda de que, en aras del interés público, en la gestión de la Diputación debe primar el máximo aprovechamiento de las posibilidades de inversión en los municipios. Por otro lado, la normativa de contratación vigente posibilita la introducción de variantes o mejoras en las ofertas, siempre que esté así previsto en los Pliegos de Condiciones. Y además, como ya se ha dicho, esas variantes o mejoras pueden estar perfectamente definidas en los propios proyectos, de manera que no sólo serían totalmente objetivables, sino que su ponderación a la hora de adjudicar se podría hacer de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone al Pleno de la Diputación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Que por los servicios jurídicos y técnicos se valore, a la mayor brevedad posible, la introducción de Mejoras o Variantes en los Proyectos y en los Pliegos que aporten mayor volumen de obra a ejecutar y que puedan valorarse como criterios junto con el precio a la hora de adjudicar los proyectos de Planes Provinciales y similares. Que se dé traslado a los Grupos Políticos del resultado de esa valoración.

Que de considerarse viable, se proceda a incorporar a los procesos de licitación dichos criterios, con el objetivo de que en las inversiones de Planes Provinciales y otros se optimice el aprovechamiento en cada municipio de las cantidades asignadas a cada uno de ellos.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Declinó hacer la primera intervención Sr. Presidente.

Interviene D^a. Maria Gallego (Ahora Guadalajara): Como dijimos ya en la Comisión previa, estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión, estamos de acuerdo con que el dinero

que se asigna a cada municipio, es una cantidad asidua, lo que no tenemos muy claro es como se articula esta propuesta del PSOE, no sabemos si es la mejor manera de llevarlo a cabo la propuesta que ellos hacen, pensamos que a lo mejor sería más operativo que el 100% del dinero asignado a cada pueblo se quedará en cada pueblo, que tomáramos la forma de subvención a justificar.

Entonces vamos a ir viendo cómo se desarrolla el debate, y si nos podéis explicar un poquito más la articulación de vuestra propuesta.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): El PSOE hace las declaraciones minuto y medio, la Diputada No Adscrita ni un minuto, Ahora Guadalajara minuto y medio, casi me dan ganas de decir, pues ni la debatimos, porque vamos, ya veo la seriedad con que se toma esta moción, pero bueno.

Sr. García mire, que traiga usted está moción, si la trae otro compañero de su bancada lo veo normal, que la traiga Ahora Guadalajara bien, pero que la traiga usted, que ha estado en este puesto que estoy yo durante cuatro años, ¿por qué no lo hizo usted? volvemos a lo de siempre, consejos tengo pero para mí no tengo, y se lo tengo que decir siempre.

Y le voy a explicar a todos los Srs. Diputados, que los Planes Provinciales y digo esto, y él lo podía haber hecho y mucho mejor que nosotros, porque los Planes Provinciales son 16 millones de euros para 4 años, los 16 millones de euros salen de la Diputación Provincial y cuando estaba el Sr. García solamente 8, porque los otros 8 los ponía el Estado, tenía usted 8 para repartir, y para coger y decir a los Ayuntamientos no pongan ustedes ningún dinero, no pongan ustedes el aval que tienen que poner, sin embargo no dijo nada, ahora sí ahora hay que decirlo, pero bueno.

En su moción dice que se tuvo en cuenta una revisión de precios, y más cosas, y más cosas, que se han hablado en las Comisiones, pero vamos se las voy a recordar yo, se rebajó más o menos un 3% los precios, según los presupuestos de cada Ayuntamiento porque con la ayuda de la Sra. Interventora estuvimos estudiando todos los presupuestos de todos los Ayuntamientos, se rebajó un 2 incluso un 3%, solo se quedaron sin rebajar todos aquellos Ayuntamientos que tienen energía eólica, o energía nuclear, tienen pantanos, a los demás de media un 2%, y es más, no sé si lo sabrá usted, pero algunos alcaldes que están enfrente de mí o están aquí detrás saben que la mínima baja que tienen en la oferta económica que se queda con la obra la mínima baja, tienen en su aval, si en su oferta económica que presenta la empresa tienen un 30%, en el aval también.

Y le voy a poner un ejemplo, por no mencionar a ningún pueblo, le voy a poner el mío a mi pueblo le corresponden 47.700 €, con la revisión de precios le afecta a un 3%, 1431, con ese 2% que se le ha bajado a mi pueblo de presupuestos se le bajan 954 €, y luego mi pueblo vamos a poner que tenga el 30% de media que tenga usted, que en algunos pueblos es más y en otros es menos, pues con ese 30% son otros 1.431 total 3.816, yo tengo que presentar un aval de 4.770 al final solamente en mi aval son 954 €, lo que pongo como Ayuntamiento, porque le



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

vuelvo a repetir que cuando hay que retirar el aval la Diputación no retira el total sino que la baja que haya tenido por parte de la empresa también se acepta a cada Ayuntamiento, cómo está ya lo sabe o por lo menos lo debería de saber.

La otra vez, porque esta moción yo no digo que sea la misma pero como ha dicho mi compañero antes con la suya, como bien usted recoge en su propuesta, ya se hizo una parecida el 20 de mayo del 2016, y lo explique el proceso de adjudicación, pero lo vuelvo a explicar, y son formas de verlo y si me apura usted formas de gobernar, se puede entender o no se puede entender. Mire, a mi pueblo se le asignan por población 47.700 €, llega el ingeniero de turno, al que le toque y mira las calles o la obra que quiera hacer por ese importe, hay veces que le dices cuatro calles y te dice queda un poco más para 47.700 ó mire usted ya se ha pasado y no llega. Cuándo se hace el proyecto, y no se lo digo a usted porque usted lo sabe se lo digo a los demás, sale a concurso y ahí intervienen 10, 11, 12 empresas o 5 que son las que en realidad pierden ese dinero, una decide que lo va a hacer por 10.000 € menos y que lo hace por 37.000 € pero el proyecto, la obra son de 47.700, la obra que me van a hacer a mí son de 47.700, el que pierde ese dinero es la empresa, se que a usted no le convence, pero es así

Y miren ese remanente que quede ahí se va sumando, entre otras cosas para adelantar obras, porque si este año por ejemplo corresponden 4 millones y medio pues iremos adelantando obras hasta donde llegue y hasta donde se pueda hacer el proyectos, porque muchas veces no es cuestión de gastarnos el dinero es que no da tiempo material de ir haciendo gastándose remanentes, pero no solamente para adelantar anualidades de los Planes Provinciales, el año pasado fueron 12 y este año serán entre 10 o 15.

Aprovecho, ahora que entra el Sr. Riaño, para decir que uno de los pueblos el año pasado fue Torrejón del Rey, se tenía que haber adjudicado este año pero como hubo remanentes se le adjudicó el año pasado. También se utilizan estos remanentes para el Plan de Caminos, también para el Plan de Carreteras sobre todo en la zona de Molina, también para Planes Hidráulicos y también para Eficiencia Energética.

Desde aquí yo quisiera que me dijeran, si ustedes saben, de algún pueblo que no haya recibido remanentes.

Interviene D. Julio García (PSOE): Ha empezado poco más o menos diciendo que era una falta de respeto que no hubiera leído la moción, nosotros la traemos con toda la intención y con todo el convencimiento de que estamos haciendo algo que creemos que beneficia los pueblos de la provincia, y de que es perfectamente posible hacer, otra cosa es que se dé por reproducida o no la lectura de los argumentos, supongo que se lo habrá leído, no es necesario que se la lea yo de nuevo.

Comenzando por una cuestión que planteaba la portavoz del grupo Ahora Guadalajara, que decía que su grupo prefería la fórmula de dejar esos remanentes de la adjudicación y asignarla a los municipios en forma de subvención, ya pero eso es lo que pedimos el año

pasado más o menos por estas fechas en el mes de mayo, y nos dijeron que no había manera, entonces es un tema que venimos demandando desde hace tiempo.

Es verdad que comenzamos planteándolo por ajustar los precios de los proyectos al mercado, si al final lo que queda hay una constatación y es que los precios a los que se redactan los proyectos están por encima de lo que las empresas ofertan, eso es impecable porque al final una sí y otra también, no una y otra no, si no todas las adjudicaciones se producen con niveles de baja parecidos a esos 30% de media, sobrepasa incluso el 45%. Por lo tanto existe un desfase entre los precios que los técnicos se emplean para valorar la pavimentación o la renovación de redes y el precio por el que las empresas están dispuestos a hacerlo.

Eso depende de muchas cosas, depende de ese nivel de los precios, pero también depende lógicamente de la coyuntura de las circunstancias económicas lógicamente, también depende que las empresas tengan menos obra alrededor suyo para licitar y que haya menos concurrencia, pero eso no deja de producir un efecto que nosotros creemos que no es positivo, y es que la licitación, la asignación de esos Planes Provinciales, entendemos con el objetivo de llegar con la mayor eficacia posible y con la mayor potencia posible a hacer inversiones en los pueblos, no asignamos 50 para que se nos queden aquí 25, no creo que sea esa la misiva.

Cuando a un pueblo le decimos que le corresponden 50.000 € es porque estamos dispuestos a invertir 50.000 € en ese pueblo y si luego como consecuencia de la licitación se podía haber incluido más obra en el proyecto, creemos que deberíamos remediarlo comenzamos planteándolo así, y seguimos planteándolo de la forma que decía el grupo Ahora Guadalajara, que ya que quedaban esas bajas y que los pueblos sentían que parte de qué de lo que se les había asignado no se ejecutaba allí, es verdad que nadie se los queda, va a otras obras, a otros Planes, o a otras necesidades de la Diputación, pedíamos que se le asignara en forma de subvenciones, y ustedes dijeron que no.

Y ahora estamos comprobando en 2017 de nuevo que no solamente no se ha corregido con los precios, de que no solamente no se ha corregido con otros factores, es que está se está incrementando ese porcentaje, es que en las adjudicaciones que se han producido hasta ahora, en lo que va de 2017 llega casi al 35% de media, entonces lo que decimos es que a esto merece la pena darle una vuelta, porque en un proyecto con los precios de ahora se incluyen en su pueblo por ejemplo, no sé a lo que lo ha dedicado, pero da igual, se incluye para renovar las redes de las calles del municipio con 47.700 €, al final los técnicos le van a presupuestar tres calles, bueno, es posible que con esa media el contratista lo haga por 35.000, y lo que pedimos nosotros es por qué no además de esas tres calles no se podía ofertar mejorando el objeto de la obra, por qué no los proyectos aparte de esas tres que se incluyen no podía existir la posibilidad de hacer variantes sobre otras dos por ejemplo, la baja si se ofertase la posibilidad de más obra desaparecería en todo o en parte, Diputación no tendría los veintitantos mi euros restantes, pero ustedes en vez de tres calles hubiera hecho cinco o cuatro, eso es lo que pedimos, eso es lo que pedimos, que se estudie, existe la posibilidad.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Nosotros estamos convencidos porque al final se trata de adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, sí eso es evidente, pero estamos convencidos de que la oferta económica más ventajosa no solamente puede ser la más barata, también puede ser por ejemplo la que más obra ejecute, y es que la oferta económicamente más ventajosa en el sentido de que por ejemplo lo definía el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, es la que maximiza la satisfacción de los intereses públicos gestionados por la Administración, es decir aquella propuesta que mejor y más eficientemente lo sirve, que mayor utilidad reporta al conjunto de todos ellos, y a aquí en Diputación hablar de los intereses que pueden presidir esto no puede ser de otra manera, si hablamos de cuáles son los intereses públicos que defendemos aquí, pues debemos remitirnos al mayor interés de todos, y es servir a los municipios, y ¿cómo les servimos mejor? pues evidentemente ayudando con la mayor potencia posible y con los mayores medios posibles a cada uno de los pueblos de la provincia.

Evidentemente si hubiera otro modelo de financiación para los Ayuntamientos probablemente no sería necesario, los Ayuntamientos serían capaces de hacer sus propias inversiones, seguramente, pero como no existe, existe la corporación municipal, y aunque el gobierno desapareció de ella a las primeras de cambio con Mariano Rajoy y ya no ha vuelto, la Diputación está obligada a seguirlo haciendo.

No sé por qué usted decía que ahora se hacía con fondos propios todo, lo desapareció el gobierno de su Partido de esa cooperación, pero cuando pedimos aquí que se pidiera el gobierno de De Mariano Rajoy que volviera a incluir en los presupuestos la cooperación con los Ayuntamientos para los Planes Provinciales ustedes han dicho que no, así que no se queje ahora, ustedes votaron que no a eso aquí.

Por lo tanto lo que estamos haciendo es cooperación con los municipios y en esa cooperación, ¿cuál es más eficaz? ¿qué cooperación sirve mejor a los intereses de los Ayuntamientos?, si tuviéramos 50.000 € para invertir en su pueblo los invertimos al completo aprovechando al máximo las posibilidades de esos 50.000 €, los vecinos de su pueblo estarían en condiciones de recibir de mejor manera, verían más garantizados esos servicios básicos que se trata de implantar, o que se trata de mantener, yo creo que de eso se trata, es verdad que evidentemente, no se puede utilizar cada euro para dos cosas a la vez, o lo utilizamos para otras obras o lo utilizamos para esto, seguramente no tendrían ustedes los remanentes que tienen a final de año, bien, y cuál es la finalidad principal de eso que consignan en los presupuestos, o les estamos diciendo a los pueblos que se les asignan 50.000, pero con la idea de que allí se inviertan 25 y los otros 25 los destinemos para otro sitio.

Yo, en serio, no creo que sea nada extravagante la propuesta y además creemos que es perfectamente posible de implantar, es verdad que llevará un poco más de trabajo para los técnicos, no digo que no, pero creo que el fin justifica los medios, creo que sería deseable conseguir ese objetivo aunque tengamos para eso que esforzarnos un poco más en el proceso de redacción de proyecto y en la gestión, pero los pueblos no sentirían que una parte de lo que se podría invertir allí se deje de invertir, porque es de lo que se quejan y tienen razón en parte.

No es que se pierda, claro que no, ¿es deseable que se adjudique con baja?, sí, pero sería más deseable que esa baja se reinvirtiera allí también.

Entonces, de verdad, métanselo en la cabeza, que existe una forma, creemos que mejor, de poder dar cumplimiento al mandato que tenemos de cooperar con los municipios en la implantación, en el mantenimiento de los servicios básicos locales, si todos los pueblos necesitan renovar las redes en más calles que las que entran en un plan provincial, pues intentemos que entren más calles en cada uno de los que les adjudicamos, no les hagamos esperar cuatro años más, si es posible hacerlo ahora, que sí, que luego me dice, luego con remanentes ya les adjudicamos después, pues bueno, los Planes Provinciales y los de caminos son los únicos aquí en esta Corporación ahora mismo que garantizan que llegan a todos los municipios y con criterios objetivos, no quiero polémicas de cómo se adjudican al resto, no quiero porcentajes, pero es un hecho.

Creemos que se puede hacer, creemos que la introducción, que además está perfectamente recogida en la normativa la introducción de variantes en los proyectos, siempre que se haga en condiciones objetivas y que los criterios de adjudicación estén vinculadas por supuesto al contrato principal, que estén publicados en el pliego de condiciones, que sean objetivables la valoración de esas mejoras o de esas variantes, con todas esas garantías que seguramente los técnicos dirán rápidamente qué requisitos tienen que cumplir, se podía estar consiguiendo esto de lo que estamos hablando, que no han querido ustedes corregir, ni por vía de los precios, o no se ha podido, no lo sé y que no han querido corregir, le recuerdo, por la otra vía que le planteábamos, qué es asignarles a los municipios para que ellos sean los que inviertan esas cantidades adicionales, hombre, vamos a tomarlo como lo que es, una propuesta, de verdad, que mejoraría el objeto de los Planes Provinciales en los municipios, que permitiría aprovecharlos al máximo.

En fin, no sé si están ustedes dispuestos a considerarlo, pero creemos que nuestra obligación es proponerlo, ustedes verán qué es lo que hacen con esta propuesta.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Aclarar que si he declinado intervenir en la primera intervención no es porque no respete el contenido de las mociones, ni muchísimo menos, ni tampoco del resto de las intervenciones de los compañeros de esta Diputación, agradezco a cada uno sus intervenciones del mismo modo que entiendo que los demás deberán agradecer las intervenciones del resto de sus compañeros.

Simplemente a mí me surgen dudas, al igual que han planteado en el Grupo Ahora, si, me surgen dudas desde un punto de vista también jurídico, si, si, se pueden reír la bancada del Partido Socialista, me surgen dudas porque por un lado, se habla de los remanentes de que lo que sobra va a los remanentes de Tesorería y efectivamente esos remanentes después se reinvierten, otra cuestión es que los criterios de reinversión estemos o no de acuerdo cada uno de los Grupos aquí presentes que están debatiendo, pero es cierto, que cuando ese dinero sobra no se tira la basura, se invierte y se reinvierte en los pueblos de la provincia y es más, el objetivo de la Diputación debería ser solidaria con todos los pueblos.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En cualquiera de los casos, el remanente de Tesorería al que apelan en la moción y que parece que no es tan bueno, es un concepto que existe y que está previsto y que puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes, y eso es lo que entiendo que se hace, y es lo que hizo también el Gobierno del Partido Socialista en esta Diputación, porque tampoco veo que el Partido Socialista hiciera lo que pide ahora, entonces no entiendo muy bien cuál es la cuestión de que se reinvierta en unos pueblos o en otros y que se plantee esa cuestión en este momento.

En cualquiera de los casos, no voy a hacer un objeto de debate de los remanentes de Tesorería, pero sí que voy a plantear otra cuestión jurídica en la que a mí me surgen dudas y es que cuando hablamos de los Planes Provinciales hablamos de proyectos, hablamos de licitación y hablamos de contratos.

Pues bien, existe un contrato cuando concurren en el mismo el consentimiento de los contratantes, un objeto cierto que sea materia de contratación, y una causa de la obligación que se establezca, es decir no estamos hablando de lo que pueda o no suceder, cuando se establece un contrato, se establece por un objeto que debe ser cierto, y los licitadores licitan sobre unas bases que se establecen previamente.

Por lo que contrario sensu, la ausencia de cualquiera de estos tres elementos dan lugar a la inexistencia del contrato, la carencia absoluta o inexistencia de cualquiera de sus elementos esenciales provocarían, bajo mi punto de vista, la nulidad radical del contrato, en tanto que se entraría en contrariedad con el derecho imperativo, cualquier acto contrario a las normas imperativas o prohibitivas no debe tener existencia, ni validez jurídica.

Así el objeto del contrato, si no es cierto, parece que ese contrato es nulo, porque se desconoce cuál es la obra real que se va a realizar, los requisitos del objeto del contrato son, licitud, utilidad para el acreedor determinado, evaluable en dinero y no estar fuera del comercio de los hombres, pero en primer lugar, el objeto ha de existir y ser cierto, como se desprende de nuestro Código Civil, de no existir y de no ser cierto, el contrato sería nulo, por tanto, tal y como se propone el acuerdo, entiendo que no sería correcto y tampoco creo que los remanentes de Tesorería no se estén reinvertiendo en los pueblos para realizar las obras que están solicitando.

Pero es más, si eso sucediera, entiendo que también el presupuesto del Ayuntamiento tendría que tener una partida destinada a aportar la parte que le corresponda y en ese caso tendríamos desviaciones no previstas ¿con cargo a que?, esa es otra de las cuestiones que me surgen.

Hay que tener en cuenta que en el debate de los Planes Provinciales todos participamos, que también participó el Partido Socialista, que allí se establecieron criterios, criterios que condicionó el Partido Socialista para aprobar los Planes Provinciales, que cinco minutos antes de llegar a este Pleno y de que se constituyese este Pleno decidió que no los iba a apoyar, por

tanto, hasta qué punto puedo fiarme de que estemos apoyando con esta moción a nuestros pueblos, teniendo en cuenta además las dudas jurídicas que me surgen en cuanto al contenido de la moción.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Vamos a ver, pues es cierto que a nosotros nos genera alguna duda el procedimiento técnico, si la ampliación de una obra como tal se podría considerar como mejora dentro de la oferta de la empresa, es verdad, nos genera alguna duda, pero también es cierto que nosotros no somos técnicos y que la propuesta lo que dice es precisamente es que lo valoren los técnicos, pues que lo valoren, a ver si esa es la forma.

Porque también es cierto que en otros casos, cuando se habla de la contratación de un servicio que se presta por horas, y hay un cuerpo cierto del contrato que son las horas que se van a prestar, se le admite a las empresas bolsas de horas adicionales como cuerpo cierto del contrato para hacer las mejoras, y se admiten, bueno, pues por qué en horas si y cuando se está hablando de un contrato que el servicio se presta en horas, en horas sí y en metros cuadrados de asfaltado no, pues no lo sé, nos lo tendrá que indicar algún técnico.

Tampoco entiendo que estemos hablando de remanentes de Tesorería, entiendo que cuando el PSOE habla de remanentes habla de sobrantes, habla de sobrantes sobre esas asignaciones a las obras de los pueblos, que una vez adjudicadas sobra para ese pueblo, equis dinero que va a parar a remanentes de Tesorería o a donde tenga que ir a parar, eso me da lo mismo, pero de lo que estamos hablando es de que un pueblo tenía una obra de 50.000 euros y al final esa obra termina ejecutada por 40.000, bueno pues ahí hay 10.000 euros que van a parar a algún sitio y no al pueblo que lo tenía asignado.

Iría a otro pueblo como usted ha dicho, no es que en el año anterior, en Torrejón estuvimos encantados y agradecemos que se nos adelantara en la lista, pero seguro que los pueblos que facilitaron que Torrejón del Rey se adelantará un año en la lista no estarán tan encantados, hubieran preferido poder gastar ese dinero en sus propios pueblos, y es perfectamente comprensible.

Tampoco esto generaría, ni va a generar, en ningún caso, una desviación en las cuentas de los pueblos, porque cuando un pueblo sabe que tiene asignada una obra de 50.000 € y que tiene que reservar una parte de sus presupuestos para hacer frente a su parte, la reserva para los 50000 €, de hecho lo que ocurre es que cuando se ejecuta la obra termina sobrándole en esa partida dinero, porque normalmente tiene que poner menos de lo que había presupuestado, porque cuando uno presupuesta que tiene que poner el 20% de 50.000 y luego resulta que termina poniendo el 20% de 40.000, pues le sobra dinero en esa partida, así que no genera ninguna desviación y si la genera es positiva.

En cualquier caso, el fondo del asunto va donde va, es decir, la cooperación municipal al final es poder darle en esa política, que algunos hemos dicho que no estábamos de acuerdo, pero qué es la política habitual de la Diputación, del café para todos, de que todos los pueblos



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

tengan al menos una vez cada cuatro años una ayuda de la Diputación para hacer una obra en su pueblo, puestos a eso, sería preferible que una vez cada cuatro años el pueblo de turno tuviera una asignación presupuestaria y ahí sí que hay un error del Partido Socialista, una transferencia de capital de la Diputación para que hiciera determinadas obras, se puede establecer un catálogo de obras que sean subvencionables y que el pueblo utilice ese dinero en las obras que considere oportunas.

Porque uno puede pensar que tiene que renovar doscientos metros de calle o de canalización en una calle y dos meses antes de hacer la obra reventarle cincuenta metros de tubería en la calle de al lado, y entonces tiene que cambiar el proyecto o tiene que darle otra prioridad, y sería mucho más sencillo si directamente se hiciera una transferencia de capital a esos pueblos como subvención a justificar, siempre y cuando estuviera en un listado determinado de obras, es más si por nosotros fuera ese plan hidráulico o de obras hidráulicas, este plan de cooperación municipal y algún otro que termina repartiéndose así, a pedal, el café para todos, los uniría todos en uno y daría como subvención a los ayuntamientos a justificar en las obras que pudieran gustarlo.

No seríamos los primeros, esto es algo que en algún otro sitio, concretamente en Aragón, no recuerdo si era Zaragoza, ya se hace, y es mucho más práctico para los pueblos y además se asegura el pueblo que va a gastar, en la mayoría de los casos, el 100% de lo que se le asigna, algo que ahora mismo ellos no controlan, y lo que ocurre es que la política que está siguiendo la Diputación es precisamente esa, que no lo controlen, ver cuánto puedo arañar a todas las obras que voy presentando, para ver cuántas puedo ir adelantando de las que tengo en la cola de espera.

Esa es la política y el pensamiento con el que trabaja la Diputación y con la que trabaja el señor Diputado, yo lo sé, pero es que no nos parece correcta, es que nos parece correcta, es que creemos que lo que hay que hacer es invertir lo más posible en cada pueblo, aunque tenga que ser a cada uno en su momento.

Y es una pena que uno tenga que esperar un año más, pero si espera un año más y se asegura que lo que le van a dar es lo que se va a poder gastar, pues seguramente le cunda más.

Porque no es verdad además, que el dinero lo pierda la empresa, eso no es verdad, primero, la empresa no lo pierde, primero no lo pierde lo deja de ganar, y segundo, lo gana la Diputación, en este caso, es decir, si yo estoy dispuesto a que usted me haga una obra por 40 y resulta que me lo hace por 30, pues son 10.000 € que me ahorro y el problema no es realmente quién lo pierde, porque las empresas pueden ir a pérdidas porque les interese, por mil motivos, pueden evitar un ERE teniendo a todo el mundo trabajando en distintas obras aunque esas obras no les genere un beneficio industrial y eso servirles, pues a lo mejor le sirve, yo no voy a entrar a valorar por qué las empresas se permiten el lujo de hacer bajas del 30 o del 40%, lo cierto es que lo hacen.

En la Comisión Informativa me decía el señor Diputado, no si es que lo pierden las empresas, es que los precios que usamos, los hemos votado todos, claro y yo no pongo en duda

que los técnicos habrán fijado los precios bien, si yo no digo que se hayan fijado mal, lo que es cierto es que hace dos, tres años, que esos precios no se cumplen, hace dos o tres años que todas las obras sistemáticamente salen con una baja del 30 y del 40%, luego a la hora de valorar las obras las estamos valorando mal, las estamos valorando mal, serán con precios que hayamos votado nosotros y se harán con precios que hayan establecido los técnicos, pero evidentemente están mal valoradas, porque la realidad nos dice que las empresas no las valoran así, la realidad nos dice que las empresas cuando hacen una oferta, la hace a la baja.

Y dice, pues no pasa nada, entonces cuando yo tenga que hacer la obra de mi pueblo y sé que me van a dar 50.000 euros, pues presentó una obra de 65.000 euros y como sé que va a haber una baja del 30% aprovecho, pero no puedo hacerlo, eso sí que sería un problema, primero, porque no me la van a admitir en la Diputación, y segundo, porque y si no hay baja, a ver de dónde saco el dinero, entonces los pueblos no pueden aventurarse a eso, como no puede aventurarse a eso, lo que hay que buscar es la manera de que lo que tienen asignado se gaste efectivamente en ese municipio y no en otro.

Todo esto tendría mucho mejor encaje, y sería mucho más fácil hablarlo en una mesa de inversiones provinciales que hace un año y un mes que no se convoca, y que cada vez tenemos más claro que se convocó con el único objetivo de que les aprobáramos a ustedes estos planes provinciales, porque hace un año que no la convocan y no tienen ustedes ningún interés, ni en convocar, ni en realizar planes de inversión provincial.

Por qué decía lo de que podría hacerse lo mismo con los planes de cooperación, qué con los de obras hidráulicas, porque si de verdad ustedes tienen interés en renovar las obras hidráulicas de la provincia lo que tendrían que hacer sería un plan provincial de inversiones de obra hidráulica, donde la Diputación considere oportuno que tiene que hacerse, donde la Diputación considere oportuno que tiene que hacerse, no en el pueblo que le toca, sino donde la Diputación considere oportuno que tiene que hacerse y después, ampliar este plan de cooperación de obras municipales para que cada municipio decida, en lugar de 50.000, 80.000, 90.000 o 100.000, donde los quiere gastar, y pueda gastarlo en un catálogo de obras, que puedan llevar desde la canalización de agua, el pavimento, la mejora de infraestructuras, lo que consideremos, pero que fueran los pueblos los que dispusieran de ello.

Pero claro todo esto habría que hablarlo una mesa que ya hace un año de que no se convoca, y no se convoca porque no tienen ustedes ningún interés en que se convoque, ninguno, ustedes ya han sacado lo que pretendían de esa mesa, que era que les aprobásemos desde la oposición unos planes provinciales a regañadientes, con promesas futuras de hacer otras inversiones de otro tipo más planificadas, que ya le digo yo que en esta legislatura no van a llegar.

Nos generan dudas, como decía, la forma de hacerlo, pero estamos de acuerdo en el fondo, y en cualquier caso lo que está pidiendo no es matemático, no es sistemático, no dice usted oiga que se haga así, no, no, lo que está diciendo es que los servicios jurídicos y técnicos se valore la introducción de mejoras o variantes en los proyectos, bueno pues que se valore, que



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

sean los servicios técnicos y jurídicos los que digan no así no se puede hacer, así no se puede hacer, se puede hacer de esta otra forma, bueno pues bien, para eso están los servicios técnicos y jurídicos, que nos lo digan, muchas gracias.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): He ido por aquí apuntando cosas, recordarle al señor García, aquí mi compañero Octavio que aparte del Plan de Caminos y el Plan Provincial, el de Eficiencia Energética también llega a todos los pueblos, no sé si quedan veinte pueblos y son los que están ahora llevándose, o sea que ese también llega a todos los pueblos, hay tres planes mínimo que llegan a todos los pueblos, cuando se dice que se hacen obras en todos los municipios me refiero siempre a esos tres planes.

Me apunté aquí porque usted me ha dicho al principio que si me había leído la moción, me la leí en compañía de mi Jefa de Servicio de Contratación y el Jefe de Servicio de Vías y Obras, usted los conoce porque los ha tenido igual que yo, y me apunté las palabras de la Jefa de Servicio de Contratación, que usted tiene total libertad para hablar con ella y me dice que el tema de las mejoras es de dudosa legalidad, ya cuando me plantea eso digo uy, pero me lo dijo así por encima, dice dudosa legalidad, pero cuando me dijo esas palabras, huyo.

Luego ha dicho usted otra cosa que enseguida se ha ido, porque también lo sabe usted, para poder hacer eso que usted dice de la segunda inversión, sería un segundo proyecto, o segunda memoria, en cuatro años no tendríamos tiempo suficiente para ir a todos los pueblos, bastantes pueblos, no unos pueblos, bastantes pueblos se quedarían sin proyecto unos cuantos años.

Eso es materialmente imposible, no hay tiempo, es imposible, y los técnicos, usted bien sabe que hay poquitas diputaciones que hagan los proyectos dentro de la casa, una de las pocas diputaciones es la Diputación de Guadalajara, si encima que hacen alrededor de 120 o 130 proyectos anuales, si encima le decimos que tiene que hacer el doble pues apañados iban a ir.

Aprovecho la ocasión, esto en el fondo Señor Riaño, en el fondo son formas de gobernar, nosotros creemos que esto va bien así, ustedes dicen que pueden ir mejor de otra manera, son formas de gobernar, yo lo digo siempre que tengo oportunidad y los compañeros también lo recalcan mire, los empresarios como usted ha dicho, yo se lo decía por aquí, perdone porque haya intervenido en su locución, pero le he dicho que no es verdad, que no lo pierden, lo dejan de ganar los empresarios, hay algunos empresarios que me dicen que con tal de pagar la seguridad social sacan la obra, me entiende, hay otros como usted bien dice que no ganan 15 ganan 10, ganan, la mayoría de ellos nos dan las gracias, y sabe por qué, porque somos la única administración que sacamos obra, la única, mire usted alrededor a ver quién hace obra.

Y le voy a poner un ejemplo, el ejemplo que siempre lo digo y dirán que qué pesado, pero nunca en la historia de la Diputación, nunca se ha hecho tanta obra como en los cuatro años anteriores, nunca, 1.441 actuaciones, las tengo una por una y las he sumado esta mañana por si acaso me equivocaba.

Le vuelvo a repetir, que son formas de gobernar, que se puede hacer mejor, aquí nadie es infalible, pero yo creo que es la mejor manera y ahora en cuanto dice usted de que si los 15.000 €, imagínese digo su pueblo no porque la tengo tomada con su pueblo, digo Peñalver si le parece bien, si mi pueblo la obra ha costado o el empresario deja de ganar 15.000 €, pero en mi pueblo ha venido el Plan de Caminos y son 12.000 euros, el Plan de Eficiencia Energética que son otros 20.000, mire si ya he salido mejor.

Le voy a poner el ejemplo de Torrejón del Rey ya que lo tengo aquí, Eficiencia Energética 57.813, Plan de Caminos tiene 12.000 € ahora, a que usted no ha tenido una baja en la obra tan grande como eso, o sea que los pueblos encima, no digo que ganemos dinero, pero que no perdemos, ahora bien puede decir usted, es que los quería invertir todo en obras hidráulicas porque es la necesidad de mi pueblo, totalmente de acuerdo, que no va destinado a lo que los pueblos pueden pretender, pero yo lo que no hacemos desde aquí es ahorrar dinero, aquí lo que hacemos es todos esos remanentes invertirlo en obras, ya sea en plan de caminos, digo el plan de caminos porque los alcaldes de los pueblos sobre todo de los pueblos pequeños las redes hidráulicas y los caminos son las necesidades más perentorias que tenemos.

Porque la pavimentación quieras que no están en los pueblos decentemente, pero Plan de Caminos, Eficiencia Energética, adelantar Planes Provinciales, su caso y el de 10 ó 12 pueblos del año pasado y otros 10 o 12 en este año que se van adelantando.

Pero vuelvo a insistir, son formas de gobernar, nosotros estamos contentos cómo están saliendo las cosas, porque como le digo se están haciendo más obras, que se pueden hacer mejor las cosas, pues claro que sí, miré en la anterior legislatura no estaba eso de la revisión de precios, ni siquiera habíamos mirado los proyectos de los pueblos para rebajar esos puntos, ni tampoco se a las adjudicaciones se les retenía la misma cantidad que se tenía de baja se tenía en cuenta en la de los ayuntamientos y son dos mejoras que se han tenido en cuenta, pues es un 7% de la obra.

Y lo que dice usted, de que Rajoy se lo quitó pero Aznar se lo dio, en su caso una cosa por la otra.

Interviene D. Julio García (PSOE): Aznar no dio nada, lo único que hizo es no quitarlo, se esperó a su sucesor, pero vamos la cooperación del Estado con las Corporaciones Locales que está prevista en la Ley de Bases, que ya ha llovido, la han venido manteniendo todos los gobiernos, todos los gobiernos de España la han venido manteniendo con las diputaciones provinciales hasta que llegó Rajoy, Rajoy la quito y no la ha vuelto a poner, Aznar no dio nada, lo único que no la quito, afortunadamente.

Tranquilos si ya terminamos, he dicho tranquilos por alguno más que no es usted, se habla de la moción como si aquí estuviéramos igual que en la anterior, como si estuviéramos proponiendo que se tiene que hacer forzosamente de una determinada manera, aquí estamos pidiendo que se estudie, estamos diciendo, les voy a leer un párrafo antes no lo leí toda, que



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

decimos que estamos convencido de que la normativa de contratación posibilita la introducción de variantes, no hacer otro proyecto distinto, no, añadirlo en el proyecto existente, y esas variantes pueden estar perfectamente definidas en los propios proyectos, de manera que no sólo sería totalmente objetivable, sino que su ponderación a la hora de valorarlas se puede hacer de manera automática, porque pueden tener asignados la puntuación cada una de esas mejoras.

Apuntaba el portavoz de Ahora Guadalajara, incluso en contratos de servicios en los que se ofertan mejoras, me estoy acordando aquí ahora mismo del último contrato así que recuerde, el Ayuntamiento de Guadalajara, por ejemplo, la remodelación de las instalaciones deportivas del Campo de la Niña, creo que se ha adjudicado con una mejora que consiste en algo que estaba definido en el proyecto, que consiste en la ejecución de una pasarela y algunas cosas más.

Es decir no es algo extravagante, las mejoras, las variantes, están recogidas, en el artículo 147 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, y pone condiciones para esas variantes o esas mejoras.

Dice que tiene que estar justificado, que tiene que estar establecido en el pliego de cláusulas particulares, y que tiene que estar indicado en el anuncio de licitación, los licitadores, claro que tienen que saberlo y tienen que estar definidas, y tienen que estar claras, porque todos los requisitos, todos los criterios que se valoran a la hora de adjudicar tienen que cumplir una serie de requisitos entre ellos estás.

Quando dice el comentario de la Técnico de Contratación, que yo respeto, dice que es de dudosa legalidad, sin entrar en más profundidad, yo creo que no es dudosa la legalidad, pero en cualquier caso le recuerdo, lo hacía el portavoz del Grupo Ahora, lo que dice la moción, la moción dice que se estudie por los servicios que se aproveche la oportunidad de mejorar la gestión que se está llevando a cabo, y que para ello por los servicios jurídicos y técnicos, se estudie la introducción de esas mejoras o variantes en los proyectos, si se pudiera utilizar esta forma, la introducción de estos criterios en la contratación, seguramente las baja serían menores, pero se haría más obra, estaríamos adjudicando por la combinación entre el coste y la eficacia o por una combinación de coste y eficacia, no atenderíamos solamente al coste de la obra, atenderíamos al coste pero también a la oferta que mejor sirva a esos intereses que decía antes.

Y la segunda parte de la propuesta es que, de considerarse viable, se proceda a incorporar a los procesos de licitación esos criterios, para que se puedan optimizar el aprovechamiento en cada municipio de las cantidades asignadas a cada uno de ellos.

Quando usted asigna un montante de inversión a un municipio, en planes provinciales, están mostrando su voluntad de intervenir, de cooperar con ese municipio en unas magnitudes, que si que puede decir que después ya volverá en otra forma, en otro tipo de obra, en otro programa, pero de momento lo que está haciendo es dejar de invertir la diferencia en ese pueblo.

Y no hay que hacer dos proyectos, como decía antes, puede estar perfectamente definido en el proyecto, lo único que hay que hacer es incluir en el proyecto es mayor volumen de obra, aquello para lo que a los precios que tiene usted aprobados, o que tienen los técnicos que redactar, agota las posibilidades de la consignación, y una variante, una posibilidad de mejorar la oferta acudiendo a ofertar mayor volumen de obra, que iría en detrimento de la baja, pero iría en beneficio del Ayuntamiento.

Yo creo que administrativamente es igualmente defendible, yo creo qué más, el hecho de tratar de agotar al máximo las posibilidades de cooperación que dan las asignaciones de los planes para los municipios, desde luego sería más beneficioso y para las empresas yo creo que sería igual, incluso defienden mejor la oferta que pueden hacer, porque el precio en realidad sería similar, da igual que baje un 20%, que hagan un 20% más de obra por decirlo así, el precio al que ellos tienen que competir es parecido, equiparable, pero se defiende mejor si hacen 50.000 euros de obra que si hacen 30.000 euros.

Y creemos que todo son ventajas, eso sí, requiere primero un esfuerzo, primero un ejercicio de voluntad, mejor dicho y después el esfuerzo de querer incorporar estos criterios, si se cree que pueden mejorar la gestión, nosotros creemos que sí.

Ustedes pues parece que no están muy por la labor de estudiar esta posibilidad, quizá sea por lo mismo que decían antes, porque la hace el Grupo Socialista, porque no ha surgido de ustedes, pero creemos que es beneficiosa para toda la provincia.

Y le voy a decir una cosa, no es verdad que ustedes inviertan todo lo que se podría en los pueblos, no es cierto, ni mucho menos, ustedes digamos que están agotando las posibilidades de la consignación, es verdad, bueno, no siempre van esos remanentes no siempre van a otros programas de inversión de municipios, a veces va a programas de inversión propios y los pueblos no lo ven, pero no es verdad que se esté invirtiendo todo lo que se podría invertir.

Ustedes han optado y en eso sí te doy la razón, hay dos formas de gobernar, esta suya, que desde luego no tiene en cuenta maximizar o optimizar las posibilidades de invertir en los pueblos, y otra que podría ser hacer un esfuerzo mayor.

Por qué se lo ha planteado aquí al principio cuando nos reuníamos diciéndole que hay carencias en los municipios, necesidades de los municipios, que seguramente requerirían un esfuerzo similar al que se empezó haciendo en el Plan de Carreteras, pero para otro tipo de inversiones, por ejemplo, para la renovación de redes de agua, y si en algún momento hubiera que hacer uso del crédito para poderlo llevar a cabo, pues eso sí es una decisión que les compete a ustedes.

No creo que se estén agotando todas las posibilidades de invertir en los pueblos que tiene esta Diputación, otra cosa es, que evidentemente, lo que va consiguiendo, lo que no se va



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

invirtiendo en cada uno de los municipios lo va utilizando usted después para volver a repartir en la provincia, ya con criterios distintos.

Entonces puesto que eso no es así, creemos que esta sería una buena forma para al menos que cada municipio tuviera la certeza, o la seguridad de que aquello que se les ha dicho que se va a invertir realmente se invierta y no tener que esperar por si les cae en forma de otro tipo de ayudas, si se les ha dicho que tenían derecho a esto pues aprovechémoslo lo mejor posible, pero veo que tampoco en esto van a querer hacer el esfuerzo, ni siquiera de investigar, ni siquiera de estudiar las posibilidades de mejorar la cuestión por esta vía, nos tememos que irá como otras propuestas al cajón.

Interviene el Sr. Presidente: Yo sí que puedo decir que le doy la razón en que cada equipo de gobierno tiene una forma de gobernar y nosotros estamos de acuerdo como lo hacemos.

Y también quiero decirle que eso de que no podamos invertir más, incluso invertimos en los pueblos aquello que no son competencias propias, ahora recuerdo yo el Plan de Empleo, que llevamos invertidos con lo que va de este año cuatro millones y medio de euros, que en teoría no es competencia nuestra, y hay otra serie de competencias, también relacionadas con obras hidráulicas que también en ese sentido estamos de alguna forma colaborando y que no es, creo que no es parte de nuestro cometido, aunque lógicamente todo lo que sea para los pueblos y para los ciudadanos de los pueblos gustosamente lo hacemos.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por doce (12) votos a favor, de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y D^a Yolanda Ramírez Juárez; y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Socialista para que se estudie la inversión completa de las asignaciones a municipios en Planes Provinciales y similares, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

Después de la votación, a las 14:39 se ausenta del Salón de Plenos la Diputada D^a Ana Isabel Fernández Gaitán del Grupo Socialista.

14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA EN MATERIAS DELEGADAS POR EL PLENO.-

El Sr. Presidente da cuenta de las actuaciones en materias delegadas por el Pleno, en fecha 20 de enero de 2012, relativas a convenios de colaboración por utilización de aulas en el Centro San José con diversas entidades:

Las actuaciones son las siguientes:

1. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN ALCARREÑA DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO, PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO SAN JOSÉ.
2. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA (GUADALAJARA), PARA LA UTILIZACIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO SAN JOSÉ.
3. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN "ACCEM", PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SAN JOSÉ..
4. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL SÍNDROME DE DOWN DE GUADALAJARA, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SAN JOSÉ.
5. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL DESARROLLO "MANOS UNIDAS", PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SAN JOSÉ.
6. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA DE GUADALAJARA, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SAN JOSÉ.
7. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FEDERACIÓN PROGRESISTA DE MUJERES Y CONSUMIDORES DE GUADALAJARA (FEPAMUC-GU), PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEN CENTRO SAN JOSÉ.
8. CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FUNDACIÓN NIPACE (NIÑOS CON PARÁLISIS CEREBRAL), PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SAN JOSÉ.
9. CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

CASTILLA LA MANCHA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES Y LA DE FORMACIÓN DEL CENTRO SAN JOSÉ.

10. CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN MUSEO ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MECYT), PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SAN JOSÉ.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

15.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 839 de fecha 10 de mayo de 2017, al núm. 1157 de fecha 19 de junio de 2017.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Previa declaración de urgencia, el Pleno por veinticuatro (24) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:

El Sr. Presidente a continuación da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE ORGULLO LGTBI.-

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde las Administraciones, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

La Diputación de Guadalajara reclama su papel como agente esencial en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo ello, la Diputación de Guadalajara acuerda:

- La Diputación de Guadalajara condena la homofobia, transfobia, bifobia e interfobia y asume el compromiso de trabajar por la diversidad y visibilidad a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en nuestra provincia, evitando su marginación y exclusión. Para trabajar por esa visibilidad, la Diputación colocará la bandera arcoíris cada 28 de junio y realizará un acto o gesto en consenso con el colectivo LGTBI de la Provincia de Guadalajara con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.
- Reconocer la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos a través de la Mesa de Igualdad en la elaboración de un Código de conducta ética y cívica para la correcta inserción del colectivo LGTBI, que se pondrá a disposición de los Ayuntamientos de la Provincia que lo requieran.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Estimar la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene el Sr. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Teníamos una pendiente, bien, en el año 2010 la Mancomunidad de la Campiña Baja remitió un escrito Diputado Delegado del Consorcio para la Gestión de Residuos reclamando la recogida de vidrio por parte de la propia Mancomunidad, a eso se recibió una respuesta, indicando que según el convenio que estaba firmado, la recogida correspondía a una empresa determinada y que toda recogida que no se hiciera por parte de esa empresa podría considerarse una apropiación indebida.

Esto era debido a los problemas que se estaba generando a la hora de recoger el vidrio, en el año 2015 y 2016 se reproducen otro par de cartas de la propia Mancomunidad solicitando que se recoja adecuadamente el vidrio, porque se generaban problemas de tráfico, de peligrosidad para las personas al desbordar los mismos.

En este año 2017, desde varios ayuntamientos de la Mancomunidad se han vuelto a reproducir estos avisos y lo único que se recoge por parte de Ecovidrio o del Consorcio son buenas palabras de que se va a mejorar el servicio de recogida, pero lo cierto es que en determinados momentos los contenedores de vidrio rebosan, caen al suelo, con la peligrosidad que eso supone en la vía pública, sin que se nos dé una solución.

Puesto que el Consorcio Provincial de Residuos es quien tiene el convenio, yo rogaría al Presidente que traslade esta problemática y la preocupación que tenemos los pueblos que pertenecemos a esta Mancomunidad y que asimismo reclame o nos haga llegar la posibilidad de ver si ese convenio, que está firmado con el Consorcio es posible renunciar a él y firmar uno nuevo por parte de las mancomunidades a parte del Consorcio, nada más.

Interviene D. Julio García (PSOE): Había dos preguntas pendientes.

Una de ellas tenía que ver con un informe, decíamos que tenemos conocimiento de qué o preguntábamos mejor dicho si se había emitido por el SAM durante el pasado año, a petición del Ayuntamiento de Pastrana, un informe jurídico relativo a la procedencia del abono por parte del ayuntamiento de gastos de defensa jurídica a un técnico contratado por el Ayuntamiento mediante contrato de servicios.

Y en caso afirmativo, pedíamos copia del mismo.

Y había varias preguntas relativas a la Escuela de Vela de Alocén.

Decíamos dado que en el momento de la licitación de las Obras de Adecuación de la Escuela de Vela en 2015, se anunció de manera reiterada por parte del Equipo de Gobierno la apertura por la Diputación de dichas instalaciones en el verano de 2016, aunque finalmente no se produjo tal apertura, preguntábamos:

¿Mediante qué fórmula de gestión, si personal propio, contrato de servicios o convenio de colaboración, se tenía previsto el inicio de las actividades en la temporada de 2016?

¿Qué previsiones existían para ese fin en los presupuestos de 2016?

Y ya que no se produjo la apertura en 2016.

¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno la apertura de la Escuela de Vela en 2017?

En ese caso, ¿Mediante qué fórmula de gestión?, ¿Qué previsiones contemplan para ello los Presupuestos de 2017?

Y en caso contrario, ¿Cuál es la razón de que no se vayan a poner en funcionamiento las instalaciones? y ¿Qué se propone hacer el Equipo de Gobierno con la Escuela de Vela de Alocén?

Y había otra, que había formulado D^a Sara Simón:

La tercera pregunta que teníamos es en relación con el Proyecto de explotación del Servicio de Recogida, transporte de residuos y contenerización de la Provincia de Guadalajara, presentado por la empresa Onet Seralia en esta Diputación, con fecha de septiembre de 2016.

Viendo que en dicho proyecto de explotación se estipulan tres sectores de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, preguntamos:

¿Cuántas horas de trabajo diario supone cada ruta?, ¿En qué horario se hacen estas rutas? y ¿Cuántos conductores o peones realizan cada ruta diaria?



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Y en relación con las rutas fijadas en dicho Proyecto para la recogida de la Fracción Envases Ligeros y Fracción Papel ¿Se está cumpliendo con la periodicidad que aparece en el proyecto?

Interviene el Sr. Presidente: vamos a ir por orden de entrada de las preguntas.

Primero había una pregunta del Pleno anterior, que era sobre el tema de la Administración Electrónica que estaba presentada por el Grupo Ahora Guadalajara.

Interviene D. Alberto Domínguez (PP): La pregunta decía que si se consideraba oportuno adjudicar un servicio por debajo de las competencias que otorga la ley.

Y la segunda, que si en su caso era así, ¿Cómo pensaban cumplir con estas competencias para los cinco pueblos que acabo de indicar, nombraba cinco pueblos que son, Cabanillas, Torrejón del Rey, El Casar, Alovera y Marchamalo, que habían quedado fuera de la convocatoria para la Administración Electrónica.

Es verdad que una vez puestos en contacto con ellos, nosotros preguntamos si tenían un servicio que ya lo tenían instalado todos, y tenían instalado incluso más servicio del que es necesario para la mayoría de los pueblos de esta provincia, una vez hablado con ellos y dándonos el presupuesto que ellos tenían, que varía entre los 10000 y 15.000 euros según el pueblo, vimos que esto se nos escapaba del presupuesto que nosotros teníamos para este año para poder adjudicar para toda la provincia, hablando con la empresa, se habló para obtener un mejor precio, a ver si podíamos negociar con ellos un mejor precio para estos cinco pueblos, incluso poder subvencionar si no una parte de lo que ellos pagaban, pero estamos en negociaciones con la empresa, porque lo que hemos sacado, como bien ha dicho usted, es solo hasta los 5.000 habitantes, y dentro de esos 5.000 habitantes entran todos menos estos cinco pueblos.

Me estaba corrigiendo, falta Villanueva de la Torre, que creo que no estaba puesto, pero bueno Villanueva de la Torre también, se ha quedado fuera, también se le ha consultado y ha quedado fuera de este concurso, pero es verdad que estamos con la empresa, como le decía, negociando, para en próxima adjudicación a ver si podíamos incrementar o si no buscaríamos la manera de financiarles parte de lo que ellos están pidiendo.

Interviene el señor Presidente: La siguiente pregunta es sobre la Escuela de Vela.

Interviene D. Lucas Castillo (PP): Ante la pregunta registrada por el Grupo Socialista el 22 de junio del año 2017, la respuesta es la siguiente:

En el año 2010 la Escuela de Vela de Alocén se cerró en la época en la que gobernaba esta Institución el Partido Socialista, siendo el portavoz del actual Grupo Socialista, Vicepresidente quinto de la Diputación, y en el año 2011 la Escuela de Vela ya no tuvo ningún tipo de actividad.

Pero volviendo la vista atrás, en el año 2009 elevaron propuesta al Pleno de la Diputación, relacionada con la encomienda de gestión de la Escuela de Vela, en cuyo punto séptimo se dice literalmente, “que la Escuela Provincial de Vela para una mayor eficacia y eficiencia de los servicios que presta necesita de unos elevados gastos en materia de inversiones durante los últimos años” y aquí quiero remarcar lo que decían que “no pueden ser asumidos por la propia Diputación de Guadalajara”, esto lo firmaba María Jesús Lázaro, la que por aquel entonces era Diputada Delegada de Deportes del Partido Socialista.

Se establecía igualmente, “aprobar la encomienda de gestión de la Escuela Provincial de Vela, en busca de una mayor eficacia en la prestación del servicio al Instituto de la Juventud de la Junta de Comunidad de Castilla La Mancha, así como remitir dicho convenio al entonces Organismo Autónomo de Deportes para que (y aquí también vuelvo a remarcar) una vez esté dotada la suficiente consignación presupuestaria, se proceda a la aprobación del mismo”.

Por aquel entonces no tenían consignación presupuestaria para dar cumplimiento al convenio previsto, es decir, no solamente fue el PSOE quien cerró la Escuela Provincial de Vela, sino que también renunciaron a la gestión directa por parte de la Diputación en el año 2009, por lo que resultaría complicada la gestión directa en el momento actual, ya que en el mandato del año 2007 al 2011 en el que, como le mencionaba anteriormente, estaba el actual portavoz del Grupo Socialista de Vicepresidente y la señora Pérez León de Presidenta, se decidió destinar el personal propio de la Escuela al Polideportivo San José, y al Área de Juventud, proceso que se realizó con las consiguientes modificaciones de funciones de su RPT y de sus contratos.

En la actualidad algunos de estos trabajadores, como entiendo que sabrán, están jubilados o en excedencia, y como se deduce del acuerdo y ya he dicho anteriormente, sin consignación presupuestaria de ninguna clase.

El anterior y el actual Equipo de Gobierno, hemos resuelto los problemas derivados de su mala gestión en relación con la Escuela de Vela de Alocén, realizando reformas y trabajos necesarios para su puesta en funcionamiento y consiguiente apertura, las fórmulas de gestión que se utilicen por parte de la Institución provincial serán las que permitan la legislación vigente, resultando complicada por las razones expuestas con anterioridad la gestión directa.

Y la puesta en funcionamiento se realizará cuando, en colaboración con los técnicos del servicio, se garantice que la apertura va a ser duradera, y la fórmula de gestión garantice las inversiones necesarias de cara al futuro y su apertura el servicio que esta provincia necesita.

Con respecto a las previsiones presupuestarias, como bien sabe, porque así lo hicieron ustedes el año 2009, en función de la fórmula elegida finalmente se determinará el coste que, en su caso, tendrá que asumir la Diputación Provincial de Guadalajara, coste que podrá consignarse en el presupuesto en el momento que así se considere.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene el Sr. Presidente: La siguiente pregunta hace referencia Servicio de Asistencia al Municipio.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Sí Sr. Presidente, se pregunta si se ha emitido por el SAM durante el año pasado a petición del Ayuntamiento de Pastrana informe jurídico relativo a la procedencia del abono por parte del Ayuntamiento de los gastos de defensa jurídica a un técnico contratado por el Ayuntamiento mediante contrato de servicio, y que en caso afirmativo, solicita se entregue una copia del mismo, existe un informe de 4 de julio de 2016 del Secretario Interventor del SAM D. José Manuel García Román.

Interviene el Sr. Presidente: La siguiente pregunta hace referencia al tema del Servicio de Recogida de Residuos.

Interviene D. Francisco Javier Pérez del Saz (PP) : En relación a las preguntas realizadas en cuanto al plan de explotación del Servicio de Recogida de Residuos por parte de la empresa Onet Seralia, las respuestas son las siguientes:

Que según se estableció en el pliego de condiciones del Servicio de Recogida de Residuos de la provincia de Guadalajara, este servicio estaba planteado para realizarse en cuatro fases diferentes, con una previsión de incorporación de población y municipios que, a día de hoy, sigue en proceso, que pese a estar establecido inicialmente la prestación de servicio en tres sectores, y que a día de hoy no se han incorporado los municipios previstos, se están destinando a la prestación del servicio un mayor número de medios, tanto humanos como materiales, para la ejecución de los trabajos, ya que actualmente el servicio está estructurado cuatro sectores de recogida para la fracción resto con el incremento de los medios, tanto humanos como materiales que ellos supone.

Actualmente están destinados a la prestación del servicio, un encargado, y en cuanto a la fracción resto, cuatro equipos de recogida, dos equipos de conductor y peón y dos equipos de conductor, peón y cuatro vehículos de recogida.

Y en cuanto a la selectiva, un equipo de recogida, integrado por un conductor y un camión, además a estos equipos de trabajo hay que añadirles dos equipos de refuerzo para el periodo estival.

Los equipos destinados actualmente a la prestación del Servicio superan ampliamente los medios establecidos en el proyecto de explotación, cada sector de recogida tiene asignado un plan de trabajo integrado por una ruta de recogida diaria ajustada a las necesidades y las frecuencias de recogida establecidas para cada uno de los municipios de la provincia.

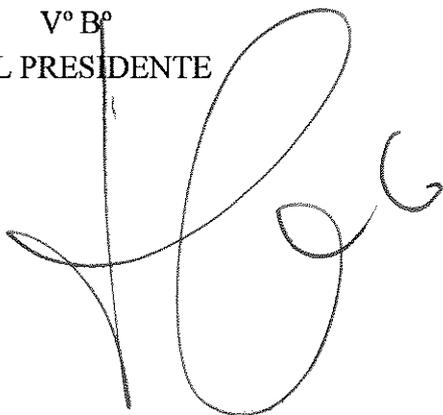
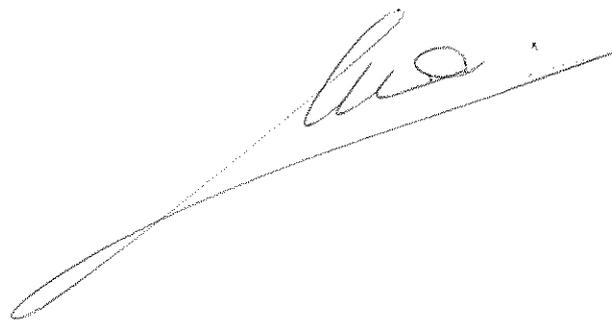
El tiempo de trabajo para cada una de las rutas está establecido para ocho horas de trabajo, no obstante estos trabajos están sujetos a incidencias e imprevistos, pudiendo suponer alguna variación a lo previsto inicialmente.

El horario de trabajo de cada una de las zonas se ajusta a las necesidades de los municipios a los que se presenta el servicio, siendo un carácter general el horario establecido para el inicio de los trabajos a las seis horas, por lo que las rutas se desarrollan entre las 6 y las 14 horas, y como ya se ha indicado anteriormente, estos horarios pueden sufrir variaciones en función de las incidencias que se produzcan en el transcurso de su actividad.

En cuanto a la frecuencia de recogida selectiva, indicar que se cumple la frecuencia estipulada, teniendo un equipo de recogida específico a la realización de este Servicio, muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke on the left side.A smaller, more fluid handwritten signature in black ink, appearing to be a name followed by a long horizontal stroke.